

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

**Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la  
recaudación tributaria en las MYPES de la provincia de  
Huancayo – 2020**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Acuña Chuquillanqui Javier Leonardo  
Bach. Palomino Castro Josh Boris

Asesor : Mtro. Sicha Quispe Fidel

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 11.10.2023 – 10.10.2024

Huancayo – Perú  
2024

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS  
**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

**TESIS**

**EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO  
ELECTRÓNICOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
EN LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO -  
2020**

**PRESENTADO POR:**

Bach. Acuña Chuquillanqui Javier Leonardo  
Bach. Palomino Castro Josh Boris

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : \_\_\_\_\_  
DR.

PRIMER MIEMBRO : \_\_\_\_\_

SEGUNDO MIEMBRO : \_\_\_\_\_

TERCER MIEMBRO : \_\_\_\_\_

Huancayo, ..... de ..... del 2024

**EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y LA  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE  
HUANCAYO – 2020**

**ASESOR**

**MTRO. SICHA QUISPE FIDEL**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por guiarnos por el buen camino, dándonos fuerzas para seguir adelante y afrontar este gran desafío, enseñándonos a encarar la adversidad sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento.

A nuestros padres por ser el motor para seguir desarrollándonos profesionalmente y ser mejores personas.

Javier y Josh

## **AGRADECIMIENTO**

Al finalizar el presente trabajo queremos utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas sus bendiciones, a nuestros padres que han sabido darnos su ejemplo de trabajo y honradez, asimismo, agradecer a las empresas por la información brindada para el desarrollo de la presente tesis, finalmente damos gracias a todas las personas que intervinieron en el desarrollo de la presente investigación por brindarnos su apoyo, tiempo y conocimientos.

Javier y Josh.

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



NUEVOS TIEMPOS  
NUEVOS DESAFÍOS  
NUEVOS COMPROMISOS

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0347 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

**Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la recaudación tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo – 2020**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach. ACUÑA CHUQUILLANQUI JAVIER LEONARDO**  
**Bach. PALOMINO CASTRO JOSH BORIS**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **Mtro. SICHA QUISPE FIDEL**

Fue analizado con fecha **05/08/2024**; con **183 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

El documento presenta un porcentaje de similitud de **20 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 05 de agosto del 2024.



**DR. SEVERO SIMEON CALDERON SAMANIEGO**

**JEFE (e)**

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>v</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>vi</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xix</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xx</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xxi</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>25</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	25
1.2. Delimitación de la investigación.....	28
1.2.1. Delimitación espacial. ....	28
1.2.2. Delimitación temporal. ....	28
1.2.3. Delimitación conceptual o temática. ....	28
1.3. Formulación del problema .....	29
1.3.1. Problema general .....	29
1.3.2. Problemas específicos .....	29
1.4. Justificación de la investigación .....	29
1.4.1. Justificación social.....	29
1.4.2. Justificación teórica .....	30
1.4.3. Justificación metodológica .....	31
1.5. Objetivos de la investigación.....	31
1.5.1. Objetivo General. ....	31

1.5.2. Objetivos específicos.....	32
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>33</b>
2.1. Antecedentes del estudio .....	33
2.1.1. Antecedentes internacionales .....	33
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	39
2.2. Bases teóricas o científicas .....	46
2.2.1. Emisión electrónica de comprobantes de pago .....	46
2.2.1.1. Documento electrónico .....	52
2.2.1.2. Herramienta tributaria.....	56
2.2.2.1.1. Sistema de Emisión Electrónica SEE-SOL.....	56
A. Tipos de documentos a emitir en el SEE-SOL (SUNAT, 2020). .....	56
B. Sistema de emisión del contribuyente.....	69
C. Sistema de emisión electrónica-operador de servicios electrónicos .....	76
2.2.2. Recaudación tributaria.....	82
2.2.2.1. Contribuyentes.....	83
2.2.2.1.1. Capacidad contributiva.....	86
2.2.2.1.2. Evasión tributaria. ....	87
2.2.2.2. Impuesto general a las ventas .....	88
2.2.2.2.1. Crédito fiscal. ....	92
2.2.2.2.2. Consumidor final.....	94
2.3. Definición de conceptos.....	97

<b>CAPITULO III: HIPÓTESIS.....</b>	<b>99</b>
3.1. Hipótesis general.....	99
3.2. Hipótesis específicas.....	99
3.3. Variables de la investigación .....	99
3.3.1. Variable 1: Emisión de comprobantes de pago electrónico. ....	99
3.3.1.1. Definición de la Variable 1.....	99
3.3.1.2. Dimensiones de la Variable 1.....	100
3.3.1.2.1. Documento electrónico.....	100
A. Definición.....	100
B. Indicadores.....	100
3.3.1.2.2. Herramienta informática.....	101
A. Definición.....	101
B. Indicadores.....	101
3.3.2. Variable 2: Recaudación tributaria.....	101
3.3.2.1. Definición de la Variable 2.....	101
3.3.1.2. Dimensiones de la Variable 2.....	102
3.3.1.2.1. Contribuyente.....	102
A. Definición.....	102
B. Indicadores.....	102
3.3.1.2.2. Impuesto General a las Ventas.....	102
A. Definición.....	102

B. Indicadores.....	103
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....</b>	<b>104</b>
4.1. Método de investigación.....	104
4.2. Tipo de la investigación.....	104
4.3. Nivel de investigación .....	104
4.4. Diseño de la investigación .....	105
4.5. Población y muestra.....	105
4.5.1. Población.....	105
4.5.2. Muestra y tipo de muestreo. ....	106
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	106
4.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	106
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	107
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	107
4.8. Aspectos éticos de la investigación .....	108
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>109</b>
5.1. Descripción de resultados .....	109
5.1.1. Análisis descriptivo.....	109
5.1.1.1. Variable 1 - Emisión de comprobantes de pago electrónico. ....	110
5.1.1.1.1 Dimensión 1 de la Variable 1 – Documento electrónico.....	112
A. Pregunta 1. ....	113
B. Pregunta 2. ....	114

C. Pregunta 3. ....	115
5.1.1.1.1. Dimensión 2 de la Variable 1 – Herramienta informática.....	116
A. Pregunta 4. ....	117
B. Pregunta 5. ....	118
C. Pregunta 6. ....	119
D. Pregunta 7. ....	121
5.1.1.1. Variable 2 – Recaudación tributaria. ....	122
5.1.1.1.1 Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente.....	123
A. Pregunta 8. ....	124
B. Pregunta 9. ....	126
C. Pregunta 10. ....	127
5.1.1.1.1.1. Dimensión 2 de la Variable 2 – Impuesto general a las ventas. ....	128
A. Pregunta 11. ....	129
B. Pregunta 12. ....	130
5.1.2. Contrastación de hipótesis.....	132
5.1.2.1. Codificación de la base de datos.....	132
5.1.2.2. Prueba de normalidad. ....	133
5.1.2.2.1. Hipótesis de normalidad.....	133
5.1.2.2.2. Nivel de significancia.....	133
5.1.2.2.3. Prueba de normalidad.....	133
5.2.2.4. Criterio estadístico de la prueba de normalidad. ....	134

5.1.2.2.5. Aplicación de la prueba de normalidad. ....	134
5.1.2.3. Correlación según la Prueba no paramétrica Rho de Spearman. ....	135
5.1.2.4. Contrastación de la hipótesis general. ....	136
5.1.2.4.1. Planteamiento de la Hipótesis estadística. ....	136
5.1.2.4.2. Nivel de significancia ( $\alpha$ ). ....	136
5.1.2.4.3. Prueba estadística: Cálculo del p-valor en índice de correlación. ...	136
5.1.2.4.4. Interpretación. ....	136
5.1.2.4.5. Toma de decisión. ....	137
5.1.2.4.6. Conclusión. ....	137
5.1.2.5. Contrastación de las hipótesis específicas. ....	137
A. Contrastación de la primera hipótesis específica. ....	137
B. Contrastación de la segunda hipótesis específica. ....	138
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>140</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>146</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>147</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	<b>149</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>162</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	163
Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables. ....	164
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento. ....	167
Anexo 4: Instrumentos utilizados en la investigación .....	169

Anexo 5: Consentimiento informado.....	170
Anexo 6: Fotos de la Aplicación del Instrumento .....	175
<b>CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.....</b>	<b>177</b>
A. Confiabilidad del Instrumento .....	177
B. Validez del instrumento. ....	178
<b>RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS .....</b>	<b>182</b>
<b>BASE DE DATOS CODIFICADA .....</b>	<b>183</b>

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Comprobantes de pago electrónico .....	47
<b>Figura 2.</b> Emisión electrónica de Liquidación de compra.....	55
<b>Figura 3.</b> Emisión electrónica -SOL.....	58
<b>Figura 4.</b> Proceso de la emisión electrónica .....	62
<b>Figura 5.</b> Proceso de facturación electrónica.....	66
<b>Figura 6.</b> Emisión Electrónica Contribuyente .....	70
<b>Figura 7.</b> Proceso de Homologación .....	72
<b>Figura 8.</b> Infracciones y sanciones de los comprobantes de pago.....	79
<b>Figura 9.</b> Gradualidad de los comprobantes de pago .....	80
<b>Figura 10.</b> Contribuyente y habitualidad - IGV.....	84
<b>Figura 11.</b> ¿Qué es capacidad contributiva?.....	86
<b>Figura 12.</b> Porcentaje del IGV.....	92
<b>Figura 13.</b> Consumidor final.....	95
<b>Figura 14.</b> Comportamiento del consumidor final .....	96
<b>Figura 15.</b> Gráfico de Resultados Generales. ....	110
<b>Figura 16.</b> Datos de Variable 1.....	111
<b>Figura 17.</b> Dimensión 1 -Variable 1 .....	112
<b>Figura 18.</b> Pregunta 1. ....	113
<b>Figura 19.</b> Pregunta 2 .....	115
<b>Figura 20.</b> Pregunta 3. ....	116
<b>Figura 21.</b> Dimensión 2 de la Variable 1.....	117
<b>Figura 22.</b> Pregunta 4. ....	118
<b>Figura 23.</b> Pregunta 5. ....	119

<b>Figura 24.</b> Pregunta 6. ....	120
<b>Figura 25.</b> Pregunta 7. ....	121
<b>Figura 26.</b> Variable 2 - Recaudación tributaria. ....	123
<b>Figura 27.</b> Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente. ....	124
<b>Figura 28.</b> Pregunta 8. ....	125
<b>Figura 29.</b> Pregunta 9. ....	126
<b>Figura 30.</b> Pregunta 10. ....	128
<b>Figura 31.</b> Dimensión 2 de la Variable 2 - Impuesto General a las Ventas. ....	129
<b>Figura 32.</b> Pregunta 11. ....	130
<b>Figura 33.</b> Pregunta 12. ....	131

**CONTENIDO DE TABLAS**

<b>Tabla 1.</b> Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico.....	50
<b>Tabla 2.</b> Fecha a partir del cual debe emitir el comprobante electrónico .....	51
<b>Tabla 3.</b> Impuesto General a las Ventas en los últimos años.....	90
<b>Tabla 4.</b> Resultados generales de la encuesta. ....	109
<b>Tabla 5.</b> Resultados generales de la encuesta. ....	111
<b>Tabla 6.</b> Dimensión 1 de la Variable 1 - Documento electrónico. ....	112
<b>Tabla 7.</b> Pregunta 1.....	113
<b>Tabla 8.</b> Pregunta 2.....	114
<b>Tabla 9.</b> Pregunta 3.....	115
<b>Tabla 10.</b> Dimensión 2 de la Variable 1 - Herramienta informática. ....	116
<b>Tabla 11.</b> Pregunta 4.....	118
<b>Tabla 12.</b> Pregunta 5.....	119
<b>Tabla 13.</b> Pregunta 6.....	120
<b>Tabla 14.</b> Pregunta 7.....	121
<b>Tabla 15.</b> Variable 2 - Recaudación tributaria.....	122
<b>Tabla 16.</b> Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente.....	124
<b>Tabla 17.</b> Pregunta 8.....	125
<b>Tabla 18.</b> Pregunta 9.....	126
<b>Tabla 19.</b> Pregunta 10.....	127
<b>Tabla 20.</b> Dimensión 2 de la Variable 2 - Impuesto general a las ventas.....	128
<b>Tabla 21.</b> Pregunta 11.....	130
<b>Tabla 22.</b> Pregunta 12.....	131
<b>Tabla 23.</b> Prueba de normalidad.....	134

<b>Tabla 24.</b> Coeficiente de correlación de la hipótesis general. ....	136
<b>Tabla 25.</b> Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 1. ....	138
<b>Tabla 26.</b> Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 2. ....	139
<b>Tabla 27.</b> Interpretación de Cronbach. ....	177
<b>Tabla 28.</b> Casos de procesamiento.....	177
<b>Tabla 29.</b> Estadística de Fiabilidad aplicado a la investigación. ....	178
<b>Tabla 30.</b> Ficha de expertos. ....	178

## RESUMEN

En la investigación titulada: Emisión de comprobantes de pago electrónicos y recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. El objetivo general de la investigación es: Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. De allí que, la hipótesis de la investigación es: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2020. Asimismo, para contrastar y comprobar la hipótesis se ha utilizado el método general análisis, estático; un tipo de investigación aplicada, un nivel correlacional y un diseño no experimental, transversal; cuyo instrumento fue la ficha de cotejo, por otra parte, se empleó el programa IBM Statistics 25; finalmente, la conclusión más importante de la investigación fue: que la emisión electrónica influye directamente en la recaudación tributaria en las Mypes lo que se demuestra con el estadístico de Spearman.

**Palabra clave:** Emisión electrónica, recaudación tributaria, factura electrónica, boleta electrónica, crédito fiscal, impuesto general a las ventas

## ABSTRACT

In the research entitled: Issuance of electronic payment vouchers and tax collection in the Mypes of the province of Huancayo-2020. The general objective of the investigation is: To determine the relationship of the issuance of electronic payment vouchers with the tax collection of the Mypes of the province of Huancayo-2020. Hence, the hypothesis of the research is: The issuance of electronic payment vouchers is positively related to the tax collection of the Mypes of the province of Huancayo 2020. In addition, the general static analysis method has been used to test and test the hypothesis; a type of applied research, a correlational level and a non-experimental, transversal design; whose instrument was the comparison sheet, on the other hand, the IBM Statistics 25 program was used; finally, the most important conclusion of the research was: that electronic emission directly influences tax collection on the Mypes, which is demonstrated by Spearman's statistician.

**Keyword:** Electronic issue, tax collection, electronic invoice, electronic ballot, tax credit, general sales tax

## INTRODUCCIÓN

Se desarrolla como investigación actual bajo la denominación de título: Emisión de comprobantes de pago electrónico y la influencia en la recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. Determinando dentro de la misma como el problema general: ¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020? A su vez, el objetivo general viene a ser: Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la evasión tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. Por lo tanto, la importancia del estudio se origina frente a la necesidad establecida en el deber de cumplir sobre todas las empresas con emisión de comprobantes de pago electrónico, ya que, sí dicho ejercicio no se cumple de forma adecuada la empresa puede tener serios problemas con multas y sanciones.

Por ello, es necesario que todas las empresas sobre las cuales recae la obligación de emitir comprobantes de pago electrónico cesen con la emisión de los comprobantes de pago físicos o estandarizados, denominados comúnmente, tradicionales. Esto con el propósito de aminorar los altos índices de informalidad y evasión tributaria en el país. Asimismo, se debe señalar que una mayor recaudación significa un alto cumplimiento en las obligaciones tributarias, lo cual produce que, las unidades económicas establecidas como Mypes, tengan más posibilidad de acceder al financiamiento por parte de las entidades bancarias o el mismo estado. Es así que, la investigación actual encuentra su base y fundamento en la transición evolutiva, tanto normativa como económica, que se ha evidenciado en los medios de pago en el ámbito nacional peruano. Asimismo, investigar este tema genera un aporte fundamental en el desarrollo de los medios de pago electrónico tradicionales en el Perú.

A lo largo del proceso de investigación se utilizó un método general establecido como el método científico, sobre el cual se aplicó el enfoque cuantitativo. De este enfoque, nos servimos para medir los fenómenos prácticos y observables producidos en la relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la recaudación tributaria en las Mypes. Así, a través del método deductivo arraigamos un sustento teórico y dogmático que a través de la lógica llega a expresarse en las hipótesis. Entonces, a fin de comprobar la hipótesis, se analizará y sintetizará los fenómenos producidos en la interacción práctica de las variables. Dicho análisis es arribado desde el tipo de investigación aplicada, por enfocarnos en las consecuencias prácticas de la recaudación tributaria. Mientras tanto, afrontaremos el objeto cognoscente desde el nivel correlacional enfocándonos en asociar la interacción y efectos que genera emitir documentos tributarios en forma de comprobantes de naturaleza electrónica relacionándose a la recaudación fiscal. Pero, a todo esto, nos ceñimos al diseño no experimental por no tratar con un objeto de estudio establecido y manejable, sino por el contrario, no se puede manipular de forma deliberada las variables. En concordancia con este diseño se aplica el corte transversal por recolectar la información en un solo momento en el tiempo. Mientras que, al hablar de la población es fundamental mencionar que no se posee datos exactos del total de Mypes existentes en la provincia de Huancayo en ninguna entidad estatal o estadística del estado con la validez científica necesaria. Pero, en contraste tenemos un paralelismo de la cantidad de Mypes en la Región Junín siendo 75,325 Mypes, más realmente no nos topamos con una cantidad exacta de las nueve provincias integrantes dentro de esta. Por lo tanto, al no poder acceder a información verídica de la población establecida vamos a determinar un muestreo de tipo intencional accesible, de 25 Mypes de la provincia de Huancayo donde se aplicó un censo que se encuentran obligadas a generar la emisión de

documentos que acrediten la transacción económica en el cumplimiento de los deberes fiscales.

Los antecedentes que ayudaron a discutir los resultados de la investigación fueron Bajaña (Guayaquil, 2018) con su tesis denominada Emisión de comprobantes electrónicos y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta del Sector Automotriz, siguiendo con la tesis titulada: Sistema de Pago electrónico para la gestión de Cobranza de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, elaborada por Guerra (2021). Luego tenemos a Tixi (Riobamba, 2016) mediante la investigación científica designada sobre el tema de evadir o evitar el deber tributario y como esto influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el área determinada a investigar, luego tenemos al autor Alvarado (2019), que desarrollo una tesis basada en fundamentar como se mejora el estado contable de un grupo comercial establecido en el centro de Piura mediante la implementación de documentos que comprueben el comercio en sistemas fiscales electrónicos. Seguimos con Rodríguez (2019) Sistema de libros electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Business Varomag S.A.C., Claros (Huancayo, 2016) La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.

De otra parte, a continuación, presentamos la formulación o esquema que sigue la investigación, dividida en capítulos. Siendo, la siguiente:

**El capítulo I:** Se afronta primero una breve descripción de la realidad problemática, luego se desarrolla las distintas delimitaciones espacial, temporal y conceptual. Luego se identifica el problema general y problemas específicos. Por último, se formularon las justificaciones social, teórica y metodológica, acorde a el desarrollo del objetivo general y objetivos específicos.

**El Capítulo II**, denominado Marco Teórico, engloba los precedentes fundamentales tanto a nivel nacional como internacional. En este apartado se exponen las bases conceptuales que sustentan las variables junto con sus dimensiones correspondientes.

**El Capítulo III**, titulado Hipótesis, anticipa tanto la hipótesis general como las específicas que serán objeto de estudio.

**En el Capítulo IV**, bajo la sección Metodología, detalla el enfoque de investigación científica empleado, así como el tipo de investigación, su nivel de profundidad y el diseño correspondiente. Además, se describe la población y la muestra de estudio de manera específica, y se especifican las técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para la recopilación y análisis de datos.

**En el capítulo V**: Finalmente en este apartado se presentan los resultados, donde se evidencia la descripción de análisis y la contrastación de la hipótesis planteada.

Los autores

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Iniciando con una observación deductiva sobre la realidad problemática actual vamos a reconocer como se determina utilizar los comprobantes de pago electrónico en favor de la recaudación tributaria. Por ello, tenemos que empezar por la implementación de las TIC'S y el Gobierno Electrónico en el mundo. Estos cambios son comprobados a través de los distintos órganos internacionales, mientras que en el habla hispana y especialmente en el entorno latinoamericano nos regimos a las leyes implementadas por la UNESCO (2002), donde determinan la aplicación en los países de Latinoamérica la validación e implementación de medios electrónicos para el beneficio estatal y bienestar general económico de la sociedad. Es así que, en el Perú, la necesidad de designar a alguien para generar dichos documentos de naturaleza electrónica surge considerando que esta modalidad de emisión ofrece la posibilidad de obtener datos útiles para fortalecer el control de las infracciones tributarias, al mismo tiempo que disminuye los gastos asociados a la impresión y preservación en formato físico de dichos documentos. Entonces, el gobierno peruano en el año 2019 reconoció la práctica de estos documentos en la actualidad de manera obligatoria para el servicio de tributación, su funcionamiento en el servicio público y los beneficios en la recaudación tributaria. Así es que, todas las empresas mediante Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT se encuentran obligadas a emitir comprobantes de pago electrónico, dando un plazo hasta enero de 2021 para su cumplimiento. Sin embargo, mediante Resolución De Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT la entidad de la SUNAT amplió dicha implementación hasta el primero de abril del año 2022.

En la actualidad, la autoridad fiscal a nivel nacional está implementando medidas adicionales para hacer que el cumplimiento de las responsabilidades tributarias sea más sencillo. Por esta razón, se han promulgado nuevas regulaciones con el objetivo de disminuir las tasas elevadas de actividad informal y evasión fiscal. Además, la tecnología ha propiciado un cambio en los procedimientos tradicionales que muchas entidades están obligadas a seguir en lo que respecta a emitir dichos documentos que comprueban el tráfico comercial en favor del control fiscal. Pero en esencia, lo que buscamos con la investigación actual es estudiar cómo ha funcionado esta implementación parcial hasta la actualidad mediante una comprobación cuantitativa sobre la implementación o su negativa en contraste con la recaudación tributaria.

Es así que, bajo la incertidumbre que nos presenta el estado de la recaudación tributaria ante una nueva implementación de comprobantes de pago electrónico en las secciones regionales del estado peruano decidimos presentar información científica de la realidad empresarial en torno a si realmente se está generando un cambio en el cumplimiento de emisiones de comprobantes de pago electrónico. Esta investigación se lleva a cabo debido a que muchas organizaciones, ya sea por desconocimiento o intencionalidad, entre otros factores, no cumplen adecuadamente con los requisitos establecidos en favor de la actividad fiscal por parte de la SUNAT y de acuerdo con su normativa actual.

Por lo tanto, nuestra atención se centrará en la provincia de Huancayo para examinar la situación descrita. Ya que, los recientes cambios en relación con la emisión de comprobantes de pago representan un progreso actualmente impulsado por la SUNAT con el propósito de establecer un sistema de alcance nacional para todas las entidades legales y personas naturales. Este sistema tiene como finalidad prevenir que se generen

documentos falsos en el cumplimiento del deber fiscal y los errores en la digitalización de los detalles en las transacciones comerciales. Pero, en Huancayo la falta de aplicación práctica sobre estos documentos tributarios afecta la obligación fiscal con el estado y aun se vive en un incumplimiento de obligaciones fiscales muy amplio. Específicamente, la mayor evasión se centra en el rubro de ferretería. Por lo tanto, como objeto de investigación se determina como foco de objeto en la muestra para determinar una expresión real de la implementación de los comprobantes de pago electrónico. Generalmente, en la localidad, existe un grupo de individuos que se muestra en desacuerdo con esta implementación, argumentando que resulta costosa o, en otros casos, debido a la falta de conocimiento sobre cómo manejar dicho sistema. Sin embargo, esta implementación promueve el ahorro de papel, simplifica el proceso tradicional de facturación y contribuye positivamente al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, actividad de control y recaudación fiscal siempre se ha visto afectada por los ciudadanos, bien establecidos como contribuyentes, que operan en la economía informal. Por esta razón, es crucial mejorar las capacidades sobre la recopilación informativa de control fiscal de la SUNAT para reducir la evasión y la informalidad, lo que implica que se exige a los empresarios el cumplimiento de la legislación vigente. Además, la inserción y desarrollo del sistema encargado de la facturación electrónica se convierte en una herramienta destinada a combatir la informalidad, lo que a su vez busca aumentar la recaudación para que el Estado pueda contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la población. En la actualidad, el uso de la tecnología de la información desempeña un papel crucial, generando expectativas de reducción en los tiempos de proceso, una menor tasa de evasión y una mejora en la captación de impuestos.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación espacial.**

Desarrollar esta delimitación, consta como determinar el lugar donde se busca evidenciar una realidad científica bajo la aplicación de la presente investigación. Por ello, determinamos como la delimitación espacial a la provincia de Huancayo. En dicha provincia no se encuentra documentado la cantidad exacta de Mypes, pero se tiene en cuenta que, en la región Junín existe 75,325 Mypes. Pero, esto genera mucha incertidumbre en la cantidad y relevancia que se tiene en la provincia de Huancayo. Ante esto, usando el muestreo intencional se logra enfocar como el pilar fundamental y relevante en el flujo económico a las empresas ferreteras del centro de Huancayo. Por ello, determinamos la muestra intencional por 25 Mypes dedicados a la ferretería en la provincia de Huancayo.

### **1.2.2. Delimitación temporal.**

Dentro de la investigación consta en determinar un lapso temporal sobre el que se aplica el estudio actual y establecer como los resultados. Por ello, la delimitación temporal es establecida durante el año 2020, dado que, establecer una investigación de la realidad actual evidencia resultados en la implementación actual sobre las empresas en Huancayo, nivel provincia. Entonces, evaluando su aplicación o consecuencias en el cumplimiento de responsabilidad tributarias.

### **1.2.3. Delimitación conceptual o temática.**

En este estudio, se considerarán como conceptos clave los siguientes términos: emisión de comprobantes de pago electrónicos, documentos electrónicos y herramientas informáticas. En lo que respecta a la variable de recaudación tributaria, se tomarán en cuenta como elementos esenciales los siguientes términos: contribuyentes IGV.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

- ¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con la recaudación tributaria por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?
- ¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### **1.4.1. Justificación social.**

La contribución de nuestra investigación radica en informar a los empresarios sobre la utilidad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos como una herramienta que puede reducir costos, tiempo, necesidades de almacenamiento, entre otros. Además, destaca que esta práctica contribuye a la disminución de la informalidad y la evasión fiscal, lo que, a su vez, genera un aumento en la recaudación tributaria. Este incremento en la recaudación permite al Estado cumplir con las demandas y necesidades de la población. En esta investigación, se analizan los cambios y la evolución experimentados por los comprobantes tradicionales a lo largo del tiempo.

La justificación social de esta investigación se encuentra en su potencial impacto positivo en la sociedad peruana. La adopción y promoción de la emisión de comprobantes de pago electrónicos no solo beneficia a los empresarios al reducir sus costos operativos y simplificar sus procesos contables, sino que también tiene un efecto directo en la

economía del país. La disminución de la informalidad y la evasión fiscal fortalece las arcas del Estado, permitiéndole disponer de recursos adicionales para financiar proyectos y programas que beneficien a la población en general. Estos fondos pueden destinarse a áreas críticas como la educación, la salud, la infraestructura y otros servicios públicos, lo que mejora la calidad de vida de los ciudadanos y fomenta el desarrollo sostenible. Además, al analizar la evolución de los comprobantes tradicionales, esta investigación proporciona información valiosa sobre cómo la tecnología ha transformado y modernizado las prácticas comerciales en el país, lo que a su vez puede inspirar a otros sectores a abrazar la innovación y la eficiencia en sus operaciones. En resumen, esta investigación no solo es relevante para el mundo empresarial, sino que también tiene un impacto significativo en el bienestar y el progreso de la sociedad peruana en su conjunto.

#### **1.4.2. Justificación teórica**

La justificación teórica de esta investigación reside en su capacidad para arrojar luz sobre las ramificaciones de la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio se enfoca en las infracciones que pueden tener un impacto significativo en la liquidez de las empresas. Además, busca proporcionar información que permita comprender las consecuencias de la evasión fiscal, conocimiento que es fundamental para cualquier empleador. Este enfoque teórico es relevante porque ayuda a llenar un vacío en la comprensión de cómo las infracciones fiscales pueden afectar a las empresas. Al explorar las implicaciones de la evasión y las infracciones tributarias, esta investigación contribuye al campo teórico de la fiscalidad empresarial y proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas por parte de los empleadores y los responsables de la gestión financiera. En síntesis, la justificación teórica de esta investigación radica en su contribución al conocimiento y la comprensión de las implicaciones de las infracciones

fiscales en las empresas, lo que puede tener un valor significativo en el mundo empresarial y académico.

### **1.4.3. Justificación metodológica**

La justificación metodológica de esta investigación radica en la elección de un enfoque específico para abordar la hipótesis y obtener datos empíricos. En este caso, se utilizará el método de análisis y síntesis, junto con el enfoque estadístico. La investigación empleará un cuestionario a profundidad dirigido a los empresarios de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el sector de ferretería en la provincia de Huancayo. El uso de estos métodos y enfoques metodológicos tiene el propósito de mejorar la eficiencia en la recopilación de datos y permitir un análisis más profundo de la hipótesis planteada. La elección de entrevistas a profundidad con empresarios proporcionará información detallada sobre sus percepciones y experiencias, lo que es fundamental para el análisis de la evasión fiscal en este contexto específico. La justificación radica en la necesidad de utilizar métodos y enfoques apropiados para abordar la hipótesis de investigación y obtener datos de calidad. Al combinar análisis, síntesis y métodos estadísticos con entrevistas a profundidad, la investigación busca proporcionar una comprensión más completa de la evasión fiscal en el sector de ferretería en Huancayo.

## **1.5. Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. Objetivo General.**

- Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la recaudación tributaria por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

**1.5.2. Objetivos específicos.**

- Identificar la forma en que la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.
- Determinar de qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas por las Mypes de la provincia de Huancayo -2020.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes del estudio

#### 2.1.1. Antecedentes internacionales

El primer antecedente relevante que se debe considerar es el estudio realizado por Bajaña (2018), titulado Emisión de comprobantes electrónicos y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en el sector automotriz. Esta tesis fue presentada como parte de la obtención del grado de maestro en contabilidad dentro de la Universidad ULAR establecida en Ecuador. Dentro de esta tesis se propició la búsqueda de verificar como el sistema electrónico de comprobantes favorece el cumplir con las responsabilidades tributarias. Esto se genera a través de una evaluación cuantitativa sobre empresas dedicadas al rubro motriz bajo una encuesta para determinar si se tiene conocimiento y cumplimiento sobre las designaciones fiscales establecidas por el estado. Los hallazgos clave de este estudio fueron los siguientes:

- El implementar este sistema de tributación resulta en generar una influencia directa sobre la realidad en las empresas motrices, representando una evasión tributaria estar y proporcional a sus ventas.
- Además, puede prevenir que el vendedor manipule las ventas o procesos sometidos al tributo que se desarrollan a través del ejercicio económico empresarial en la industria motriz.
- Sin embargo, fuera de la dogmática estándar se presume que, podría controlar el registro de emisión de ventas, no se encontraron pruebas concluyentes que respalden esta afirmación durante el período de la investigación.

En términos de la metodología utilizada, el estudio se llevó a cabo en Guayaquil, específicamente en el sector automotriz, durante el año 2018. La población objetivo

consistió en 32 empresas del sector automotriz, y la información se recopiló a través de encuestas y el análisis de documentos. El método principal utilizado en esta investigación fue el análisis de datos.

En el segundo antecedente a nivel internacional, se encuentra una tesis titulada Sistema de Pago Electrónico para la Gestión de Cobranza de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, elaborada por Guerra (2021), como parte de la obtención del nivel de maestro contador en Ecuador. El propósito de este proyecto es implementar una solución tecnológica para modificar la situación tributaria y contable que se rige en torno a la empresa encarada de recursos humanos y contables estudiadas en la investigación actual. Esto surge dado que su proceso de gestión de cobros resulta ineficiente y genera deudas fiscales a la empresa. En este contexto, se califica como una investigación experimental de diseño descriptivo y correlacional, con un enfoque exploratorio. La investigación se basó en el análisis de costos y procesos relacionados con el cumplimiento tributario y utilizó una muestra de 50 procesos estándar. El estado de entrega de comprobantes antes de aplicar la investigación actual se considera como inexistente en vía electrónica, ya que, la EPUNEMI o generaba el cobro y emisión físico en los procesos de pago, aumento el riesgo fiscal y el gasto real en la utilería. El proceso anterior requería esperar a que los estudiantes informaran sobre sus pagos, lo que implicaba retrasos y dificultades en la actualización de cuentas y registros contables. Por lo tanto, se propuso implementar el conocido sistema digital de pago electrónico como una solución para agilizar el proceso de cobros y mantener actualizada la información. Las conclusiones clave de esta investigación fueron las siguientes:

- La emisión de comprobantes de pago físicos no garantizaba un cumplimiento tributario efectivo.
- Los comprobantes virtuales generaron un cumplimiento fiscal, favoreciendo el servicio al cliente y la reducción de deudas fiscales.
- El costo asociado con la adecuación y capacitación al momento de usar los sistemas electrónicos fue mínimo en comparación con los beneficios obtenidos.

En términos de metodología, se adoptó un enfoque científico no experimental con un enfoque cuantitativo correlacional. La investigación se aplicó a los procesos de pago en la Universidad del Milagro, utilizando una muestra específica de 50 procesos de pago y evaluando sus efectos reales.

La tesis desarrollada por Tixi (2016), titulada La evasión tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en el Cantón fue elaborada con el propósito de titularse bajo la denominación profesional de Contador en la ciudad de Ecuador, específicamente por la Universidad Nacional de Chimborazo. El fin principal de esta tesis era evidenciar como la cultura digital a través de la implementación del sistema de cobro electrónico reduce el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el espacio estudiado durante el año 2014. Para lograr este objetivo, se realizó un análisis exhaustivo de las normas que regulan las responsabilidades fiscales y se examinaron los conceptos y métodos utilizados para evadir impuestos. También se cuantificaron los ingresos recaudados y se propuso una estrategia para reducir la evasión tributaria en el cantón, que podría servir como modelo para otras provincias con el fin de mejorar el presupuesto general del país. La metodología de la investigación combinó enfoques cuantitativos para analizar los niveles de recaudación y compararlos

con otros períodos y provincias. Además, se llevó a cabo una metodología de campo que incluyó la realización de encuestas a 397 personas naturales como muestra, de una población total de 1000 personas involucradas. También se utilizaron fuentes documentales, como leyes, textos legales y boletines emitidos por el Servicio de Rentas Internas y otras organizaciones. Entre las conclusiones clave de la investigación se destacan:

- La mala imagen y desconfianza hacia el gobierno son factores principales que contribuyen a la evasión de tributos.
- La falta de divulgación y comunicación efectiva sobre la normatividad tributaria por parte de la Administración tributaria ha llevado a errores por parte de profesionales.
- Por encima del cincuenta por ciento de las personas evaluadas no cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y se encuentran en regímenes tributarios incorrectos debido a que superan los límites establecidos por el estado en materia fiscal.

En términos metodológicos, esta investigación se clasifica como no experimental, con un enfoque cuantitativo y correlacional. La población objetivo fue de 1000 personas, con una muestra de 397 personas involucradas en la investigación.

El antecedente internacional penúltimo se titula Análisis comparativo de los medios de pagos electrónicos para aumentar las ventas en los comerciantes de las cuatro manzanas de Guayaquil y fue desarrollado por Gamboa y Peralta (2021), como parte de su búsqueda de titularse en grado de Bachiller en el país de Ecuador. El fin de esta investigación es mostrar como el cobro y emisión en los sistemas virtuales de pago se relacionan con el fin de aumentar el comercio en los puntos estándar de venta ubicados

en la zona determinada por la investigación. La investigación se justifica por el rápido avance tecnológico que ha llevado a una disminución en las ventas y los ingresos de los comerciantes minoristas. En términos metodológicos, este trabajo se enmarca en un enfoque descriptivo que genera el desarrollo de los conocimientos científicos y dogmáticos sobre la aplicación de la tecnología en la responsabilidad contable y tributaria. Se utilizó un enfoque cuantitativo y se aplicaron encuestas de opciones múltiples como instrumento de investigación para evaluar las condiciones comerciales en el sector. La investigación fue realizada en un tiempo específico y no involucró manipulación de variables, lo que la caracteriza como un estudio de campo con un diseño transversal. La población de interés consistió en 170 empresas, de las cuales se seleccionó una muestra de 91 empresas para aplicar el instrumento de investigación.

Las conclusiones clave de esta investigación incluyen:

- La mayoría de los comercios, a pesar de estar registrados como formales, tienen demasiado incumplimiento en obligación de adherirse al servicio virtual de cobro y tributación, lo que afecta la capacidad del estado para realizar un seguimiento efectivo de su crecimiento económico.
- Las empresas que implementaron el pago electrónico experimentaron un aumento en el uso del sistema virtual de cobro y emisión tributaria aumentaron en sus ingresos por ventas.
- Se observó un crecimiento positivo en las ventas y un mayor cumplimiento de los deberes fiscales en el sector.

En resumen, esta investigación siguió una metodología científica no experimental y descriptiva, con un enfoque cuantitativo. Se aplicaron encuestas a una muestra de 91

empresas de un total de 170, y su relevancia se relaciona con la mejora en las ventas y el cumplimiento tributario a través de la implementación de pagos electrónicos.

El antecedente internacional final se titula Implementación de la facturación electrónica en Colombia y fue desarrollado por Sandoval y Pérez (2019), como parte de su búsqueda de la especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Libre de Colombia. Esta investigación aborda cómo las tecnologías emergentes están acelerando las operaciones comerciales y cómo es responsabilidad de los empresarios adaptar sus empresas para aprovechar estas nuevas herramientas, específicamente en lo que respecta a la facturación electrónica. En este país, a inicios de enero de 2019, todas las empresas tienen el deber de implementar el método de cobro virtual con comprobante y las regulaciones relacionadas se detallan en varios documentos legales. Aunque este proceso es relativamente nuevo en Colombia, ha tenido éxito en otros países de la región, como México, Chile, Argentina y Brasil. Esto sugiere que, aunque inicialmente puede haber costos asociados con la implementación, con el tiempo, la facturación electrónica resulta rentable al optimizar los costos que antes estaban relacionados con la producción de facturas en papel. La investigación se relaciona con la actual al explorar cómo los empresarios colombianos enfrentan los desafíos relacionados con los comprobantes de pago electrónico, cómo funciona este sistema, cuáles son sus impactos y qué beneficios puede ofrecer su implementación. Además, la implementación de la facturación electrónica contribuye positivamente al cumplimiento tributario al proporcionar un registro más preciso y confiable de las transacciones comerciales, lo que facilita la fiscalización por parte de las autoridades tributarias y promueve una mayor transparencia fiscal.

Las conclusiones clave de esta investigación incluyen:

- La implementación de medios de pago electrónico implica una inversión inicial relativamente pequeña en comparación con los beneficios a largo plazo en términos de recaudación tributaria y control sobre las transacciones.
- La adaptación a la facturación electrónica se presenta como una necesidad obligatoria, especialmente dada la informalidad en el gobierno y en las pequeñas empresas.
- Se evalúa que la adaptación normativa tiene un impacto económico positivo a largo plazo, ya que reduce los gastos relacionados con los comprobantes físicos y aumenta la recaudación tributaria.

En términos metodológicos, la investigación se considera científica básica, exploratoria y de enfoque cualitativo. Se basa en un análisis dogmático para evaluar las implicaciones económicas y contables de la implementación del servicio de pago virtual o sistemático electrónico.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

El primer antecedente nacional se relaciona con el autor Alvarado (2019), quien realizó una investigación titulada Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Piata. Esta tesis está en la búsqueda crucial de relacionar el sistema de tributo virtual y las mejoras potenciales para los puntos de venta del lugar del estudio. Por lo cual, se analiza el estado contable y tributario del cumplimiento fiscal durante el año 2019. Relacionándose así con la investigación actual al ver como la implementación tecnológica determina los ingresos estatales en el rubro tributario. La tesis llegó a varias conclusiones significativas, que incluyen:

- La emisión de facturas electrónicas desempeña un papel fundamental en la lucha contra la evasión tributaria. Esto surge, dado que un mayor conocimiento de la tributación por parte de los contribuyentes en sus operaciones comerciales.
- La administración tributaria ha experimentado un aumento en su capacidad de auditoría y fiscalización gracias al avance tecnológico, lo que ha contribuido a reducir los niveles de evasión fiscal por parte de aquellos contribuyentes que no cumplen con la declaración de sus transacciones comerciales. Esto se logra mediante el cruce de información en tiempo real durante las transacciones.
- En resumen, el medio utilizado por el estado en la tributación virtual ha demostrado ser eficiente al permitir una inspección virtual y la detección más precisa de cualquier intento de evasión fiscal.

En términos de metodología, la investigación se considera aplicada en grado correlacional, aplicado sobre un enfoque cualitativo. También, esta investigación se llevó a cabo en Piura durante el año 2019 y se basó en una muestra de 200 contribuyentes de empresas de abarrotes.

La segunda investigación nacional, realizada por Chávez y Requena (2018), lleva por título Emisión de comprobantes de pago electrónicos para evitar sanciones tributarias en la empresa Binresa SAC, 2017. Este estudio se llevó a cabo como parte de la obtención del grado de bachiller en Contabilidad en la Universidad Tecnológica del Perú.

El enfoque principal de esta investigación radica en la introducción de comprobantes de pago electrónicos en cumplimiento de las regulaciones establecidas por la entidad encargada del fisco y tributación en Perú. El propósito detrás de esta investigación es mejorar los procesos de supervisión y fiscalización tributaria en el

entorno digital. El estudio analiza minuciosamente el proceso de emisión electrónica de comprobantes de pago, como facturas, boletas de venta, notas de crédito y débito, siguiendo las pautas técnicas y disposiciones establecidas por la SUNAT. Se subraya la importancia de utilizar y aplicar el desarrollo de la ciencia tecnológica como una herramienta para fomentar la conciencia tributaria y combatir tanto la evasión como la elusión fiscal, con el de fortalecer el sistema fiscal peruano. Esta investigación guarda una relación directa con la investigación actual, ya que ambas buscan determinar cómo la implementación del sistema virtual de cobro, puede prevenir sanciones pecuniarias por evasión., contribuyendo así a una gestión tributaria más eficaz y al cumplimiento de las normativas fiscales vigentes. Las conclusiones obtenidas de esta investigación incluyen:

- La implementación boletas o recibos electrónicos refuerza significativamente el cumplimiento del deber fiscal.
- El índice de evasión tributaria y la gestión contable experimentan un notable progreso y eficacia en las operaciones empresariales.
- La implementación de comprobantes de pago electrónicos no conlleva un aumento significativo de los costos, lo que indica que su incorporación resulta rentable.

En cuanto a la metodología utilizada, esta investigación se centra en un análisis empresarial a nivel microeconómico y, por lo tanto, se adhiere a una metodología científica básica y descriptiva, con un enfoque cualitativo. La población y la muestra se componen de datos de desempeño y registros de pagos tributarios de los años 2017 al 2018, proporcionando así una visión práctica y empresarial individual que se tiene en cuenta en la investigación actual.

En otra investigación realizada por Claros (2016), se llevó a cabo una tesis titulada La evasión y su impacto en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, como parte de los requisitos para obtener el título de Contador Público, presentada en la ciudad de Huancayo, en la Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo de esta investigación fue evaluar, de manera aleatoria y basándose en las empresas de la provincia de Huancayo, el cumplimiento tributario. Para lograrlo, se diseñó un cuestionario que se aplicó mediante una encuesta enfocada en este tema. La población de estudio constó de 348 empresas en total, aunque la muestra se redujo a 62 auditores tributarios de la SUNAT. La principal finalidad era determinar el grado de incumplimiento tributario en las micro y pequeñas empresas (MYPES) y cómo esto afectaba a los trabajadores. Las conclusiones alcanzadas en esta tesis fueron las siguientes:

- Se concluyó que los empresarios acogidos al Nuevo RUS, al Régimen Especial y al Régimen General infringen las normas tributarias al no declarar los montos reales de sus operaciones y al no emitir los correspondientes comprobantes de pago electrónicos.
- Además, se observó una deficiente cultura tributaria por parte de los empresarios, quienes también realizan actividades ilícitas y no declaran adecuadamente sus ingresos y adquisiciones. La relación entre el contribuyente y el Estado se caracteriza por su nulidad, lo que contribuye a un alto índice de evasión tributaria.
- Por otro lado, los contribuyentes carecen de conocimientos sobre aspectos tributarios y laborales debido a la falta de una adecuada orientación tributaria. Además, muchos de los encuestados desconocen el destino de los ingresos recaudados.

Desde una perspectiva metodológica, esta investigación se clasifica como científica aplicada, de enfoque cualitativo y correlacional. Se llevó a cabo en la ciudad de Huánuco en 2016, y la muestra de estudio consistió en 62 auditores de la Administración Tributaria.

La cuarta investigación a nivel nacional se tituló Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su influencia en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la empresa El Lonche Restaurant S.A.C., provincia Espinar-Cusco (2018). Esta investigación fue llevada a cabo por Cruz y Larico en 2021 como parte de los requisitos para titularse como Contador en la universidad N.S.A. de Arequipa. El propósito de esta investigación fue evaluar el impacto del deber de cobros electrónicos en disminuir con el incumplimiento en el pago de tributos de la empresa estudiada en cuestión. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo y tuvo un nivel descriptivo correlacional, aplicando la metodología hipotético-deductiva para poner a prueba la hipótesis formulada. La población objeto de estudio incluyó los registros contables y financieros correspondientes a los años establecidos en el marco temporal. La muestra fue los documentos que registran los cobros generados durante los primeros tres meses de los años estudiados, con el propósito de comparar los registros contables y tributarios. Para recopilar la información necesaria, se utilizaron técnicas de revisión documental y observación. Después de analizar los resultados, se llegó a la conclusión de que los cobros virtuales por parte de la empresa estudiada durante los meses mencionados en 2018 condujo a una reducción significativa de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la empresa, alcanzando una disminución de hasta el 94%. También se determinó que el impacto en la reducción de la evasión del IGV para el año 2018 fue un 38% más alto en comparación con el año 2017 en la misma organización. Este estudio se

relaciona con la investigación actual al proporcionar ejemplos concretos de cómo la implementación de comprobantes de pago electrónico puede influir positivamente en la reducción de la evasión tributaria en una empresa. Las principales conclusiones de esta investigación fueron las siguientes:

- Se logró una reducción significativa de la evasión fiscal en relación con el IGV, lo que benefició el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.
- No se generaron costos adicionales significativos, lo que resultó en una evaluación positiva de costos y beneficios, especialmente en términos de reducción de multas impuestas por el IGV.
- Se mejoró el conocimiento y la aplicación de las normas tributarias en la empresa, lo que refleja cómo la implementación práctica puede facilitar la adaptación normativa y contable.

La metodología empleada en esta investigación se clasificó como científica básica, descriptiva y con un enfoque cualitativo. La población de estudio incluyó informes contables y tributarios, y la muestra se basó en reportes tributarios de los años 2017 y 2018, con un total de 24 muestras consideradas.

La quinta investigación nacional lleva por título Propuesta de Implementación del Módulo de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) en el Sistema de Información de la Droguería Distribuidora Torreblanca E.I.R.L. - Arequipa; 2020. Esta investigación fue realizada por Esthela (2020), como parte de los requisitos para obtener el título profesional de contador en la Universidad Los Ángeles de Chimbote. La problemática abordada en esta investigación se relaciona con las regulaciones de la SUNAT que requieren que la empresa en investigación emita cobros virtuales o electrónicos, a pesar de que su sistema de información actual no cuenta con esta capacidad. El objetivo

principal de la investigación fue proponer la implementación de un módulo CPE en el sistema de recursos administrativos de esta farmacia distribuidora. El enfoque de la investigación se caracterizó como descriptivo y de naturaleza cuantitativa, siguiendo un diseño no experimental de tipo transversal. El universo de estudio se limitó a los 11 trabajadores de la empresa, y todos ellos fueron considerados como parte de la muestra. Para la recopilación de datos, se utilizó un cuestionario como instrumento, aplicando la técnica de la encuesta. Esta investigación se relaciona con la investigación actual al evaluar cómo la implementación de los comprobantes de pago electrónico puede influir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las principales conclusiones obtenidas fueron las siguientes:

- En lo que respecta al nivel de satisfacción con la contabilidad actual se muestra que, el 63.64% de los trabajadores no lo aprobó.
- En cuanto a la necesidad de adecuar el nuevo módulo CPE, el 100% de los encuestados lo aprobó y consideró que cumpliría con todas sus expectativas.
- Se destacó que una empresa que no emite comprobantes sistemáticos virtuales o de naturaleza electrónica, tiende a incumplir las obligaciones tributarias establecidas.
- También se concluyó que es necesario mejorar los procesos de emisión de comprobantes de pago electrónicos para cumplir con las regulaciones de la SUNAT en la empresa Torreblanca E.I.R.L.

La metodología empleada en esta investigación se categorizó como científica básica, con un enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo. La población de estudio estuvo compuesta por 32 contadores en el área de contabilidad empresarial, y la muestra consistió en 11 operadores del área de contabilidad de la empresa.

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

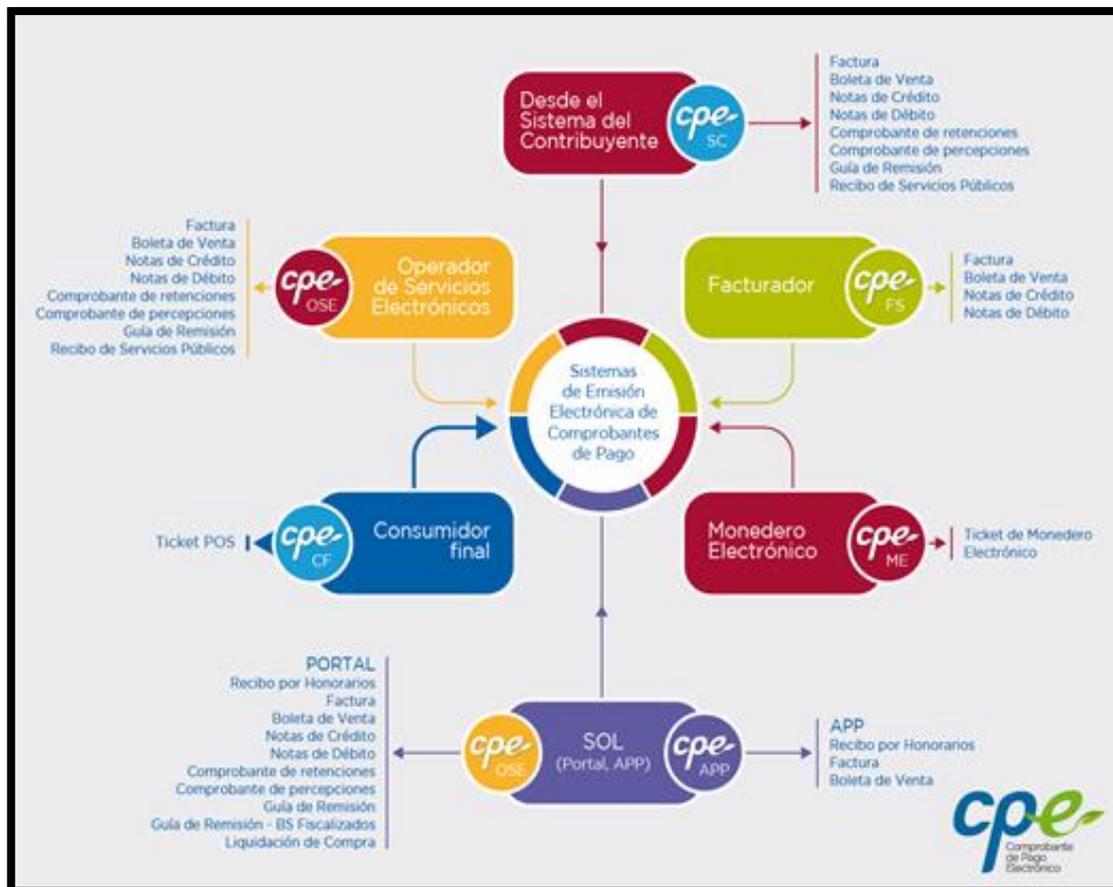
### **2.2.1. Emisión electrónica de comprobantes de pago**

Al definir la emisión electrónica de comprobantes de pago, hacemos referencia a la descripción proporcionada por la SUNAT (2012, p. 1), estos comprobantes son documentos sujetos a regulación por parte de la autoridad tributaria y tienen como finalidad verificar la entrega de bienes o la prestación de servicios. Además, la transición hacia la emisión electrónica de estos documentos tuvo ciertos antecedentes normativos, que incluyen los siguientes:

- En el año 2014, la SUNAT (2014, p.1), estableció la creación del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) a través de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT. Este sistema está compuesto por diversos subsistemas, como SEE-SOL, SEE-Contribuyente, SEE-Facturador (SFS), SEE-Operadores de Servicios Electrónicos (OSE), SEE-Consumidor Final (CF) y SEE-Monedero Electrónico (ME).
- En el año 2012, la SUNAT (2012, pp. 1-3) desarrolló el sistema SEE Facturador con el objetivo de ofrecer a los contribuyentes una forma sencilla y gratuita de emitir sus comprobantes de pago electrónicos. Este sistema fue especialmente diseñado para satisfacer las necesidades de medianos y pequeños contribuyentes.

Además, la SUNAT emitió las Resoluciones de Superintendencia N° 276-2017/SUNAT y N° 317-2017/SUNAT (2017, p.1), las cuales están relacionadas con la emisión electrónica de comprobantes de pago y la liquidación de compras electrónicas a través del SEE-SOL. A esto se, en la Revista Actualidad Empresarial (2019, p. 1), le

agrega que la evolución actual de la emisión de comprobantes electrónicos obligatorios se genera hasta enero una ampliación en el año 2022.



**Figura 1.** Comprobantes de pago electrónico

**Fuente:** CPE (2018)

Por lo tanto, en la Figura 1, según el CPE (2018), se puede apreciar la operación y la interconexión de los sistemas de emisión de comprobantes electrónicos, así como su relación con la diversidad de sistemas destinados a la generación y clasificación de comprobantes generales, los cuales se aplican en diferentes niveles o sectores tributarios de manera específica.

Por otra parte, conforme a la explicación proporcionada por Alva (2014, pp. 1-2), los comprobantes de pago electrónicos son definidos como registros normados por la entidad tributaria, destinados a certificar la entrega de productos o la prestación de

servicios. Estos comprobantes ofrecen diversas ventajas al simplificar las labores de supervisión, verificación y cumplimiento de las responsabilidades fiscales, lo que contribuye a prevenir posibles actividades fraudulentas relacionadas con la evasión de impuestos. Además, estos documentos tienen plena validez legal y respaldan las transacciones de los contribuyentes, reemplazando de manera efectiva a los comprobantes impresos en formato papel.

En cuanto a los beneficios de los comprobantes de pago electrónicos, se destacan los siguientes aspectos:

- Reducción de costos en impresión y almacenamiento.
- Contribución al cuidado del medio ambiente al reducir el uso de papel.
- Ofrecen seguridad y respaldo legal.
- Accesibilidad desde cualquier ubicación.
- Proporcionan información en tiempo real.

Estas ventajas hacen que la adopción de comprobantes de pago electrónicos sea una opción favorable para las empresas y contribuyentes.

Además, de acuerdo con Alva (2014, p.2), es posible señalar las distinciones existentes entre el comprobante de pago tradicional en formato físico y el comprobante electrónico. En el caso del comprobante tradicional, se requiere imprimirlo, organizarlo y distribuirlo físicamente con el fin de obtener una copia, la cual se guarda en formato físico y usualmente tiene una estructura en papel con números de serie. En contraposición, el comprobante electrónico se obtiene mediante plataformas en línea o correo electrónico y puede ser almacenado en formato digital o incluso impreso en caso de necesidad. Este tipo de comprobante suele presentarse en formato digital con una serie de caracteres alfanuméricos y se encuentra protegido por una firma digital para su validación.

También hay que tener en cuenta que existen aportes positivos en su implementación. Añadiendo que, según lo reportado por la Revista Lidera (2018, p. 1), los beneficios de la emisión electrónica incluyen:

- Acceso a información en tiempo real.
- Mejora de la eficiencia en las fiscalizaciones.
- Facilita el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

**Obligados a ser emisor electrónico:**

De acuerdo a las disposiciones vigentes se encuentra obligados a emitir comprobantes de pago electrónico los siguientes sujetos:

ACTIVIDAD	FECHA DE OBLIGACION	R.S.
Arrendamiento de inmuebles situados en el país cuando debas emitir	01.07.2017	N°123-2017/SUNAT
A partir del 2017 obtengan ingresos anuales por un monto igual o mayor a 150 UIT	01 de noviembre del año siguiente a aquel en que se supera el referido monto.	N°155-2017/SUNAT
Nuevos inscritos al RUC (2018) afectos al Régimen General, Régimen Especial o Régimen Mype Tributario	Primer día calendario del tercer mes siguiente al de su inscripción	
Baja de oficio bajo determinados supuestos	Desde su reinscripción o afectación a tributos establecidos por la norma	N°246-2016/SUNAT
Quienes deban emitir una liquidación de compra	01.07.2018	N°317-2017/SUNAT
Quienes deban emitir determinados documentos autorizados	01.01.2019	N°318-2017/SUNAT

**Tabla 1.** Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico  
**Fuente:** SUNAT (2019)

### Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico según sus ingresos

MONTO DE INGRESOS ANUALES	FACTURA Y NOTAS ELECTRÓNICAS	BOLETA DE VENTA Y/O TICKET POS Y NOTAS ELECTRÓNICAS
Mayores o iguales a 75 UIT	01/07/2020	01/01/2021
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	01/01/2021	01/07/2021
Menores a 23 UIT	01/07/2021	01/01/2022

**Tabla 2.** Fecha a partir del cual debe emitir el comprobante electrónico  
**Fuente:** SUNAT (2019)

De acuerdo con la SUNAT (2019, p.1), a partir del año 2020, se impondrá la obligación a ciertas instituciones y empresas de emplear facturas y boletas electrónicas en lugar de los documentos físicos autorizados. Estas entidades abarcan:

- Instituciones educativas dentro del ámbito de la educación.
- Centros de inspección técnica vehicular.
- Empresas que prestan servicios de transporte terrestre público, así como las dedicadas al transporte ferroviario público de pasajeros, entre otros.

Esta medida implica una responsabilidad extendida a todas las micro y pequeñas empresas (Mypes) para que implementen y utilicen un sistema electrónico en la emisión de comprobantes de pago, lo que potencialmente podría tener un impacto en su cumplimiento tributario. Entonces, la obligación de utilizar comprobantes de pago electrónicos impuesta por la SUNAT a diversas instituciones y empresas a partir de 2020

es un paso importante hacia la modernización y la reducción de la evasión fiscal en Perú. Al requerir que estas entidades emitan documentos electrónicos, se busca facilitar la fiscalización y el control tributario, lo que podría contribuir a una mayor transparencia en las transacciones comerciales y a una recaudación más eficaz de impuestos. La inclusión de instituciones educativas y empresas de transporte en esta normativa significa que una amplia gama de sectores se verá afectada por este cambio. Las micro y pequeñas empresas que operan en estos sectores deberán adaptarse a esta nueva regulación y asegurarse de contar con sistemas electrónicos adecuados para emitir comprobantes de pago.

Bajo este contexto, la evaluación del cumplimiento tributario de las Mypes en relación con la emisión de comprobantes de pago electrónicos se convierte en una tarea esencial. Aquellas empresas que no se ajusten a estas regulaciones podrían enfrentar sanciones y dificultades en su cumplimiento fiscal. Por lo tanto, es fundamental que estas Mypes comprendan y cumplan con los requisitos establecidos por la SUNAT en relación con la emisión de comprobantes electrónicos.

#### **2.2.1.1. Documento electrónico**

Para definir un documento electrónico, podemos referirnos a la explicación proporcionada por Mundet (2003, pp. 1-3), quien lo caracteriza como un registro de datos digitales que se almacena en algún dispositivo electrónico. Este tipo de documento tiene la capacidad de ser generado, estructurado, gestionado y enviado de manera instantánea mediante medios electrónicos de transmisión y pago. La definición proporcionada por Mundet sobre el documento electrónico destaca su naturaleza digital y su alojamiento en dispositivos electrónicos. Un documento electrónico es una representación digital de información que puede ser creada y gestionada en un formato que no requiere papel ni soportes físicos tradicionales. Esto implica que puede ser creado y manejado en entornos

digitales, lo que facilita su almacenamiento y distribución a través de medios electrónicos, como la transmisión por Internet o sistemas de pago electrónico.

Esta definición resalta la versatilidad de los documentos electrónicos, ya que pueden ser generados y transmitidos en tiempo real, lo que los hace especialmente útiles en entornos comerciales y administrativos donde la eficiencia y la rapidez son fundamentales. Además, la capacidad de gestionar y acceder a estos documentos electrónicamente puede contribuir a la reducción del consumo de papel y a una mayor eficiencia en la gestión de información en diversas áreas, incluyendo la administración tributaria y la facturación electrónica. Este documento electrónico al relacionarse con la actividad comercial genera obligaciones sobre el cumplimiento tributario y lineamientos estatales, denominándose bajo la figura de una compra venta.

Por lo tanto, es fundamental desarrollar el proceso de liquidación de compra electrónica, que se encuentra definido en la Ley de Comprobantes de Pago según la normativa emitida por la SUNAT (2019, p. 1), específicamente en la Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT. Esta regulación aborda situaciones en las que algunas actividades comerciales son llevadas a cabo por individuos que no poseen un Registro Único de Contribuyentes (RUC) o que desconocen los procedimientos formales necesarios para operar un negocio. También puede ocurrir que no estén al tanto de las normativas tributarias vigentes que establecen la obligación de documentar ciertas transacciones específicas, como se indica en el reglamento de comprobantes de pago. En este contexto, la liquidación de compra es un tipo de comprobante que se encuentra regulado en el numeral 1.3 del artículo N° 6 de la Ley de Comprobantes de Pago, y su importancia radica en su capacidad para documentar y respaldar las operaciones comerciales de manera efectiva. Además, la regulación define las entidades autorizadas

para emitir liquidaciones de compra, incluyendo personas naturales, personas jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho y otros entes colectivos. Estas liquidaciones de compra se aplican en diversos contextos, como actividades agropecuarias, pesca artesanal, extracción de madera, recolección de productos silvestres y actividades de artesanía. No obstante, es importante destacar que existen requisitos específicos para la emisión de liquidaciones de compra de acuerdo con las leyes de Perú. La obligación de emitir liquidaciones de compra está vinculada a si el contribuyente supera ciertos límites establecidos. Estos límites se determinan en función de las Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y han sido de 75 UIT desde julio de 2018 hasta diciembre de 2018, y a partir de enero de 2019 en adelante. Cuando un contribuyente supera el límite establecido, ya no está autorizado para emitir liquidaciones de compra a través del sistema SEE Facturador de la SUNAT a partir del día siguiente.

El párrafo presenta información relevante sobre la liquidación de compra electrónica en Perú, destacando su importancia en la documentación y respaldo de transacciones comerciales. Además, se señala quiénes están autorizados para emitir liquidaciones de compra y en qué contextos se aplican. También se explica que la obligación de emitir liquidaciones de compra está relacionada con los límites basados en las Unidades Impositivas Tributarias (UIT), y se establece una fecha a partir de la cual los contribuyentes que superan estos límites ya no pueden emitir estos documentos electrónicos. La información proporcionada es esencial para comprender la regulación de las liquidaciones de compra electrónicas en el país y su relación con los umbrales tributarios.



**Figura 2.** Emisión electrónica de Liquidación de compra

**Fuente:** SUNAT (2019)

En la Figura 2, se puede apreciar claramente cómo a partir del primero de octubre de 2018, se introduce una obligación crucial relacionada con la adopción de la emisión de comprobantes electrónicos. Esto marca un hito importante en el panorama tributario y comercial, ya que establece un período de cambio y adaptación hacia una mayor digitalización en las transacciones comerciales y financieras. Es esencial destacar que esta transición no solo implica un cambio tecnológico, sino que también lleva consigo una responsabilidad significativa en términos de capacitación e información tanto para la población en general como para las empresas que deben implementar los medios de pago electrónicos.

Esta figura proporciona un contexto visualmente claro de cómo se establece una fecha concreta para la implementación de la emisión electrónica de comprobantes y cómo esto representa un paso importante hacia la modernización de los procesos comerciales y tributarios. Además, subraya la importancia de proporcionar información adecuada y programas de capacitación para garantizar que tanto las personas como las empresas estén

preparadas para cumplir con esta nueva obligación y aprovechar las ventajas de los medios de pago electrónicos.

### **2.2.1.2. Herramienta tributaria**

#### *2.2.2.1.1. Sistema de Emisión Electrónica SEE-SOL.*

Conforme a lo indicado por SUNAT (2019, p. 1-3), el sistema al que hacen referencia es una plataforma que posibilita a los contribuyentes la generación de sus comprobantes de pago electrónicos, como facturas, boletas, guías de remisión, entre otros, mediante dos canales principales: la plataforma web de SUNAT y una aplicación móvil denominada APP SUNAT. La principal ventaja de este sistema es que permite la creación de estos documentos en formato electrónico, eliminando la necesidad de producir versiones impresas en papel. En lugar de ello, estos documentos pueden generarse y administrarse de manera eficaz a través de medios electrónicos.

Este enfoque de digitalización simplifica significativamente el proceso de emisión de comprobantes de pago, ya que elimina la dependencia del papel y permite a los contribuyentes cumplir con las regulaciones tributarias de manera más sencilla. Además, al reducir la necesidad de documentación en papel, contribuye al ahorro de recursos y a la preservación del medio ambiente. Este sistema también se alinea con las tendencias globales hacia la digitalización y la eficiencia en los procesos comerciales y fiscales.

#### *A. Tipos de documentos a emitir en el SEE-SOL (SUNAT, 2020).*

En el sistema SEE-SOL (Sistema de Emisión Electrónica - SOL) de la SUNAT (2020, p.1), los contribuyentes pueden emitir varios tipos de documentos electrónicos para respaldar sus transacciones comerciales y cumplir con las regulaciones tributarias. Los tipos de documentos que pueden emitirse en el SEE-SOL son los siguientes:

- **Facturas Electrónicas:** Estas son comprobantes de pago electrónicos utilizados para respaldar la venta de bienes y/o servicios. Las facturas electrónicas deben contener información detallada sobre la transacción, incluyendo los datos del emisor, los datos del receptor, la descripción de los productos o servicios, los montos, los impuestos aplicados y otros detalles relevantes.
- **Boletas de Venta Electrónicas:** Las boletas de venta electrónicas son comprobantes de pago simplificados que se emiten para transacciones de menor cuantía. Al igual que las facturas, deben contener información básica sobre la venta, como los nombres y datos de identificación del emisor y el receptor, una breve descripción de la venta y el monto total.
- **Notas de Débito y Crédito Electrónicas:** Estos documentos se utilizan para corregir o ajustar transacciones previas. Las notas de débito se emiten cuando se necesita aumentar el monto de una transacción, mientras que las notas de crédito se emiten para disminuirlo. Ambos tipos de notas deben indicar la razón del ajuste y deben hacer referencia al documento original al que se están ajustando.
- **Guías de Remisión Electrónicas:** Las guías de remisión electrónicas se utilizan para documentar el transporte de bienes, indicando la cantidad, descripción y otros detalles de los productos transportados. Estas guías son esenciales para el control logístico y el cumplimiento tributario en el transporte de mercancías.
- **Guía de Emisión Electrónica para Bienes Fiscalizados:** Este tipo de guía se emite específicamente para bienes sujetos a regulaciones fiscales especiales o fiscalización más estricta, como productos controlados por entidades reguladoras.

- **Comprobantes de Retención:** Los comprobantes de retención se utilizan para registrar la retención de impuestos efectuada por un agente de retención en una transacción comercial. Estos documentos detallan la cantidad retenida y otros datos relacionados con el impuesto retenido.
- **Comprobantes de Percepción:** Los comprobantes de percepción se utilizan para registrar la percepción de impuestos en una transacción. Estos documentos indican la cantidad percibida y otros datos relevantes sobre la percepción fiscal.

Entendiendo que, el SEE-SOL permite a los contribuyentes emitir una variedad de documentos electrónicos que respaldan sus operaciones comerciales y les ayudan a cumplir con las obligaciones tributarias vigentes en Perú. Estos documentos proporcionan un registro detallado y digital de las transacciones, lo que facilita el cumplimiento normativo y contribuye a la transparencia fiscal.

Resoluciones de Superintendencia	Aspecto que norma	Fecha
Nº 188-2010	Aprueba el Sistema de Emisión Electrónica en Sunat Operaciones en Línea (Sol) para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados.	17/06/2010
Nº 209-2010	Posterga hasta el 1 de noviembre de 2010 la entrada en vigencia de algunas disposiciones de la RS. Nº 188-2010/SUNAT referidas al rechazo de la factura electrónica y a la emisión de las notas de crédito y las notas de débito electrónicas.	16/07/2010
Nº 279-2012	Modifican la RS. Nº 188-2010/SUNAT, que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la factura y documentos vinculados a esta.	27/11/2012
Nº 300-2014	Se crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica - Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	30/09/2014
Nº 132-2015	Se crea la boleta de venta electrónica emitida en el SEE- Sol regulado por la R.S. Nº 188-2010/SUNAT y se modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago para regular la sustentación del traslado de bienes.	29/05/2015
Nº 185-2015	Se implementa la boleta de venta electrónica consolidada.	17/07/2015
Nº 203-2015	Se designan nuevos emisores electrónicos.	05/08/2015

**Figura 3.** Emisión electrónica -SOL

**Fuente:** Revista Lidera (2019)

Asimismo, en la Figura 3, se puede observar la aplicación y evolución normativa en la SUNAT a través del tiempo, siendo aplicada desde el año 2010 hasta el régimen del

2015 donde se designan nuevos emisores electrónicos de venta. Dando pase a la incorporación completa en la disposición reglamentaria validada desde el 2019 hasta la actualidad.

Asimismo, dentro de la emisión en los documentos se SEE y SOL vamos a tener requisitos establecidos. Siendo según la Lidera (2019, p. 1-5) que, para poder utilizar el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) en Perú, es necesario cumplir con ciertos requisitos:

- Condición de HABIDO: El contribuyente debe tener su condición tributaria como HABIDO, lo que significa que se encuentra al día con sus obligaciones fiscales y está registrado como contribuyente activo.
- Pertenecer a un Régimen Tributario: El contribuyente debe pertenecer a algún régimen tributario, a excepción del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Esto implica que tanto empresas como personas naturales que tengan actividad económica deben estar registrados bajo un régimen tributario.
- Usuario y Clave SOL Activa: El contribuyente debe contar con un usuario y una clave SOL (Sistema de Operaciones en Línea) activos. Estos datos permiten el acceso al sistema y la emisión de comprobantes electrónicos.

Estando dichos requisitos establecidos por la SUNAT, para un ejercicio tanto en plataformas virtuales en acceso real, dando así posibilidad a generar el cumplimiento de la responsabilidad tributaria estándar. Cabe mencionar también que, el uso del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) en Perú ofrece varios beneficios:

- No es necesario almacenar ni imprimir los documentos de pago electrónicos: A diferencia de los comprobantes físicos, los documentos electrónicos no requieren espacio de almacenamiento físico ni gastos en papel e impresión.

- Acceso y descarga en cualquier momento: Los comprobantes electrónicos pueden descargarse y consultarse en cualquier momento a través de la plataforma en línea, lo que facilita el acceso a la información.
- Respaldo en la nube: Los documentos electrónicos se almacenan en la nube, lo que significa que no se pierden en caso de daño físico o pérdida de documentos. Esto garantiza la integridad de los registros contables.

#### *A.1. Factura Electrónica.*

La factura electrónica, según la explicación de Velazco (2016, pp. 1-3), es un documento digital que sustituye a la tradicional facturación en papel, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para considerarse una factura válida, de acuerdo con la normativa vigente, como el Reglamento de Comprobantes de Pago. En el contexto peruano, existen algunas características fundamentales de la factura electrónica que merecen destacarse:

- Firmas Digitales: Las firmas digitales son generadas a partir de certificados digitales que deben cumplir con requisitos legales específicos. Estos certificados deben establecerse de acuerdo con la Ley de Firmas y Certificados Digitales y deben estar acreditados ante la Autoridad Administrativa Competente.
- Condiciones del Certificado Digital: El certificado digital utilizado en la factura electrónica debe contener información relevante, como el nombre y apellido, la denominación o razón social, y el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del titular. Además, se requiere que tenga al menos un nivel de seguridad medio para garantizar su validez y autenticidad.

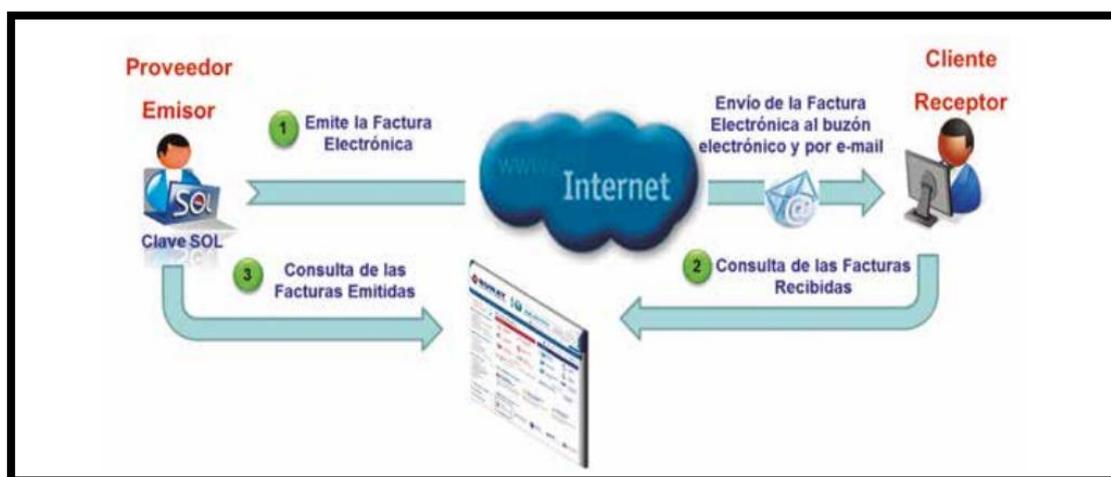
- Sistema de Emisión Electrónica - SEE: En Perú, el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) se compone del sistema de emisión electrónica-SOL, que puede ser utilizado desde los sistemas de los contribuyentes para la emisión de facturas electrónicas.

En relación a los elementos esenciales de la factura electrónica en Perú, se destacan los siguientes:

- Serie Alfanumérica y Numeración Correlativa: Cada factura electrónica se identifica mediante una serie alfanumérica y un número correlativo único.
- Fecha Automática: La fecha de emisión de la factura se registra automáticamente en el documento electrónico, lo que simplifica el proceso y garantiza la precisión de la fecha.
- Verificación de Autenticidad: La autenticidad de la factura electrónica se puede verificar a través del portal web de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria). Esta verificación permite confirmar la validez del documento.
- Mecanismos de Seguridad: Las facturas electrónicas cuentan con mecanismos de seguridad diseñados para proteger la integridad de la información y evitar posibles fraudes o alteraciones.

Además de estos aspectos técnicos y legales, la factura electrónica en Perú incluye información relevante para las transacciones comerciales, como el tipo de moneda utilizada, el número de RUC del emisor y del receptor, una descripción detallada de los productos o servicios vendidos y el valor unitario de cada uno de ellos. Concluyendo entonces que, la factura electrónica en Perú se considera válida desde el momento de su emisión y ofrece numerosas ventajas, como la eliminación de la necesidad de almacenar

documentos en papel y la posibilidad de acceder a ellos en cualquier momento a través de la nube. Además, está respaldada por sólidos mecanismos de seguridad para proteger la información y garantizar su autenticidad.



**Figura 4.** Proceso de la emisión electrónica  
**Fuente:** Revista Lidera (2019)

Agregando, en la Figura 4, se puede observar que el emisor electrónico primero debe ingresar al Portal Web con su clave SOL, luego rellenar la información que le solicita el sistema, asimismo, si el receptor también es electrónico se le enviara a su buzón, por otro lado, tiene la posibilidad de enviar por e-mail. Cabe señalar que si se emite por primera vez una factura electrónica mediante el SEE-SOL, el sistema envía automáticamente un mensaje al buzón electrónico.

La Figura 4 proporciona un esquema visual del proceso de emisión de una factura electrónica a través del SEE-SOL (Sistema de Emisión Electrónica - SOL) en Perú. Este proceso implica varias etapas y se realiza en línea a través del portal web de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria). El proceso se puede describir de la siguiente manera:

- Ingreso al Portal Web con Clave SOL: El emisor electrónico debe iniciar sesión en el Portal Web de la SUNAT utilizando su clave SOL. La clave SOL

es la credencial de acceso que proporciona la SUNAT a los contribuyentes para realizar trámites y operaciones relacionadas con la tributación.

- **Relleno de Información:** Una vez que el emisor ha iniciado sesión, debe completar la información requerida por el sistema para generar la factura electrónica. Esto incluye detalles clave como el tipo de comprobante, la serie y numeración de la factura, la fecha de emisión, la identificación del receptor (RUC o DNI), la descripción de los bienes o servicios vendidos, el valor unitario y otros datos relacionados.
- **Envío al Receptor Electrónico:** Si el receptor de la factura también es un contribuyente electrónico y cuenta con un buzón electrónico habilitado, la factura se enviará automáticamente a su buzón. Esto permite que el receptor acceda a la factura electrónica de manera rápida y segura. Además, existe la posibilidad de enviar la factura por correo electrónico si es necesario.
- **Mensaje al Buzón Electrónico:** En el caso de que se emita una factura electrónica por primera vez mediante el SEE-SOL, el sistema enviará automáticamente un mensaje al buzón electrónico del receptor para notificarle sobre la factura emitida.

Este proceso proporciona una forma eficiente y segura de generar y transmitir facturas electrónicas entre emisores y receptores electrónicos en Perú. El uso del portal web de la SUNAT y la clave SOL garantiza la autenticidad y la integridad de las facturas electrónicas, además de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### *A.2. Boleta de venta electrónica.*

Este documento, de acuerdo al contenido oficial proporcionado por SUNAT (2019, p.1), se clasifica como un comprobante de pago destinado a los consumidores finales y

su emisión se realiza a través del portal web de la SUNAT o mediante la aplicación móvil de la SUNAT en Perú. Este comprobante posee características específicas, tal como lo detalla la Administración Tributaria en su información oficial del año 2019.

En primer lugar, utiliza una serie alfanumérica con numeración correlativa para su identificación única. La fecha de emisión se genera automáticamente, lo que agiliza el proceso de emisión. Cabe destacar que este tipo de comprobante tiene una serie única conocida como E001. Además, es importante resaltar que este comprobante no otorga el derecho a crédito fiscal, lo que significa que no se pueden deducir impuestos pagados a través de este comprobante en las declaraciones de impuestos. Para poder emitir este tipo de comprobante, es necesario cumplir con ciertos requisitos establecidos por la SUNAT. Esto incluye tener un usuario y una clave SOL activos, estar en la condición de habido (es decir, estar al día con las obligaciones tributarias) y no estar en estado de suspensión o baja de inscripción.

Sin embargo, existen limitaciones en la emisión de este comprobante, según la información proporcionada por la SUNAT en su sitio oficial en 2019. Por ejemplo, no están autorizados para emitir este tipo de comprobante los contribuyentes que perciben rentas de segunda categoría, aquellos que se encuentran ubicados en la región de la selva y los sujetos no domiciliados considerados como exportadores. Concluyendo que, el comprobante de pago que se emite a los consumidores finales en Perú a través del portal de la SUNAT o su aplicación móvil tiene características específicas, requisitos para su emisión y limitaciones en su uso, de acuerdo a la normativa tributaria vigente en el país. Además, para poder emitirlo, es necesario cumplir con ciertos requisitos, como tener un usuario y una clave SOL activos, estar en la condición de habido y no estar en estado de suspensión o baja de inscripción. Sin embargo, existen limitaciones en su emisión. Según

la SUNAT Oficial (2019, p.2), están limitados a emitir este tipo de comprobante aquellos contribuyentes que perciben rentas de segunda categoría, los que se encuentran en la región de la selva y los sujetos no domiciliados considerados como exportadores.

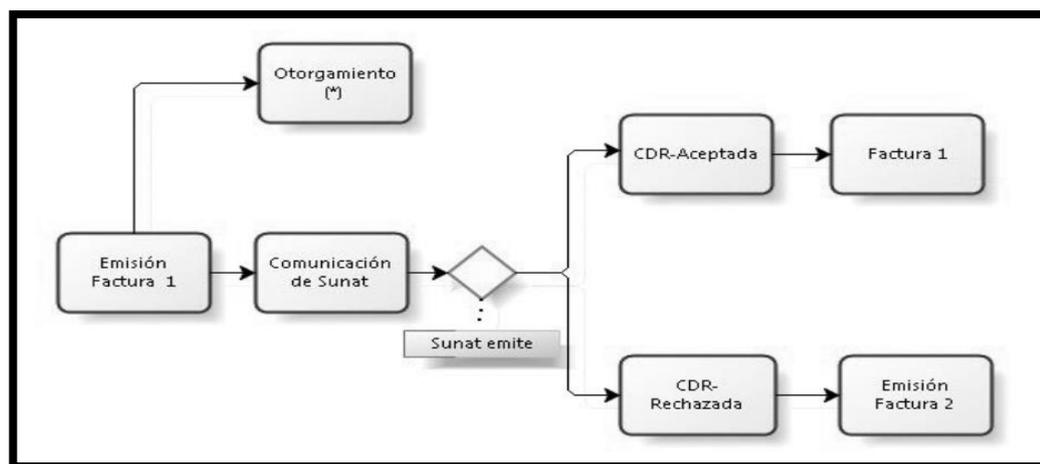
### *A.3. Notas de crédito electrónica.*

Al definir las notas de crédito electrónicas es fundamental remitirnos a la Revista Actualidad Empresarial (2019, p. 1), determinándolas como documentos diseñados con el propósito de certificar la anulación o corrección de una factura previamente emitida. En otras palabras, estas notas tienen como finalidad acreditar la cancelación o ajuste de una factura previamente generada. Es importante destacar que el número de emisores de comprobantes de pago electrónico en Perú ha experimentado un aumento gradual, pasando de 95,000 empresas en un período anterior a 224,000 en el año 2018. La SUNAT Oficial (2019, p. 1), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en Perú, considera que este crecimiento constante en la emisión de comprobantes de pago electrónico permitirá alcanzar un avance significativo hacia el año 2021. De acuerdo con sus proyecciones, se espera que alrededor del 95% de los contribuyentes utilicen facturas y boletas electrónicas para registrar sus transacciones

Asimismo, expresan que las características principales de las notas de crédito electrónicas incluyen:

- Tienen efectos tributarios que se establecen en el reglamento de comprobantes de pago.
- Deben ser emitidas en relación con una factura electrónica que cuente con una constancia de recepción que indique que ha sido ACEPTADA.
- Siguen una numeración correlativa.

En cuanto a su contenido, la revista Facturación (2018, p. 1), establece que las notas de crédito deben contener la misma información que la factura original a la que hacen referencia. Además, deben explicar claramente el motivo de su emisión. Estas notas pueden ser utilizadas para corregir errores, como montos incorrectos, datos de RUC erróneos y otros problemas similares en las facturas previas.



**Figura 5.** Proceso de facturación electrónica

**Fuente:** Revista Actualidad Empresarial (2019)

En la Figura 5, se presenta un esquema que ilustra el proceso de emisión de comprobantes electrónicos a través del SEE-SOL, un sistema establecido por la SUNAT. Este proceso es el estándar utilizado para la emisión de varios tipos de comprobantes electrónicos, incluyendo la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas de crédito. Es esencial comprender este procedimiento, ya que representa la secuencia real que se debe seguir para emitir comprobantes de pago electrónicos en conformidad con la normativa tributaria en Perú. En detalle, este proceso comienza con el emisor electrónico, que es la entidad o empresa que va a generar el comprobante electrónico. El emisor debe acceder al Sistema de Emisión Electrónica - SEE-SOL, utilizando sus credenciales de acceso, que generalmente incluyen un usuario y una contraseña. Una vez dentro del sistema, el emisor completa los campos y proporciona la información necesaria

para el comprobante específico que desea emitir. A continuación, el sistema genera automáticamente un comprobante electrónico con base en la información proporcionada por el emisor. Esto incluye la asignación de una serie alfanumérica y un número correlativo para identificar de manera única el comprobante. La fecha de emisión se registra automáticamente, lo que garantiza su precisión. Una vez que se ha generado el comprobante electrónico, este puede ser enviado al receptor, que es la entidad o persona que recibirá y verificará el comprobante. En este punto, el comprobante electrónico puede ser enviado al receptor a través de diferentes medios, como el buzón electrónico o el correo electrónico.

Es importante destacar que, en este proceso, se aplican mecanismos de seguridad para proteger la integridad de la información contenida en el comprobante electrónico y garantizar su autenticidad. En resumen, la Figura 5 ilustra el flujo de trabajo estándar para la emisión de comprobantes electrónicos en Perú a través del SEE-SOL de la SUNAT. Este proceso es esencial para cumplir con las regulaciones tributarias y garantizar la validez de los comprobantes electrónicos emitidos por las entidades y empresas en el país.

#### *A.4. Notas de débito electrónica.*

Una nota de débito electrónica, según la SUNAT (2018, p. 3), es un tipo de documento que tiene la función de informar a un cliente o usuario sobre la imposición de un monto específico o un valor adicional relacionado con el mismo concepto mencionado en esa nota. Las notas de débito electrónicas cuentan con ciertas características distintivas que incluyen:

- Numeración correlativa: Cada nota de débito electrónica recibe un número de identificación único y consecutivo que facilita su seguimiento y control.

- Emisión gratuita: La emisión de una nota de débito electrónica no implica costos adicionales para el emisor, lo que la hace accesible y beneficiosa en términos económicos.
- Efectos tributarios: Estas notas tienen implicaciones fiscales, lo que significa que pueden influir en las obligaciones fiscales tanto del emisor como del receptor de la nota. Por lo tanto, es importante llevar un registro preciso y cumplir con las regulaciones fiscales correspondientes.
- Modificación de facturas electrónicas: Una de las funciones principales de una nota de débito electrónica es la capacidad de modificar una o varias facturas electrónicas previamente emitidas. Esto puede incluir la adición de cargos adicionales, corrección de errores en facturas anteriores o la inclusión de ajustes específicos relacionados con la transacción.

Determinando entonces que, las notas de débito electrónicas son documentos esenciales en el ámbito comercial y tributario que permiten notificar y registrar cargos adicionales o ajustes en transacciones previas, cumpliendo con las regulaciones fiscales y proporcionando una herramienta eficaz para la gestión financiera y contable de las empresas.

#### *A.5. Guía de remisión electrónica*

La guía de remisión electrónica, según la SUNAT (2018, p. 4), es un tipo de documento que debe generarse antes de proceder al traslado de bienes, sin embargo, es importante destacar que no está sujeta a las regulaciones relacionadas con la guía de remisión electrónica de bienes fiscalizados. Esto significa que la guía de remisión electrónica cumple una función esencial en la gestión logística y el transporte de mercancías, ya que permite documentar y respaldar el movimiento de bienes de un lugar

a otro. A través de este documento, se proporciona información relevante sobre los bienes que están siendo transportados, como su cantidad, descripción, origen y destino, entre otros datos importantes.

A diferencia de la guía de remisión electrónica de bienes fiscalizados, que se aplica específicamente a ciertos tipos de productos regulados por autoridades fiscales, la guía de remisión electrónica se utiliza para el traslado de bienes en general, independientemente de si se trata de productos fiscalizados o no. Por lo tanto, es una herramienta fundamental en la cadena de suministro de diversas empresas, ya que contribuye a la correcta gestión y control de los movimientos de mercancías. En resumen, la guía de remisión electrónica desempeña un papel esencial en la logística y el transporte de bienes, ya que facilita la documentación y el seguimiento de las mercancías durante su traslado, garantizando así una gestión eficiente y un cumplimiento adecuado de las regulaciones comerciales y fiscales.

#### *B. Sistema de emisión del contribuyente*

El sistema de emisión del contribuyente según la SUNAT (2012, p. 1), en su Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, se refiere a una plataforma desarrollada específicamente para satisfacer las necesidades individuales de un contribuyente en particular. A diferencia de la opción de ingresar a la página web de la SUNAT para emitir comprobantes de pago electrónicos, este sistema es una solución personalizada que se adapta a las particularidades y requisitos específicos de una empresa o contribuyente. Una característica importante de este sistema es que no requiere que el usuario acceda al portal web de la SUNAT para generar los comprobantes de pago electrónicos. En su lugar, el contribuyente puede utilizar su propio sistema, el cual ha sido diseñado y adaptado según sus necesidades y procesos internos. Esto ofrece un nivel de

comodidad y flexibilidad significativo, ya que no es necesario depender exclusivamente de la plataforma de la SUNAT. Sin embargo, es esencial tener en cuenta que la implementación de un sistema de emisión del contribuyente implica una inversión económica considerable. Este enfoque suele ser más adecuado para empresas con un alto volumen de facturación y recursos financieros suficientes para desarrollar y mantener su propia infraestructura de generación de comprobantes electrónicos.

La Administración tributaria, en la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, establece pautas y regulaciones para la implementación y operación de estos sistemas personalizados, asegurándose de que cumplan con los requisitos legales y técnicos necesarios. Concluyendo que, el sistema de emisión del contribuyente es una opción alternativa para la generación de comprobantes de pago electrónicos, diseñada específicamente para las necesidades individuales de una empresa. Aunque ofrece mayor flexibilidad, también implica una inversión financiera considerable y está dirigido principalmente a empresas con una facturación considerable.

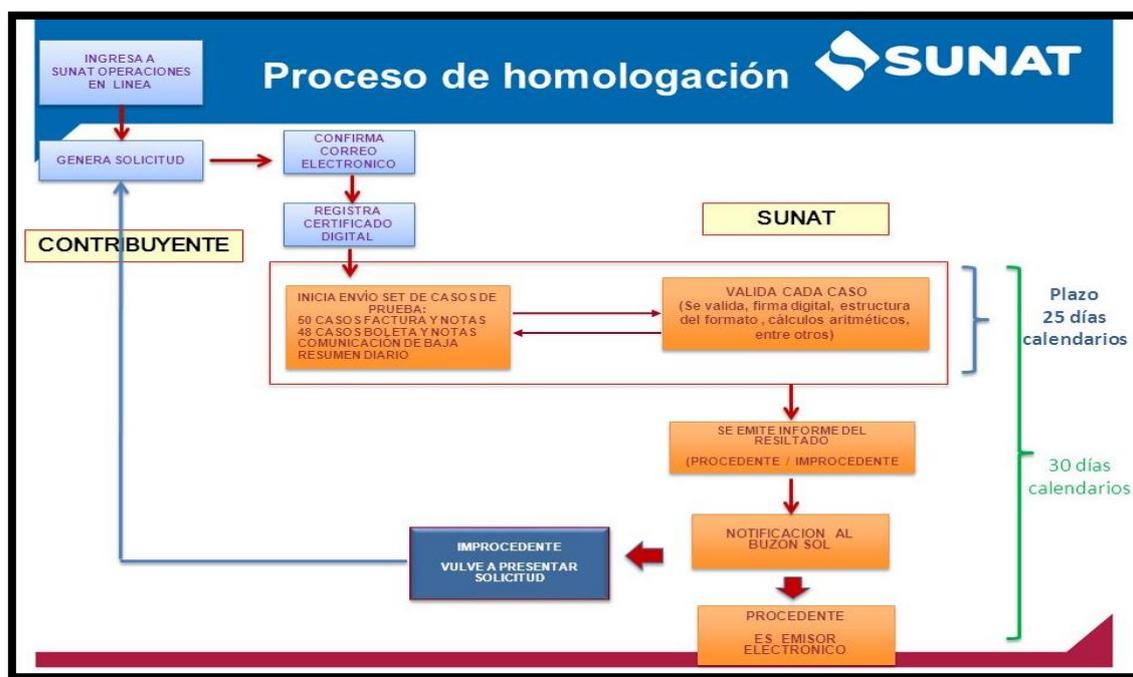
Resoluciones de Superintendencia	Aspecto que norma	Fecha
N° 097-2012	Crea el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	28/09/2012
N° 251-2012	Modifica la RS N° 097-2012/SUNAT para adecuarla al Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, que, entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.	31/10/2012
N° 065-2013	Modifican la RS. N° 097-2012/SUNAT, que creó el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	28/03/2013
N° 288-2013	Regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las RS N° 182-2008/SUNAT y 097-202/SUNAT, y se designa al primer grupo de ellos.	28/12/2014
N° 300-2014	Crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	30/09/2014

**Figura 6.** Emisión Electrónica Contribuyente  
**Fuente:** Revista Lidera (2019)

Así, después de haber explorado el concepto del sistema de emisión del contribuyente, podemos examinar cómo la Figura 6 nos muestra el desarrollo normativo de este sistema a través del proceso legislativo. Este proceso legislativo nos lleva a comprender la transformación y creación del nuevo sistema de emisión electrónica en Perú. El proceso legislativo es un conjunto de etapas y procedimientos que se llevan a cabo en el ámbito legislativo o gubernamental con el propósito de crear, modificar o reformar leyes y regulaciones. En el contexto de la emisión electrónica de comprobantes de pago, este proceso es fundamental para establecer las bases legales y las normativas que rigen la implementación y el funcionamiento del sistema. La Figura 6 nos proporciona una representación visual de este proceso. Aquí, podemos ver cómo se inicia con la identificación de la necesidad de crear un nuevo sistema de emisión electrónica, posiblemente motivado por cambios en la tecnología, avances en la fiscalización tributaria o la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos.

A medida que avanza el proceso legislativo, se llevan a cabo diversas etapas, como la elaboración de proyectos de ley, debates en comités legislativos, revisiones y enmiendas, y finalmente la aprobación de la nueva legislación. Estas etapas implican la participación de legisladores, expertos en tributación, representantes de la sociedad civil y otros actores relevantes. El resultado de este proceso es la creación de una nueva normativa que regula la emisión electrónica de comprobantes de pago. Esta normativa puede incluir requisitos técnicos, obligaciones para los contribuyentes, plazos de implementación y otros detalles que son esenciales para garantizar el funcionamiento efectivo del sistema. Por ende, la Figura 6 nos muestra cómo el desarrollo normativo de la emisión electrónica de comprobantes de pago en Perú es un proceso legislativo que implica la formulación y promulgación de leyes y regulaciones específicas. Este proceso

es fundamental para establecer un marco legal sólido que respalde la transición hacia la emisión electrónica y garantice su cumplimiento por parte de los contribuyentes y las entidades reguladoras.



**Figura 7.** Proceso de Homologación  
**Fuente:** SUNAT (2018)

Por otro lado, la Figura 7 nos proporciona una representación visual del proceso de comunicación de baja en el SEE-Contribuyente. Esta comunicación de baja es un paso importante en el sistema de emisión electrónica, ya que permite a los contribuyentes o usuarios informar oficialmente la anulación de todos sus comprobantes electrónicos emitidos previamente. En otras palabras, se trata de una declaración jurada informativa en la que el contribuyente notifica que sus comprobantes ya no tienen validez o que han sido anulados por alguna razón específica. El proceso de comunicación de baja se lleva a cabo siguiendo un procedimiento formal y regulado. Cuando un contribuyente desea dar de baja sus comprobantes electrónicos, primero debe realizar la comunicación de baja a través del SEE-Contribuyente, que es parte del Sistema de Emisión Electrónica. Esta

comunicación incluye información detallada sobre los comprobantes que se desean dar de baja, como su número de serie, fecha de emisión y otros datos relevantes. Una vez que se ha enviado la comunicación de baja, el sistema inicia un proceso de validación y notificación. Esto implica que las autoridades tributarias verificarán la información proporcionada por el contribuyente y evaluarán si la solicitud de baja es válida y cumple con los requisitos establecidos por la normativa tributaria. Si la solicitud de baja es validada y aprobada, se procederá formalmente a dar de baja los comprobantes en cuestión. Esto significa que esos comprobantes ya no serán considerados válidos ni estarán sujetos a regulaciones tributarias. Es importante destacar que este proceso de comunicación de baja es esencial para mantener la integridad del sistema de emisión electrónica y garantizar que los registros tributarios reflejen de manera precisa la situación de los comprobantes emitidos por los contribuyentes.

### *B.1 Formas de emitir los Sistemas de Emisión del Contribuyente-SEE.*

De acuerdo a la Administración tributaria se pueden emitir los siguientes comprobantes que se detallan a continuación: (i) factura, (ii) boleta de venta, (iii) notas de débitos y créditos, (iv) liquidación de compra, entre otros. Por ende, procedemos a desarrollar las dos formas que se adhieren a cambios relevantes, mientras que, las notas y liquidación siguen bajo el mismo desarrollo de las SEE-SOL.

#### *B.1.1. Factura electrónica.*

En los Sistemas de Emisión del Contribuyente-SEE, uno de los tipos de documentos que se pueden emitir es la Factura electrónica, también conocida como Factura GEM. Este tipo de documento en la SUNAT (2019, p. 3), en los aspectos normativos de los comprobantes de pago electrónico, se dice que esta factura electrónica

se genera directamente desde el SEE-contribuyente y requiere que el emisor tenga una firma digital válida. Es importante destacar que la factura electrónica tiene los mismos efectos tributarios que una factura física, lo que significa que es un documento legalmente válido para respaldar transacciones comerciales y cumplir con las obligaciones tributarias.

A continuación, se detallan algunas de las características principales de la factura electrónica en este contexto:

- **Serie única de FZZZ:** La factura electrónica cuenta con una serie única que se representa como FZZZ, donde F es un carácter fijo que permite identificar que se trata de una factura electrónica emitida desde el SEE-contribuyente.
- **Numeración correlativa:** La numeración de las facturas electrónicas debe ser correlativa y comenzar desde el número 1. Esto asegura que cada factura tenga un número único y secuencial.
- **Formato XLM:** El formato utilizado para la factura electrónica es el XML (Lenguaje de Marcado Extensible). Este formato estructurado permite que la información contenida en la factura sea legible por máquinas y cumpla con los estándares requeridos.
- **Fecha de emisión automática:** La fecha de emisión de la factura electrónica se registra automáticamente en el sistema informático del emisor. Esto garantiza que la fecha sea precisa y se ajuste a la fecha real de la transacción.
- **Mecanismo de seguridad Web Trust:** La factura electrónica cuenta con un mecanismo de seguridad denominado Web Trust. Este sistema proporciona una capa adicional de protección y autenticación para garantizar la integridad y autenticidad de la factura.

Entonces, la factura electrónica generada desde el SEE-contribuyente es un tipo de comprobante de pago que se emite de manera electrónica y cuenta con todas las características y requisitos legales necesarios. Estas facturas son fundamentales para respaldar las operaciones comerciales y cumplir con las obligaciones tributarias, ofreciendo ventajas en términos de eficiencia y seguridad en la gestión de documentos fiscales.

#### *B.1.2. Boleta de venta electrónica.*

En el contexto de los Sistemas de Emisión del Contribuyente-SEE, otro tipo de documento que se puede generar es la Boleta de venta electrónica. Según la SUNAT (2019, p. 4), en los aspectos normativos de los comprobantes de pago electrónico, este documento es emitido directamente desde el sistema informático del contribuyente y requiere que el emisor tenga una firma digital válida. Al igual que la factura electrónica, la boleta de venta electrónica es un comprobante de pago legalmente válido y aceptado para respaldar transacciones comerciales y cumplir con las obligaciones tributarias.

A continuación, se detallan algunas de las características clave de la boleta de venta electrónica en este contexto:

- **Serie BXXX:** Cada boleta de venta electrónica tiene una serie que se representa como BXXX, donde la B es un carácter fijo que permite identificar que se trata de una boleta electrónica.
- **Numeración correlativa:** La numeración de las boletas electrónicas debe ser correlativa, al igual que en el caso de las facturas electrónicas, y debe comenzar desde el número 1. Esto garantiza que cada boleta tenga un número único y secuencial.

- Fecha de emisión automática: La fecha de emisión de la boleta de venta electrónica se registra automáticamente en el sistema informático del emisor. Sin embargo, se permite el envío de esta información a la SUNAT hasta 7 días después de la fecha de emisión.
- Formato XML: Al igual que las facturas electrónicas, el formato utilizado para las boletas de venta electrónicas es el XML (Lenguaje de Marcado Extensible). Este formato estructurado permite la correcta representación de la información contenida en la boleta.
- Envío diario del Resumen diario de boletas: Los emisores de boletas de venta electrónicas deben enviar un Resumen diario de boletas de manera diaria a la SUNAT. Esta es una práctica que permite a la administración tributaria tener un registro actualizado de todas las boletas emitidas.

Por ende, la boleta de venta electrónica es un documento generado desde el sistema informático del contribuyente que cumple con los requisitos legales y tributarios. Proporciona a los contribuyentes una forma eficiente y segura de documentar transacciones comerciales y de cumplir con sus obligaciones fiscales. La numeración correlativa y el envío diario de resúmenes contribuyen a una gestión precisa y transparente de este tipo de comprobantes.

### *C. Sistema de emisión electrónica-operador de servicios electrónicos*

En el ámbito de los sistemas de emisión electrónica, encontramos el Sistema de emisión electrónica-operador de servicios electrónicos o SEE-OSE. Este sistema está diseñado para contribuyentes que emiten una gran cantidad de comprobantes de pago electrónicos, y los SEE-OSE son terceros que colaboran con la Administración tributaria

para facilitar el proceso de cumplimiento de la emisión electrónica. Es importante destacar que el OSE (Operador de Servicios Electrónicos) es la entidad encargada de llevar a cabo la verificación informática para asegurarse de que se cumplan las condiciones necesarias para la emisión electrónica, tal como lo establece la normativa tributaria. El SEE-OSE cumple un papel fundamental en el proceso de emisión electrónica, ya que actúa como intermediario entre el emisor de los comprobantes de pago electrónicos y la Administración tributaria. Su función principal es verificar que los comprobantes electrónicos generados por el emisor cumplan con todos los requisitos legales y técnicos establecidos por la normativa tributaria. Esto incluye verificar que los datos sean correctos, que se utilice el formato adecuado (generalmente XML), que se apliquen los mecanismos de seguridad necesarios, entre otros aspectos. El uso de un SEE-OSE es especialmente beneficioso para las empresas que emiten una gran cantidad de comprobantes, ya que les permite agilizar el proceso y asegurarse de que cumplen con todas las regulaciones fiscales. Además, el SEE-OSE facilita la comunicación con la Administración tributaria al enviar de manera electrónica los comprobantes validados, lo que reduce la carga administrativa para el contribuyente.

Entendiendo entonces que, el Sistema de emisión electrónica-operador de servicios electrónicos (SEE-OSE) es un componente importante en el proceso de emisión de comprobantes de pago electrónicos. Actúa como un intermediario que verifica la conformidad de los comprobantes electrónicos antes de ser enviados a la Administración tributaria, lo que contribuye a la eficiencia y al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

*C.1. Infracciones por no emitir comprobantes de pago.*

Los contribuyentes que no cumplen con la obligación de emitir y proporcionar comprobantes de pago deben estar conscientes de que este incumplimiento conlleva sanciones. Es importante que los contribuyentes que no cumplen con la responsabilidad de emitir y entregar comprobantes de pago sean plenamente conscientes de las posibles consecuencias legales que enfrentan. Según el Código Tributario (2019), en su artículo 82, determina que, el incumplimiento de esta obligación puede resultar en sanciones impuestas por la autoridad fiscal o tributaria competente. Estas sanciones pueden variar en gravedad y pueden incluir multas económicas, la imposición de intereses moratorios, la suspensión temporal de ciertos beneficios fiscales o la pérdida de derechos tributarios.

Entendiendo que, es fundamental que los contribuyentes comprendan que no emitir y proporcionar comprobantes de pago no solo puede afectar su situación financiera, sino que también puede tener implicaciones legales. Por lo tanto, es esencial cumplir con esta obligación tributaria para evitar problemas futuros con las autoridades fiscales y garantizar un comportamiento fiscal adecuado.

ARTICULO 174° DEL CODIGO TRIBUTARIO	Régimen General del Impuesto a la Renta y RMT	Régimen Especial del Impuesto a la Renta y Cuarta Categoría	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
<b>Numeral 1</b> No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Cierre	Cierre	Cierre
<b>Numeral 2</b> Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	50% de la UIT o cierre	25% de la UIT o cierre	0.3% de cuatro veces el límite máximo de los ingresos brutos mensuales de cada categoría o cierre.
<b>Numeral 3</b> Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada o a la modalidad de emisión autorizada a la que se hubiese acogido el deudor tributario.	50% de la UIT o cierre	25% de la UIT o cierre	0.3% de cuatro veces el límite máximo de los ingresos brutos mensuales de cada categoría o cierre.

**Figura 8.** Infracciones y sanciones de los comprobantes de pago

**Fuente:** Código tributario (2019)

Por lo tanto, en la Figura 8, se nos presenta un panorama detallado de las sanciones establecidas por la SUNAT en relación con el impuesto a la renta. Esta figura nos muestra las consecuencias tanto de la no emisión de comprobantes como de los incumplimientos relacionados con los comprobantes de pago electrónicos. En primer lugar, observamos que la no emisión de comprobantes de pago electrónico puede llevar al cierre de la empresa. Esta es una medida extrema que demuestra la importancia que las autoridades tributarias otorgan a la emisión de comprobantes como parte fundamental del cumplimiento de las obligaciones fiscales. El cierre de la empresa es una sanción severa que puede tener graves repercusiones económicas y legales. Por otro lado, se mencionan las sanciones económicas que pueden imponerse en caso de incumplimiento en la emisión de comprobantes electrónicos. Estas sanciones se expresan en porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que es una unidad de medida utilizada en Perú para

determinar sanciones y obligaciones tributarias. El hecho de que las sanciones se expresen en UIT significa que su magnitud puede variar según la fluctuación del valor de la UIT.

Se reconoce que, estas sanciones económicas pueden aplicarse en diferentes grados, dependiendo del tipo de incumplimiento y su gravedad. La gradualidad en las sanciones implica que, en caso de reiterados incumplimientos o incumplimientos graves, las multas pueden aumentar significativamente. Además, las sanciones están directamente relacionadas con el Código Tributario de Perú, que establece las normas y regulaciones fiscales. Esto significa que las sanciones pueden variar según las disposiciones vigentes en un momento dado y pueden actualizarse de acuerdo con las leyes tributarias.

Infracción	Descripción	Frecuencia					4ta. Oportunidad o más (sin rebaja)
		Tabla	1ra. Oportunidad	2da. Oportunidad	3ra. oportunidad		
			Multa	Cierre	Cierre	Cierre	
artículo 174° numeral 2	Emitir y/u otorgar docs que no reúnen req. y caracts. para considerarse CP	I	25% UIT	5 días	7 días	10 días	

**Figura 9.** Gradualidad de los comprobantes de pago

**Fuente:** Código tributario (2019)

En la Figura 9, podemos observar cómo el Código Tributario Peruano de 2019, específicamente en su artículo 174, numeral 2, establece sanciones para aquellos que no cumplen con las características necesarias en la emisión de comprobantes de pago electrónico. Estas sanciones están diseñadas para abordar diferentes tipos de incumplimientos y varían en su gravedad, lo que refleja la importancia que las autoridades tributarias otorgan a la emisión correcta de estos documentos. En primer lugar, se

menciona que las sanciones pueden comenzar con una multa equivalente al 25% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La UIT es una unidad de medida utilizada en Perú para determinar sanciones y obligaciones fiscales, y su valor puede cambiar con el tiempo según la legislación vigente. Esta multa inicial del 25% de la UIT se aplica como una penalización económica para aquellos que incumplen las regulaciones de emisión de comprobantes.

Además de la multa económica, la Figura 9 también hace referencia a la posibilidad de imponer sanciones de cierre que van desde 5 hasta 10 días. Esto significa que, además de la sanción económica, la empresa o contribuyente infractor puede verse obligado a suspender sus operaciones durante un período determinado. El tiempo de cierre aumenta a medida que se reiteran los incumplimientos o cuando los incumplimientos son particularmente graves. Este enfoque de sanciones graduales tiene como objetivo fomentar el cumplimiento de las regulaciones tributarias relacionadas con la emisión de comprobantes electrónicos. Al imponer sanciones más severas a medida que aumenta la gravedad del incumplimiento, se busca disuadir a los contribuyentes de cometer infracciones y promover el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Siendo fundamental que, la emisión electrónica de comprobantes de pago en Perú tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos y en la reducción de la evasión fiscal. Esto, a su vez, permite al Estado contar con recursos financieros para atender las necesidades de la sociedad, como la provisión de servicios públicos, la inversión en infraestructura y el desarrollo en general. Por lo tanto, el cumplimiento adecuado de estas regulaciones beneficia tanto al gobierno como a la población en general al contribuir a un sistema tributario más efectivo y equitativo.

### **2.2.2. Recaudación tributaria**

La recaudación tributaria según el BCRP (2018, p. 1), es una herramienta que el Estado utiliza para generar recursos destinados a inversiones públicas en beneficio de la población. Según un informe publicado por el diario El Peruano y el Banco Central de Reserva del Perú (2018, p. 2), los impuestos pagados por los contribuyentes, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, constituyen una parte importante de estos recursos.

De acuerdo con Villegas (2018, pp. 6-8), la búsqueda de una sociedad más equitativa y democrática se logra a través de diversos mecanismos, entre los cuales la tributación desempeña un papel fundamental. A través de la tributación, cada contribuyente contribuye de acuerdo a su capacidad económica, sin distinciones ni privilegios.

La recaudación tributaria es esencial, ya que permite al Estado obtener los fondos necesarios para llevar a cabo obras públicas y mantener el funcionamiento del Estado en general. Cuando los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos, la recaudación disminuye, lo que a su vez puede resultar en déficit fiscal y dificultades para financiar proyectos como la construcción de hospitales o la educación en escuelas, entre otros servicios públicos. En la actualidad, la recaudación tributaria se ha convertido en un pilar fundamental en las economías de muchos países. Por lo tanto, la Administración tributaria está trabajando activamente en esfuerzos administrativos para aumentar la recaudación tributaria y brindar facilidades y beneficios a los contribuyentes, incluyendo orientación para la formalización de sus actividades económicas.

La recaudación se realiza a través de las siguientes vías se divide en tipos, como lo señala Zamora (2018, pp. 1-3):

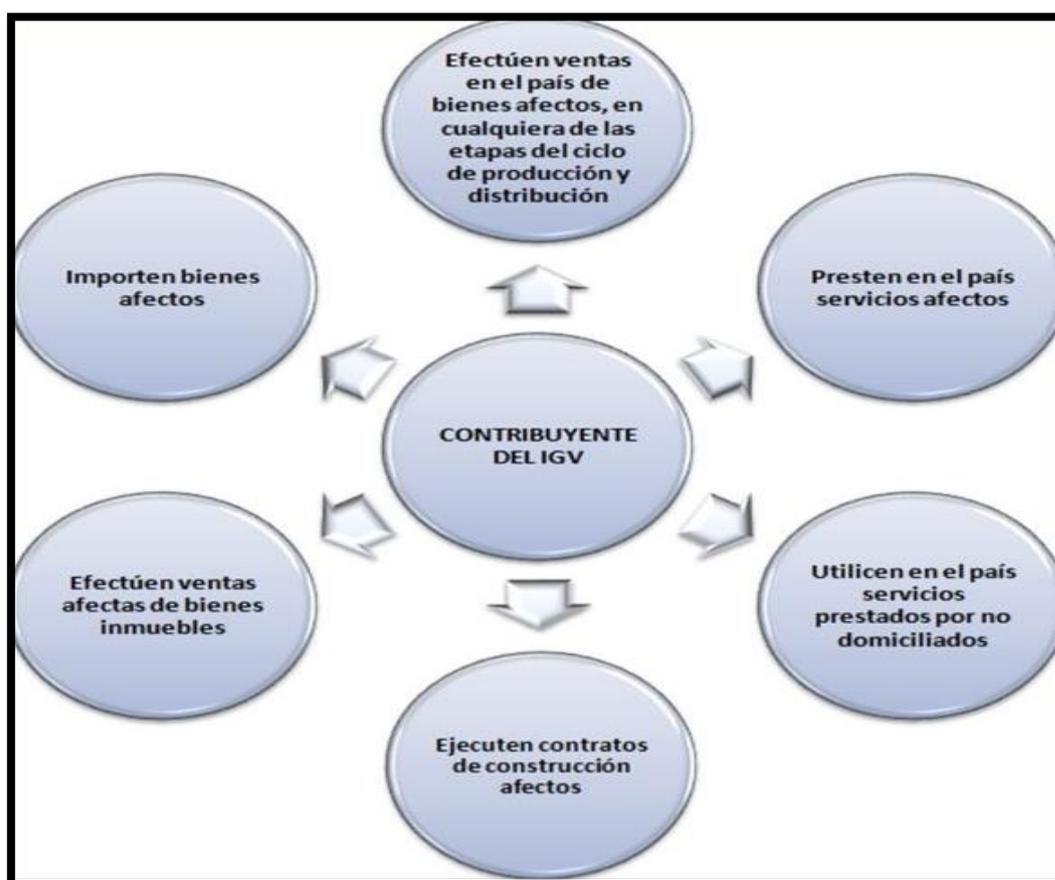
- **Impuestos:** Estos tributos tienen como objetivo satisfacer el interés público y pueden ser tanto impuestos directos como indirectos. La clasificación se basa en la capacidad económica del contribuyente, lo que determina cómo se aplican estos impuestos.
- **Tasas:** Las tasas son tributos que se pagan por la utilización de servicios públicos o el acceso a ciertos beneficios. Algunos ejemplos de tasas incluyen las que se cobran por la educación en colegios o universidades públicas, la expedición de partidas de nacimiento, entre otros.
- **Gravámenes:** Los gravámenes son cargas fiscales que se aplican a bienes tangibles y pueden ser de cuota fija o variable, dependiendo de las circunstancias.

Es importante destacar que la recaudación de tributos en gran medida depende del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Sin embargo, en la actualidad, el incumplimiento tributario se debe a una variedad de factores, que incluyen la falta de una cultura tributaria sólida en la población, el desconocimiento de la normativa fiscal, la percepción negativa de la gestión gubernamental, así como otros factores de naturaleza tanto moral como económica. Estos factores contribuyen al alto nivel de informalidad y evasión fiscal en la sociedad.

#### **2.2.2.1. Contribuyentes.**

Se refiere a aquella persona que se dedica a realizar actividades económicas o de prestación de servicios que conllevan la obligación de pagar impuestos y cumplir con una serie de obligaciones tanto formales como sustanciales, de acuerdo con lo establecido en el código tributario. Además, el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta (2014) establece que los contribuyentes del impuesto incluyen a personas naturales, sucesiones

individuas, personas jurídicas, entre otros. También se consideran contribuyentes a las sociedades conyugales. Según esta ley, el titular de la empresa es responsable de determinar y pagar el impuesto a la renta sobre los ingresos que generalmente se le atribuyen a dicha empresa.



**Figura 10.** Contribuyente y habitualidad - IGV  
**Fuente:** SUNAT (2019)

Por lo tanto, el contribuyente de las obligaciones tributarias en Perú se encuentra vinculado a ciertos supuestos establecidos en la Figura 10. Estos supuestos están relacionados con actividades específicas que involucran la prestación de bienes o servicios en el territorio peruano, el flujo de transacciones comerciales y la celebración de contratos relacionados con estos bienes o servicios. Uno de los supuestos clave es la prestación de bienes o servicios en la jurisdicción peruana. Esto significa que cualquier

empresa o individuo que realice actividades comerciales en Perú, ya sea la venta de productos, la prestación de servicios o cualquier otra transacción económica, está sujeto a las obligaciones tributarias en el país. Esto es fundamental para garantizar que todas las transacciones comerciales sean gravadas de acuerdo con las regulaciones tributarias peruanas. El segundo supuesto relevante es el tráfico comercial. Esto implica que cualquier actividad relacionada con la compra y venta de bienes y servicios, ya sea a nivel nacional o internacional, está sujeta a regulaciones fiscales en Perú. La tributación se aplica a todas las transacciones comerciales, incluidas las importaciones y exportaciones, con el fin de garantizar que el Estado reciba los ingresos fiscales correspondientes.

Además, la ejecución de contratos relacionados con la prestación de bienes o servicios también se considera un supuesto importante para determinar las obligaciones tributarias. Cuando se celebran contratos en los que se especifican las condiciones de una transacción comercial, estos contratos pueden tener implicaciones fiscales significativas. Por ejemplo, pueden establecer las obligaciones tributarias de las partes involucradas, incluidos los plazos de pago de impuestos y otros aspectos relacionados con la tributación. Concluyendo entonces que, los supuestos relacionados con la prestación de bienes y servicios en Perú, el tráfico comercial y la ejecución de contratos son fundamentales para determinar quiénes son los contribuyentes y cuáles son sus obligaciones tributarias en el país. Estos supuestos garantizan que todas las actividades económicas estén sujetas a regulaciones fiscales adecuadas y contribuyan al sistema tributario del país.

### 2.2.2.1.1. Capacidad contributiva.

La capacidad contributiva como señala Tarsitano (1994, pp. 9-12), se refiere a la habilidad que posee una persona para cumplir con sus responsabilidades tributarias. En otras palabras, es la capacidad que tiene un individuo para hacer frente a sus obligaciones fiscales. Este concepto es fundamental para entender por qué se deben pagar impuestos y quiénes deben hacerlo, como se menciona en la teoría tributaria. Asimismo, Tarsitano (1994, p. 13) reconoce que Spisso, por su parte, define la capacidad contributiva como la posesión de riqueza que una persona tiene disponible para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que equivale a tener capacidad económica. Siendo entonces, la capacidad contributiva se relaciona estrechamente con el principio de igualdad y solidaridad tributaria. Para determinar la capacidad contributiva de cada individuo, es importante considerar parámetros como el patrimonio, la renta y el gasto o consumo. Ante esta calificación se evalúa cuestiones patrimoniales, sobre la renta y el gasto o consumo.



**Figura 11.** ¿Qué es capacidad contributiva?  
**Fuente:** Bartolomeo (2015)

Ante esta premisa debemos recordar la premisa establecida de que los ricos deben pagar más, porque ellos ganan más. Lo cual, se encuentra expresado claramente en la Figura 11, donde Bartolomeo (2015), da a entender que la capacidad contributiva reconoce que la propiedad patrimonial genera un reconocimiento de contribución retributiva con el estado mientras ingrese en el marco comercial. Finalmente, podemos decir que la capacidad contributiva recae sobre los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones como lo señalan los diversos autores.

#### *2.2.2.1.2. Evasión tributaria.*

La evasión tributaria se refiere a la acción de omitir parcial o totalmente el pago de impuestos, lo que, según Rentería (2016, p.1), constituye una violación de las normativas fiscales y conlleva a la reducción de la recaudación tributaria por parte del Estado. Entre las razones del porque la evasión tributaria, a pesar de ser fatídica en la estabilidad económica, se encuentra presente en la realidad empresarial existen diversas causas que contribuyen a la evasión tributaria, entre las cuales se incluyen la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, una cultura tributaria deficiente en la población, el desconocimiento del destino de los impuestos y una percepción negativa de la gestión gubernamental.

En el contexto peruano, la evasión se concentra principalmente en impuestos de gran magnitud, como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV). En un informe de RPP Noticias en el año 2013, se reveló que la Administración tributaria había identificado aproximadamente 62,000 contribuyentes que estaban generando una evasión fiscal de alrededor de S/ 1,000.00 millones en relación a los impuestos mencionados anteriormente. Además, se observa que algunas personas naturales solicitan a terceros que emitan facturas en su nombre o empresas que generan operaciones ficticias

con el objetivo de aumentar sus gastos declarados y, de esta manera, reducir el monto de impuestos a pagar.

La evasión tributaria implica el uso de métodos ilegales para disminuir el pago de impuestos que corresponderían legalmente a cada contribuyente. Los evasores actúan de manera intencional y fraudulenta, con la finalidad de pagar menos impuestos de lo que deberían. En el caso peruano, la evasión no se considera un delito, sino más bien una artimaña o estratagema que se emplea de manera fraudulenta para eludir el cumplimiento tributario. En resumen, la evasión consiste en la omisión deliberada y voluntaria del pago de impuestos establecidos por ley.

#### **2.2.2.2. Impuesto general a las ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV), como se establece en el texto único ordenado elaborado por el Congreso de la República (2004), en su artículo 1, es un tributo que recae sobre el consumidor final, y es el consumidor o el contribuyente quien asume el papel de recaudador de este impuesto. En términos simples, el costo del impuesto es asumido por el consumidor final, y generalmente se incorpora en el precio de los bienes o servicios que se adquieren. El IGV tiene un alcance amplio y grava diversas operaciones realizadas en el país, algunas de las cuales incluyen:

- La venta de bienes muebles en el territorio nacional.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles realizada por los constructores.

El Texto Único Ordenado del IGV (2004) también especifica que la tasa de este impuesto en Perú es del 16% sobre las operaciones gravadas. Además, se le suma el Impuesto de Promoción Municipal, que corresponde al 2%. En conjunto, esto significa

que cada transacción comercial lleva consigo una carga tributaria total del 18%, como se establece en el Decreto Legislativo N° 776, desarrollado por el Congreso de la República (2021) a través de la Ley N° 31556, artículo 76, que establece el 18% como la tasa estándar del IGV. La evolución del Impuesto General a las Ventas a lo largo del tiempo ha estado marcada por cambios en la política tributaria, ajustes en las tasas impositivas, modificaciones normativas y adaptaciones a las dinámicas comerciales y económicas del país. Estos factores han contribuido a la configuración actual del IGV en Perú. En resumen, el Impuesto General a las Ventas es un componente importante del sistema tributario peruano, y su aplicación y tasas han experimentado cambios significativos a lo largo de los años para adaptarse a las necesidades económicas y fiscales del país.

La siguiente tabla presenta una visión general de la evolución del IGV y las tasas impositivas a lo largo del tiempo:

[TABLA]

GOBIERNO	ANO	TASA DEL IGV
Fernando Belaunde Terry	1982	16%
	1984	13.8%
Alan Gabriel Ludwig García Pérez	1985	11%
	1986	6.3%
	1987	6%
	1988	10.7%
	1989	15%
Alberto <u>Kenya</u> Fujimori	1990	16.2%
	1991	14.7%
	1992	17.7%
	1993	18%
Alejandro Celestino Toledo Manrique	2001	18%
	2004	19%
Alan Gabriel Ludwig García Pérez	2006	19%
Ollanta Moisés Humala Tasso	2011	18%
Pedro Pablo <u>Kuczynski Godard</u>	2017	18%
Martín Alberto Vizcarra Cornejo	2020	18%

**Tabla 3.** Impuesto General a las Ventas en los últimos años  
**Fuente:** De Perú (2019)

En la Tabla 3, podemos observar una interesante evolución en las tasas del Impuesto General a las Ventas (IGV) a lo largo de los años en Perú. Esta evolución muestra cómo este impuesto ha experimentado variaciones significativas en su tasa impositiva, lo que ha impactado en la recaudación fiscal y en la economía del país. Inicialmente, en los primeros años, el IGV se estableció en un porcentaje del 16%, que marcó el inicio de su aplicación. Sin embargo, con el tiempo, este impuesto experimentó cambios notables, especialmente en la década de 1990. Durante este período, se llevaron a cabo reducciones en la tasa del IGV, lo que resultó en un menor porcentaje aplicado a las operaciones gravadas. No obstante, a partir de cierto punto, observamos una tendencia

al alza en la tasa del IGV. Esto significa que, en lugar de reducirse, la tasa impositiva comenzó a aumentar gradualmente hasta llegar al 18%. Este aumento en la tasa se convirtió en una característica importante del sistema tributario peruano y tuvo implicaciones tanto para los contribuyentes como para el gobierno.

Llegando a la actualidad, según lo establecido por el Congreso de la República (2021, p.1) en la Ley N° 31556 de 2021, la tasa del IGV se mantiene en el 18%. Esta cifra representa la tasa estándar del impuesto que se aplica a una variedad de operaciones comerciales en el país. Este proceso de cambios en las tasas del IGV refleja la dinámica y la evolución de la política tributaria en Perú a lo largo de los años. Las modificaciones en la tasa del IGV pueden tener un impacto directo en la recaudación de impuestos y, por lo tanto, en la capacidad del gobierno para financiar programas y servicios públicos esenciales. También pueden influir en el comportamiento de los contribuyentes y en las decisiones de inversión. Entonces, la evolución de la tasa del IGV en Perú ha sido un tema de importancia en la política tributaria del país y ha experimentado cambios significativos a lo largo de los años, culminando en la tasa actual del 18%.



**Figura 12.** Porcentaje del IGV**Fuente:** Revista Actualízate (2018)

La Figura 12 proporciona una representación visual de cómo los gobiernos han empleado los ingresos generados por los impuestos a lo largo del tiempo para abordar diversas necesidades de la población, como la salud y la educación, con la intención de establecer una base sólida para las generaciones futuras. Estos ingresos fiscales desempeñan un papel crucial en el financiamiento de servicios públicos esenciales y en el desarrollo general de un país. El gráfico refleja que los gobiernos han utilizado los impuestos como una fuente confiable de financiamiento para programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Entre las áreas clave que se benefician de estos ingresos se encuentran la atención médica, la educación, la infraestructura y otros servicios públicos esenciales. Sin embargo, lo que resalta en el gráfico es la discrepancia en la evasión fiscal entre diferentes tipos de impuestos. En particular, se observa que el Impuesto General a las Ventas (IGV) experimenta una mayor tasa de evasión en comparación con el Impuesto a la Renta. Esta disparidad en los niveles de evasión tiene implicaciones significativas para la recaudación de impuestos y para la capacidad del gobierno para financiar sus programas y proyectos. La evasión fiscal en el IGV es un problema importante que afecta la recaudación tributaria y, en última instancia, la capacidad del gobierno para proporcionar servicios esenciales. La lucha contra la evasión fiscal es una prioridad para muchos gobiernos y requiere medidas efectivas de fiscalización y cumplimiento tributario.

*2.2.2.2.1. Crédito fiscal.*

El crédito fiscal, según lo establecido por el Congreso de la República (2004), en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) del Impuesto General a las Ventas (IGV), es un derecho detalladamente especificado y separado en el comprobante de pago que respalda

una adquisición. Este derecho al crédito fiscal solamente se concede cuando se cumplen ciertos requisitos formales en las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción o importaciones. Estos requisitos son los siguientes:

- El impuesto general debe estar claramente detallado y separado en el comprobante de pago que respalda la adquisición del bien o servicio. En otras palabras, el impuesto debe ser claramente identificable y desglosado en el documento de compra.
- Los comprobantes de pago deben incluir el nombre y el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del emisor de manera que no haya lugar a confusiones al contrastarlos con la información proporcionada por la SUNAT a través de medios de acceso público. Esto garantiza que los comprobantes sean válidos y legítimos.
- En el caso de comprobantes de pago emitidos por la SUNAT para registrar el pago del impuesto por servicios prestados por no domiciliarios, el registro debe estar legalizado antes de su uso y cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento. Esto asegura que los documentos utilizados para registrar el pago de impuestos cumplan con las normativas específicas.

Desatacando que, los documentos mencionados anteriormente deben contener la información requerida por la Ley del IGV y cumplir con los requisitos y características mínimas establecidos por las normativas reglamentarias vigentes en el momento de su emisión. Además, en el caso de los comprobantes de pago electrónicos, el derecho al crédito fiscal se ejerce con un solo ejemplar, a menos que la norma disponga que se requiere el documento impreso. Resultando que, el crédito fiscal es un derecho que permite a los contribuyentes descontar el impuesto general pagado en sus adquisiciones

de bienes y servicios, siempre que se cumplan con los requisitos y formalidades establecidos por la legislación tributaria. Esto contribuye a la neutralidad del impuesto y evita la doble tributación en la cadena de producción y distribución de bienes y servicios.

#### 2.2.2.2.2. *Consumidor final.*

El consumidor final, según el Diccionario LID de Marketing Directo e Interactivo (2020, p. 35), se refiere a aquel individuo que efectúa la compra de un bien o servicio, y dicha adquisición generalmente se realiza para satisfacer sus necesidades personales o beneficio propio. En otras palabras, cuando adquirimos un producto o servicio para nuestro uso personal, sin la intención de revenderlo o utilizarlo en un proceso de producción adicional, nos convertimos en consumidores finales. Por ejemplo, si compramos un regalo de cumpleaños para alguien que está celebrando su cumpleaños, nosotros, como compradores, seríamos considerados consumidores finales en ese contexto. El concepto de consumidor final es importante en el contexto de la tributación, ya que, en muchos sistemas fiscales, es el consumidor final quien asume la carga del impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto sobre las ventas al momento de realizar una compra. Por lo tanto, identificar quién es el consumidor final en una transacción es relevante para determinar cómo se aplican los impuestos.



**Figura 13.** Consumidor final

**Fuente:** Helmut (2019)

Como se puede observar en la Figura 13, el comportamiento del consumidor final está claramente determinado por una duda generaliza y condicionada al mercado, pero entorno al desarrollo dogmático económico, se encuentra las bases de estas decisiones en el marketing sobre las conductas del consumidor.

Ante esto, estudiamos las decisiones del consumidor final. Empezando por Kotler (2012), el cual identifica cinco etapas que conforman el proceso de toma de decisiones de un consumidor final: (a) reconocimiento de la necesidad, (b) búsqueda de información, (c) evaluación de alternativas, (d) compra y (e) comportamiento después de la compra. Según esta perspectiva, se sugiere que los consumidores finales siguen un enfoque racional y lógico al tomar decisiones de compra. Sin embargo, en contraposición a esta idea, se argumenta que aproximadamente el 95% de las decisiones tomadas por los consumidores finales se basan en emociones y no en un análisis racional.

Por otro lado, Kahneman (2015, pp. 135-142) señala que, el cerebro de los consumidores tiene dos lados: uno racional y analítico en el lado izquierdo, que trabaja de manera más lenta y sigue patrones, y otro emocional en el lado derecho, que opera de manera más rápida y se basa en imágenes y sentimientos. Según su libro *Everything is F\*cked*, Kahneman argumenta que gran parte de nuestras decisiones se toman de manera impulsiva y emocional, y luego, el lado racional de nuestro cerebro trata de justificar esas decisiones retrospectivamente. También sugiere que, a lo largo de los primeros años de vida, aprendemos a asociar consecuencias con nuestras acciones, lo que nos lleva a evaluar nuestras decisiones en función de las posibles consecuencias, y este patrón se refleja en nuestras decisiones de consumo a medida que crecemos.



**Figura 14.** Comportamiento del consumidor final  
**Fuente:** Diario GESTIÓN (2019)

Finalmente, podemos opinar que las emociones juegan un rol primordial en las decisiones de compra, siendo un factor importante en las decisiones de compra que afecta directamente a la satisfacción por sobre lo económico, funcional y simbólico. Las entidades deben considerar siempre como se percibe y se el cliente el consumidor

### 2.3. Definición de conceptos

En la definición conceptual vamos a generar un listado de conceptos fundamentales evocados en la tesis actual, por ello, nos enfocamos en determinar conceptualmente a las variables y sus dimensiones, así como otros conceptos fundamentalmente relacionados. Para esto nos servimos de las concepciones desarrolladas por la SUNAT, el diccionario de Marketing LID, las normas estándar del régimen tributario o el IGV. Estos conceptos son los siguientes:

- **Capacidad contributiva:** Es la relación entre la propiedad patrimonial y la actividad económica que se realiza sobre los ciudadanos, determinando así, las obligaciones o posibilidad de responsabilidad tributaria sobre estos. (Diccionario de Marketing LID, 2020).
- **Contribuyentes:** Es aquella persona natural o jurídica que vende un bien o presta servicios. (TUO del IGV, 2004).
- **Consumidor final:** Es el ciudadano que adquiere los productos finales y rige la dirección comercial del flujo comercial. Asimismo, este cumple con el pago del IGV. (TUO del IGV, 2004).
- **Crédito fiscal:** El crédito fiscal es el derecho que tiene un contribuyente a deducir el impuesto pagado en compras de bienes o servicios del monto total de impuestos que debe pagar al Estado, reduciendo así su carga tributaria. (Diccionario de Marketing LID, 2020).
- **Documento electrónico:** Es aquel documento digital cuyo soporte se encuentra en algún dispositivo electrónico cuyo registro de información se encuentra almacenada, registrada por medios de pago electrónico. (SUNAT, 2019).

- **Emisión de comprobantes de pago electrónico:** Son documentos regulados por la Administración tributaria donde se acredita la transferencia, entrega o prestación de servicios de bienes y servicios. (SUNAT, 2019).
- **Evasión Tributaria:** Es evitar intencionalmente o por culpa las responsabilidades tributarias que se cuenta con el estado generando así deudas o sanciones sobre la persona. (Diccionario de Marketing LID, 2020).
- **Herramienta tributaria:** Es un sistema informático desarrollado por SUNAT con el objetivo de facilitar la emisión electrónica (SUNAT, 2019).
- **Impuesto general a las ventas:** Es aquel impuesto al valor agregado que se aplica en Perú y afecta la venta de bienes y la provisión de servicios. Los consumidores finales son responsables de pagar este impuesto al comprar productos o contratar servicios, mientras que los contribuyentes pueden restar el crédito fiscal correspondiente al impuesto pagado en sus compras. (TUO del IGV, 2004)
- **Recaudación tributaria:** Es promover al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos. (SUNAT, 2019).

## **CAPITULO III: HIPÓTESIS**

### **3.1. Hipótesis general**

- La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

### **3.2. Hipótesis específicas**

- La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.
- La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020

### **3.3. Variables de la investigación**

La presente tesis está desarrollada bajo dos variables, las cuales de forma correspondiente constan de dos dimensiones cada una. En profundidad se desarrollará también los indicadores y los ítems específicos por cada una de ellas. Pero primero es fundamental desarrollar la correlación a tratarse:

El cruce de operacionalización consiste en:

- Variable 1 con Variable 2
- Variable 1 con la Dimensión 1 de la Variable 2.
- Variable 1 con la Dimensión 2 de la Variable 2.

Ahora seguirá el desarrollo individual y detallado de cada uno de ellos.

#### **3.3.1. Variable 1: Emisión de comprobantes de pago electrónico.**

##### **3.3.1.1. Definición de la Variable 1.**

- **Definición Conceptual:** Son documentos regulados por la Administración tributaria donde se acredita la transferencia, entrega o prestación de servicios de bienes y servicios.

- **Definición Operacional:** Verifica la emisión de los comprobantes de pago en las empresas. Se evalúa con el cuestionario realizado en la presente tesis.

### 3.3.1.2. Dimensiones de la Variable 1.

#### 3.3.1.2.1. Documento electrónico.

##### A. Definición.

- **Definición conceptual:** Es aquel documento digital cuyo soporte se encuentra en algún dispositivo electrónico cuyo registro de información se encuentra almacenada, registrada por medios de pago electrónico.

##### B. Indicadores.

#### B.1. Liquidación de compra electrónica.

##### B.1.1. Ítem.

- 1. ¿Sabe usted que la liquidación de compra es un documento electrónico que sirve para sustentar la existencia de la mercadería?

#### B.2. Emisor electrónico

##### B.1.2. Ítem.

- 2. ¿Sabe usted cual es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?

#### B.3. Obligados a la emisión electrónica

##### B.1.3. Ítem.

- 3. ¿Sabe usted quienes están obligados a afiliarse a la emisión de comprobantes de pago electrónico?

### 3.3.1.2.2. Herramienta informática.

#### A. Definición.

- **Definición conceptual:** Es un sistema informático desarrollado por SUNAT con el objetivo de facilitar la emisión electrónica.

#### B. Indicadores.

##### B.1. SEE.

###### B.1.1. Ítem.

- 4. ¿Conoce usted qué es y cómo está conformado el sistema de emisión electrónico - SEE?

##### B.2. SEE-SOL.

###### B.1.2. Ítem.

- 5. ¿Conoce usted qué comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónico SOL-SEE SOL?

##### B.3. Reducción de costos y gastos.

###### B.1.3. Ítem.

- 7. ¿La emisión de boletas electrónicas reduce costos?

##### B.4. SEE-Sistema de contribuyentes.

###### B.1.4. Ítem.

- 6. ¿Conoce usted qué comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónico del contribuyente - SEEC?

### 3.3.2. Variable 2: Recaudación tributaria.

#### 3.3.2.1. Definición de la Variable 2.

- **Definición conceptual:** Es promover al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.

- **Definición operacional:** Verifica la recaudación tributaria de las empresas. Se evalúa con el Cuestionario realizado en la presente tesis.

### 3.3.1.2. Dimensiones de la Variable 2.

#### 3.3.1.2.1. Contribuyente.

##### A. Definición.

- **Definición conceptual:** Es aquella persona natural o jurídica que vende un bien o presta servicios.

##### B. Indicadores.

##### B.1. Capacidad contributiva.

##### B.1.1. Ítem.

- 8. ¿Considera usted que los contribuyentes con capacidad contributiva están obligados a pagar tributos?

##### B.2. Recaudación y evasión tributaria.

##### B.1.2. Ítem.

- 9. ¿Cree usted que la emisión masiva de comprobantes electrónicos reduce la evasión tributaria?

##### B.3. Crédito fiscal.

##### B.1.3. Ítem.

- 10. ¿Considera usted que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria?

#### 3.3.1.2.2. Impuesto General a las Ventas.

##### A. Definición.

- **Definición conceptual:** Es aquel impuesto al valor agregado que se aplica en Perú y afecta la venta de bienes y la provisión de servicios. Los

consumidores finales son responsables de pagar este impuesto al comprar productos o contratar servicios, mientras que los contribuyentes pueden restar el crédito fiscal correspondiente al impuesto pagado en sus compras.

*B. Indicadores.*

*B.1. Consumidor final.*

*B.1.1. Ítem.*

- 11. ¿Sabe usted que el crédito fiscal se obtiene de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios?

*B.2. Capacidad contributiva.*

*B.1.1. Ítem.*

- 12. ¿Sabe usted que el consumidor final es quien paga el IGV?

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. Método de investigación**

El método de investigación general aplicado según Newman (2006, pp. 182-184) es el método científico inductivo deductivo, donde a través de la aplicación del método deductivo, encargado de desarrollarse a través de las perspectivas generales, se inicia con un análisis amplio de la realidad mundial de la implementación de los medios informáticos y como generan cambios en los comprobantes de pago electrónicos. Dirigiéndonos a la realidad nacional a través de las normativas que lo rigen y terminando por generar una hipótesis de las consecuencias en la provincia de Huancayo en torno a su relación con la recaudación tributaria.

### **4.2. Tipo de la investigación**

El tipo de investigación se determina como aplicada según Lozada (2014, pp. 47-50), la cual utiliza la dogmática normativa y tributaria en torno a sus teorías para poder evaluar la relación en beneficios y bienestar a la sociedad teniendo. Este tipo de investigación aplicada ayudará a desarrollar conocimiento sobre Emisión de comprobantes de pago y la recaudación tributaria para ser aplicados en las Mypes de la provincia de Huancayo, por lo tanto, se reconoce el enfoque cuantitativo para generar dicha aplicación.

### **4.3. Nivel de investigación**

La investigación Lozada (2014, pp. 51), es aplicada con un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, porque tiene como objetivo establecer la conexión entre las variables: Emisión de comprobantes de pago electrónico y Recaudación tributaria. A esta se le aplica un criterio de evaluación sobre una realidad práctica estándar sirviéndonos de los empresarios establecidos en la provincia de Huancayo a través de encuestas para así

aplicar los criterios estadísticos generando conocimiento científico fehaciente. Es decir, se reconoce la información en la realidad práctica para aplicar criterios estadísticos de correlación.

#### 4.4. Diseño de la investigación

A esto se le agrega, según Cairampoma. (2015, p. 7), el diseño no experimental con corte transversal, bajo de un enfoque cuantitativo se determina que no se puede manejar las variables y generar cambios sobre los mismos- Además, se reconoce que la información solo se reconoce en un tiempo establecido por eso resulta ser transversal. Para analizar dichos datos se utilizará como métodos específicos al de análisis y síntesis, para así contrastar si la hipótesis planteada es falsa o verdadera.

##### Donde:

**M** = Muestra.

**O<sub>1</sub>** = Variable 1: Emisión de comprobantes de pago electrónico

**O<sub>2</sub>** = Variable 2: Recaudación tributaria

**r** = Relación de las variables de estudio.

#### 4.5. Población y muestra

##### 4.5.1. Población.

La población del estudio actual está conformada por las Mypes de la provincia de Huancayo, pero de forma general damos un aproximado genérico de la cantidad de Mypes en la Región Junín siendo 75,325 Mypes, dividido en las nueve provincias del mismo quedaría unas 8,300 Mypes por cada provincia. Pero siendo solo suposiciones conviene determinar que la población es indeterminada.

#### **4.5.2. Muestra y tipo de muestreo.**

Por lo tanto, al no poder acceder a información verídica de la población establecida vamos a determinar un muestreo de tipo intencional accesible según la relevancia económica en el centro de Huancayo. Determinando así, bajo la aplicación de campañas de tributación de forma intencional 25 Mypes de la provincia de Huancayo, donde se aplicó una evaluación prueba de su estado al determinarse como obligadas a generar el uso de comprobantes de pago electrónico.

#### **4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.6.1. Técnicas de recolección de datos**

La técnica apropiada para aplicar en la investigación actual se determinará como la encuesta anónima. Esta metodología de recolección de datos según Arias (2012, p. 56), garantiza el anonimato de los participantes, evitando la necesidad de proporcionar información identificativa. Es comúnmente utilizada en contables que requiere la reserva de la información empresarial, para recopilar datos sobre opiniones, actitudes y comportamientos de un grupo específico de personas sin generar amenazas o compromisos.

Las encuestas anónimas ofrecen ventajas como la obtención de información más sincera y precisa de los participantes, la reducción de la influencia de prejuicios y estereotipos sociales, y la facilidad para que individuos que desean mantener su privacidad participen en el estudio. No obstante, es importante considerar que también presentan limitaciones y desventajas, como la falta de control sobre la veracidad de las respuestas, la incapacidad de realizar un seguimiento posterior con los participantes y la posibilidad de errores en el muestreo. En la investigación actual de darse negativas se podría presumir a una empresa

como evasora tributaria intencional, lo cual, conllevaría a afectarla de forma relevante en el entorno comercial. Por ello, se resalta la necesidad de privacidad al momento de realizarse la encuesta.

#### **4.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

El mismo autor Arias (2012, p. 58), reconoce que el instrumento más adecuado para utilizar con la técnica de la encuesta es, en esencia, el cuestionario. Este cuestionario consiste en un conjunto de preguntas diseñadas para recopilar datos, ya sean de naturaleza cuantitativa o cualitativa, que luego pueden ser evaluados mediante diversas técnicas de procesamiento y análisis de datos. En otras palabras, el cuestionario se considera la herramienta fundamental para llevar a cabo una encuesta exitosa, ya que proporciona el medio para obtener información de los participantes de manera sistemática y estructurada. Las preguntas contenidas en el cuestionario pueden abordar una amplia variedad de temas y permiten recopilar datos que pueden ser sometidos a análisis estadísticos o cualitativos, según los objetivos de la investigación. En la investigación actual requerimos la recolección de respuestas bajo la codificación para establecer el coeficiente de correlación para comprobar las hipótesis.

#### **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La elección de la herramienta estadística se basará en un criterio de análisis más riguroso que evaluará la normalidad de los datos, para esto aplicaremos el criterio de Tapia & Cevallos (2021, p. 102 - 105), por ende, se utilizará la prueba de Shapiro-Wilk, que es especialmente adecuada para muestras pequeñas (menos de 30 observaciones) y es la más apropiada en esta situación. Además, en ambos casos, el nivel de significancia establecido es inferior a 0.05. La herramienta estadística utilizada para llevar a cabo este análisis es el programa SPSS, en su versión 28, que se empleará para poner a prueba las

hipótesis planteadas. Dentro de este programa, se aplicará el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la fuerza y dirección de la relación entre las variables en estudio.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

Aseguraremos el estricto cumplimiento de los principios éticos en nuestra investigación. En cuanto al manejo de datos personales, aplicaremos estrategias que consideren los mecanismos de acceso a la información de las instituciones participantes, como permisos y convenios, para garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos. También tomaremos medidas de protección para prevenir riesgos tanto para nosotros como investigadores, como para los participantes y terceros involucrados en el estudio. Además, elaboraremos el consentimiento informado de acuerdo a las circunstancias particulares de la investigación. Sin embargo, es importante destacar que nuestra investigación se enfrenta a una barrera ética significativa relacionada con la posible identificación de las empresas participantes. Esto podría tener un impacto negativo en la imagen comercial de dichas empresas. Debido a esta dificultad, se abordó la selección de la muestra de manera intencional y se tomaron medidas para garantizar la seguridad de la información y el anonimato, respetando los intereses privados y comerciales de las empresas involucradas.

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1. Descripción de resultados

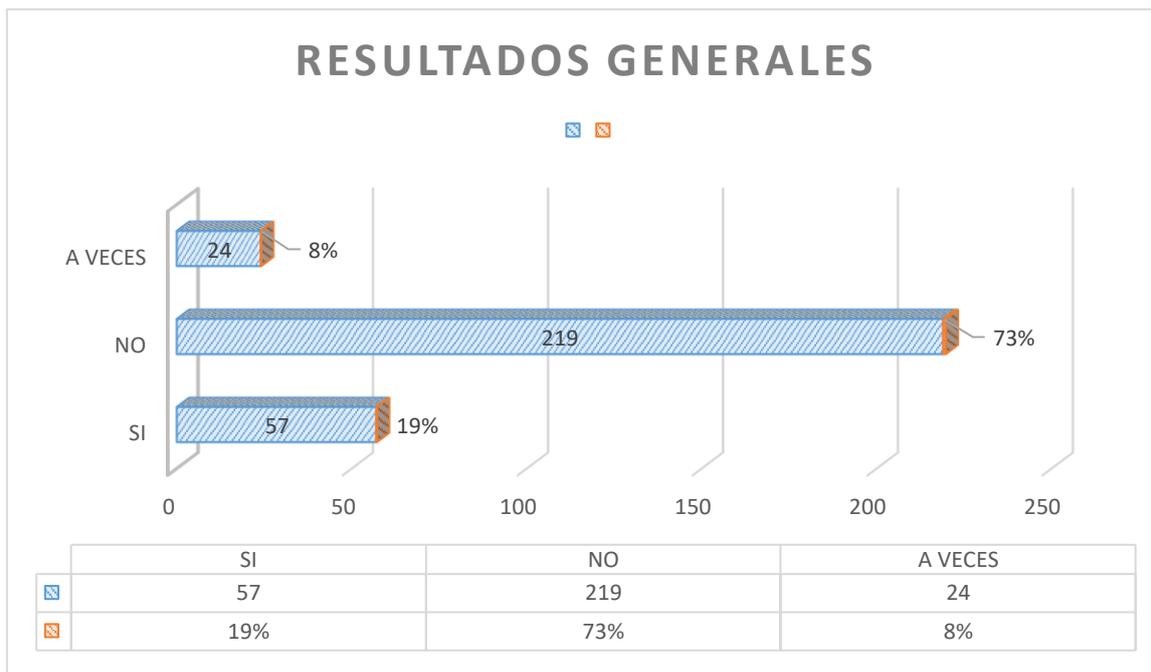
#### 5.1.1. Análisis descriptivo.

En el análisis descriptivo nos encargaremos fundamentalmente de presentar los resultados específicos recolectados en la encuesta bajo los criterios establecidos antes de codificarlos. Para así tener un panorama específico de cada resultado obtenido, siendo desde lo más amplio en resultados totales, seguiremos con los resultados específicos por variables, culminando con sus dimensiones. Por ello, iniciamos el análisis descriptivo con los resultados generales obtenidos.

<b>General</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	57	19%
<b>NO</b>	219	73%
<b>A VECES</b>	24	8%
<b>TOTAL</b>	300	100%

**Tabla 4.** Resultados generales de la encuesta.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 15.** Gráfico de Resultados Generales.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 4, así como en la Figura 15, se va observar el total de resultados obtenidos en mediante la encuesta realizada. Dentro de esta, se observa que en su totalidad se obtuvieron 300 respuestas. Estas son calificadas evidencian que 57 personas respondieron con SI a las preguntas ocupando el 19%; 219 personas respondieron que NO siendo el 73% y solo 24 personas respondieron AVECES siendo el 8%.

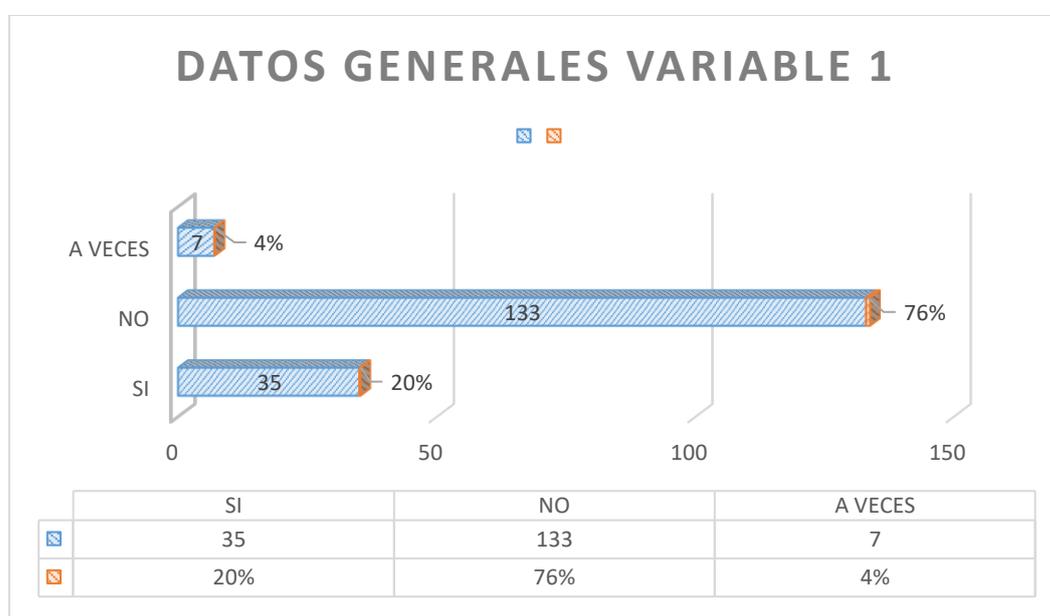
#### **5.1.1.1. Variable 1 - Emisión de comprobantes de pago electrónico.**

Dentro de la variable 1 se recopilamos respuestas generalizadas sobre las siete preguntas designadas sobre la primera variable, logrando presentar los datos generales, así como su respectivo porcentaje en la totalidad de las preguntas realizadas.

VARIABLE 1		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	35	20%
<b>NO</b>	133	76%
<b>A VECES</b>	7	4%
<b>TOTAL</b>	175	100%

**Tabla 5.** Resultados generales de la encuesta.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 16.** Datos de Variable 1.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

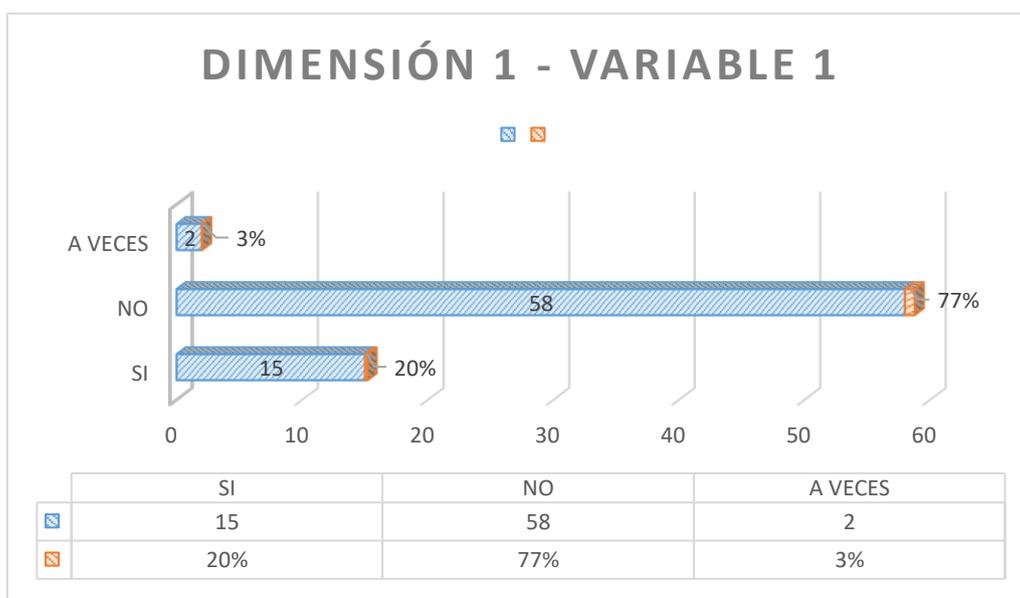
En la Tabla 4, así como en la Figura 15, se va observar el total de resultados obtenidos en la Variable 1 denominada Emisión de comprobantes de pago electrónico, estas fueron recopiladas mediante la encuesta realizada. Dentro de esta, se observa que en su totalidad se obtuvieron 300 respuestas. Estas evidencian que: 54 personas respondieron con SI ocupando el 18%; 233 personas respondieron que NO siendo el 78% y solo 13 personas respondieron A VECES siendo el 4%.

5.1.1.1.1 Dimensión 1 de la Variable 1 – Documento electrónico.

VARIABLE 1 DIMESION 1		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	15	20%
<b>NO</b>	58	77%
<b>A VECES</b>	2	3%
<b>TOTAL</b>	75	100%

**Tabla 6.** Dimensión 1 de la Variable 1 - Documento electrónico.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 17.** Dimensión 1 -Variable 1

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

Tanto en la Tabla 6 como en la Figura 17, se desarrolla la Dimensión 1 de la Variable 1 denominada Documento electrónico, esta cuenta con 75 respuestas recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 15 resultan en SI representando el 20%; 56 resultan en NO representando el 77% y solo 2 resultan en A VECES representando solo el 3%.

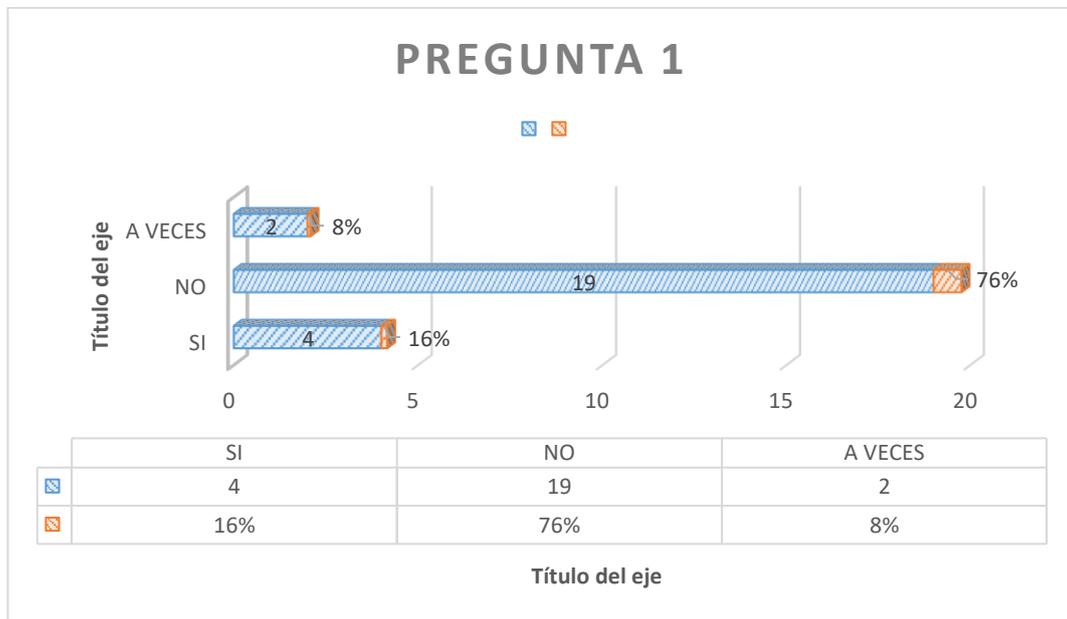
### A. Pregunta 1.

Ahora presentamos la Pregunta 1 siendo: ¿Sabe usted que la liquidación de compra es un documento electrónico que sirve para sustentar la existencia de la mercadería?

PREGUNTA 1		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	16%
<b>NO</b>	19	76%
<b>A VECES</b>	2	8%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 7.** Pregunta 1.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 18.** Pregunta 1.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

Ahora, en la Tabla 7 y la Figura 18, se evidencia como en la Pregunta 1 se recolectaron 25 respuestas de la encuesta. Resultando: 4 respuestas en SI representando el 16%; 19 respuestas en NO representando el 76%; y solo 2 respuestas en A VECES resultando en el 8%.

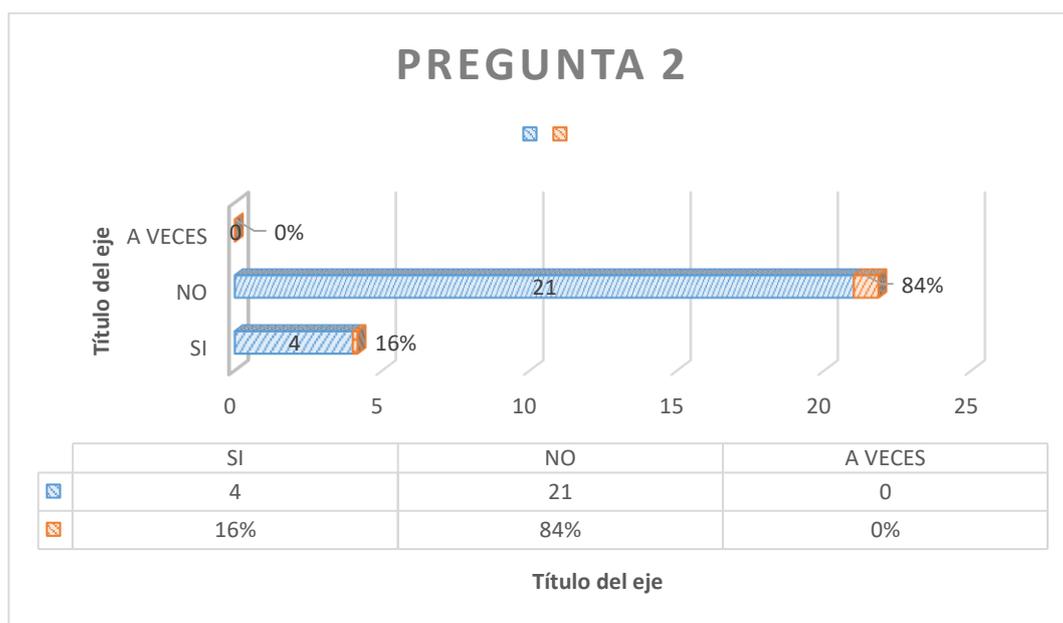
### B. Pregunta 2.

Seguimos presentando la Pregunta 2: ¿Sabe usted cual es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?

PREGUNTA 2		
	Número	Porcentaje
SI	4	16%
NO	21	84%
A VECES	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Tabla 8.** Pregunta 2.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 19.** Pregunta 2**Fuente:** Encuesta propia realizada.

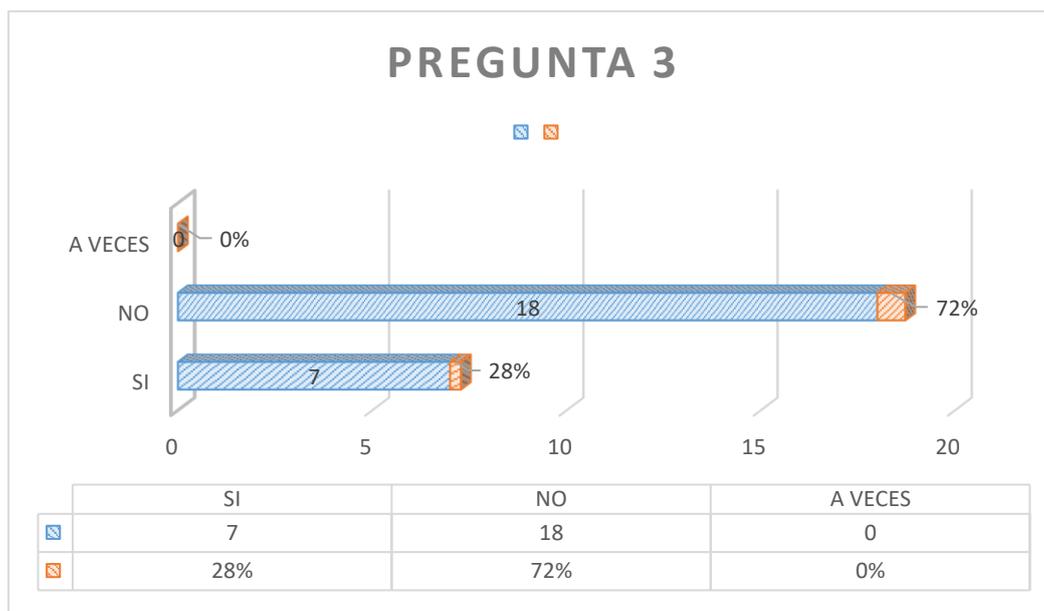
Analizando la Tabla 8 y la Figura 19, se evidencia que en la Pregunta 2 se recolectaron 25 preguntas, las cuales se componen de: 4 respuestas en SI representando el 16%; 21 respuestas en NO representando el 84% y ninguna en A VECES.

*C. Pregunta 3.*

Ahora se presenta la Pregunta 3: ¿Sabe usted quienes están obligados a afiliarse a la emisión de comprobantes de pago electrónico?

<b>PREGUNTA 3</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	7	28%
<b>NO</b>	18	72%
<b>A VECES</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 9.** Pregunta 3.**Fuente:** Encuesta propia realizada.



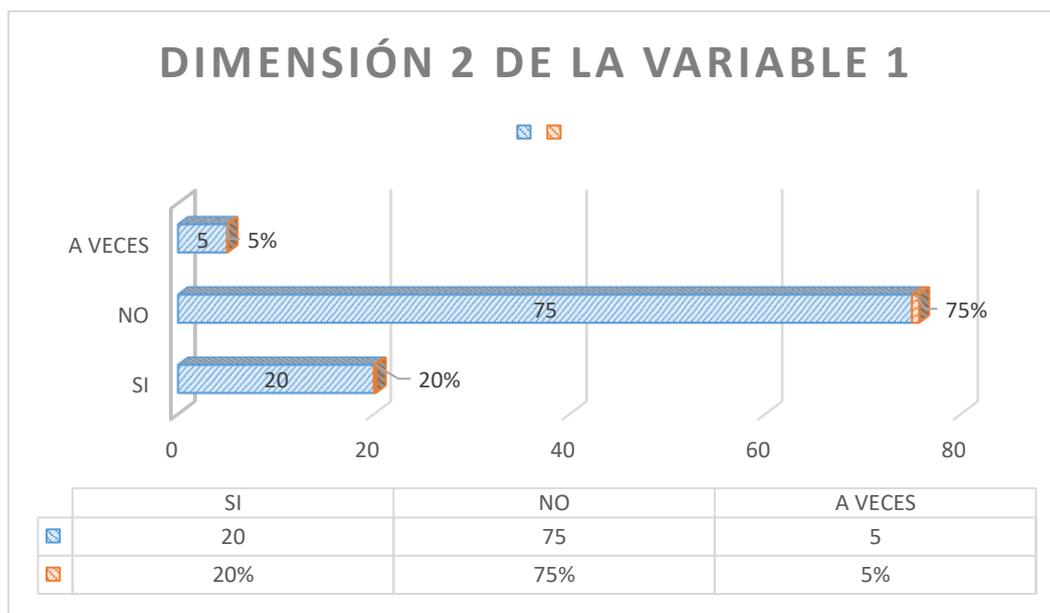
**Figura 20.** Pregunta 3.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 9 y la Figura 20, se recolectan las respuestas de la Pregunta 3 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 7 respuestas fueron SI representando el 28%; 18 respuestas en NO representando el 72% y ninguna en A VECES.

*5.1.1.1.1. Dimensión 2 de la Variable 1 – Herramienta informática.*

<b>VARIABLE 1 DIMESION 2</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	20	20%
<b>NO</b>	75	75%
<b>A VECES</b>	5	5%
<b>TOTAL</b>	100	100%

**Tabla 10.** Dimensión 2 de la Variable 1 - Herramienta informática.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 21.** Dimensión 2 de la Variable 1.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

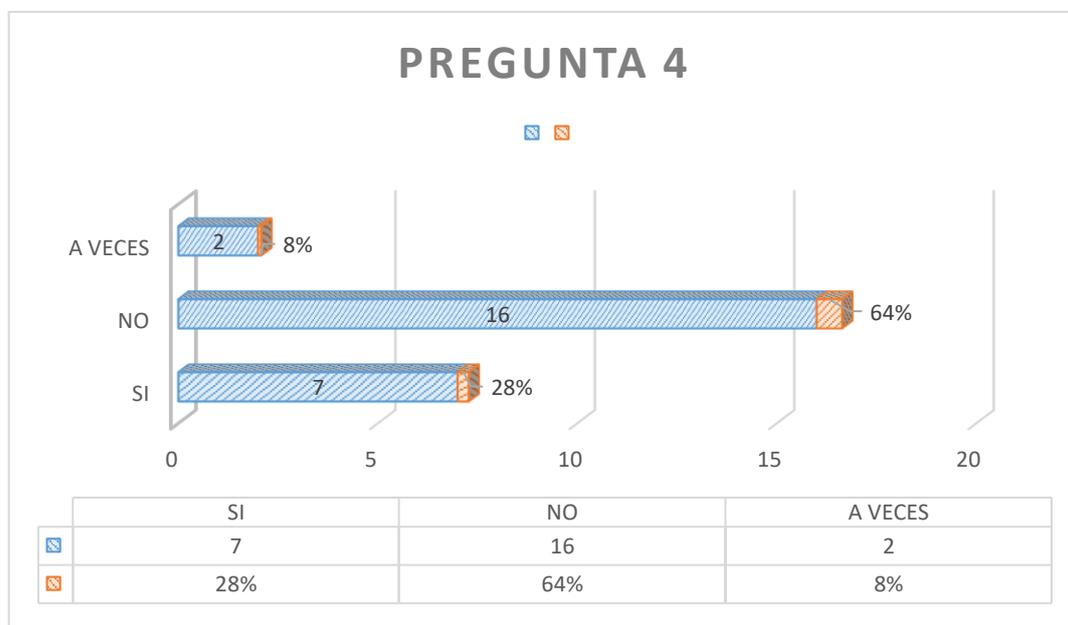
Tanto en la Tabla 10 como en la Figura 21, se desarrolla la Dimensión 2 de la Variable 1 denominada Herramienta informática, esta cuenta con 100 respuestas recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 20 resultan en SI representando el 20%; 75 resultan en NO representando el 75% y solo 5 resultan en A VECES representando solo el 5%.

#### *A. Pregunta 4.*

Ahora presentamos la Pregunta 4, siendo: ¿Conoce usted qué es y cómo está conformado el sistema de emisión electrónico - SEE?

<b>PREGUNTA 4</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	7	28%
<b>NO</b>	16	64%
<b>A VECES</b>	2	8%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 11.** Pregunta 4.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 22.** Pregunta 4.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 11 y la Figura 22, se recolectan las respuestas de la Pregunta 4 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 7 respuestas fueron SI representando el 28%; 16 respuestas en NO representando el 64% y 2 respuestas en A VECES representando el 8%.

#### *B. Pregunta 5.*

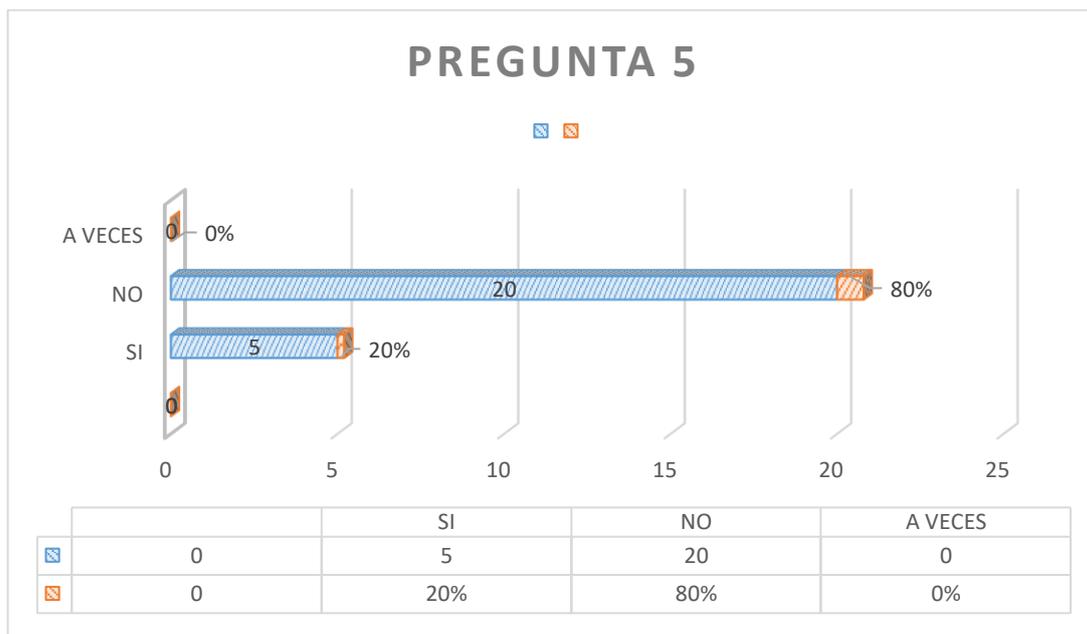
Ahora presentamos la Pregunta 5, siendo: ¿Conoce usted qué comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónico SOL-SEE SOL?

<b>PREGUNTA 5</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	5	20%

<b>NO</b>	20	80%
<b>A VECES</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 12.** Pregunta 5.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 23.** Pregunta 5.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

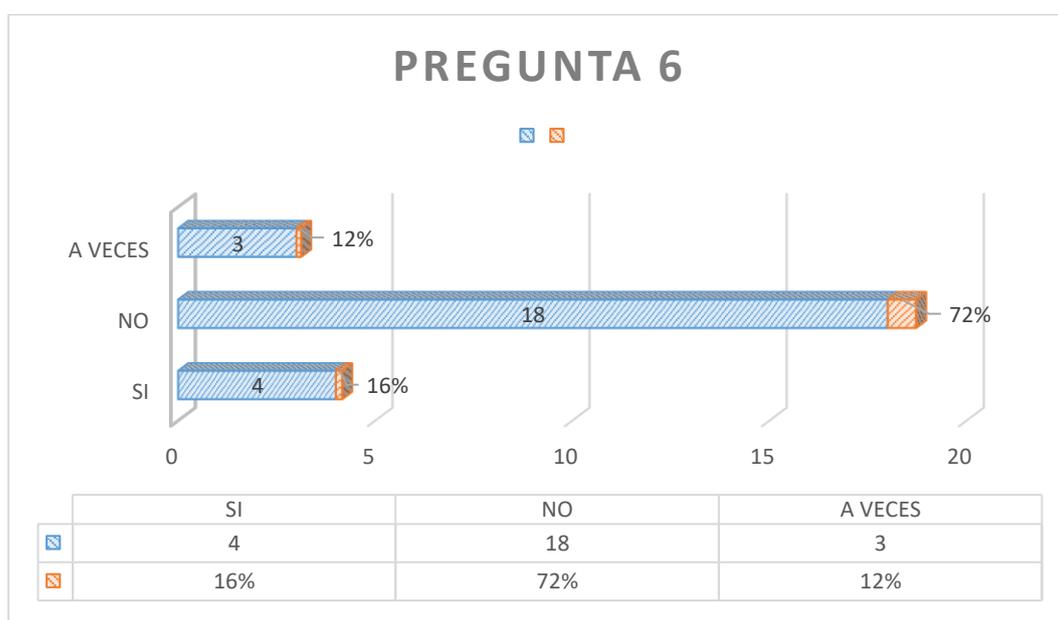
En la Tabla 12 y la Figura 23, se recolectan las respuestas de la Pregunta 5 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 5 respuestas fueron SI representando el 20%; 20 respuestas en NO representando el 80% y ninguna en A VECES representando el 0%.

### *C. Pregunta 6.*

Ahora presentamos la Pregunta 6, siendo: ¿Conoce usted qué comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónico del contribuyente - SEEC?

PREGUNTA 6		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	16%
<b>NO</b>	18	72%
<b>A VECES</b>	3	12%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 13.** Pregunta 6.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 24.** Pregunta 6.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 13 y la Figura 24, se recolectan las respuestas de la Pregunta 6 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 4 respuestas fueron SI representando el 16%; 18 respuestas en NO representando el 72% y 3 respuestas en A VECES representando el 12%.

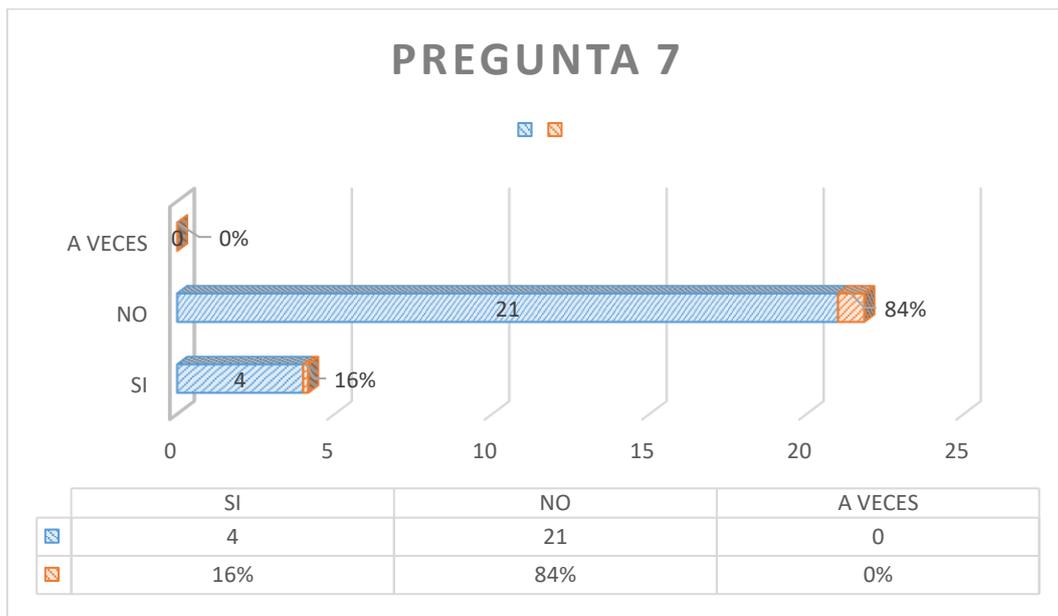
### D. Pregunta 7.

Ahora presentamos la Pregunta 7, siendo: ¿La emisión de boletas electrónicas reduce costos?

PREGUNTA 7		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	16%
<b>NO</b>	21	84%
<b>A VECES</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 14.** Pregunta 7.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 25.** Pregunta 7.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 14 y la Figura 25, se recolectan las respuestas de la Pregunta 7 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la

siguiente forma: 4 respuestas fueron SI representando el 16%; 21 respuestas en NO representando el 84% y ninguna respuesta en A VECES representando el 0%.

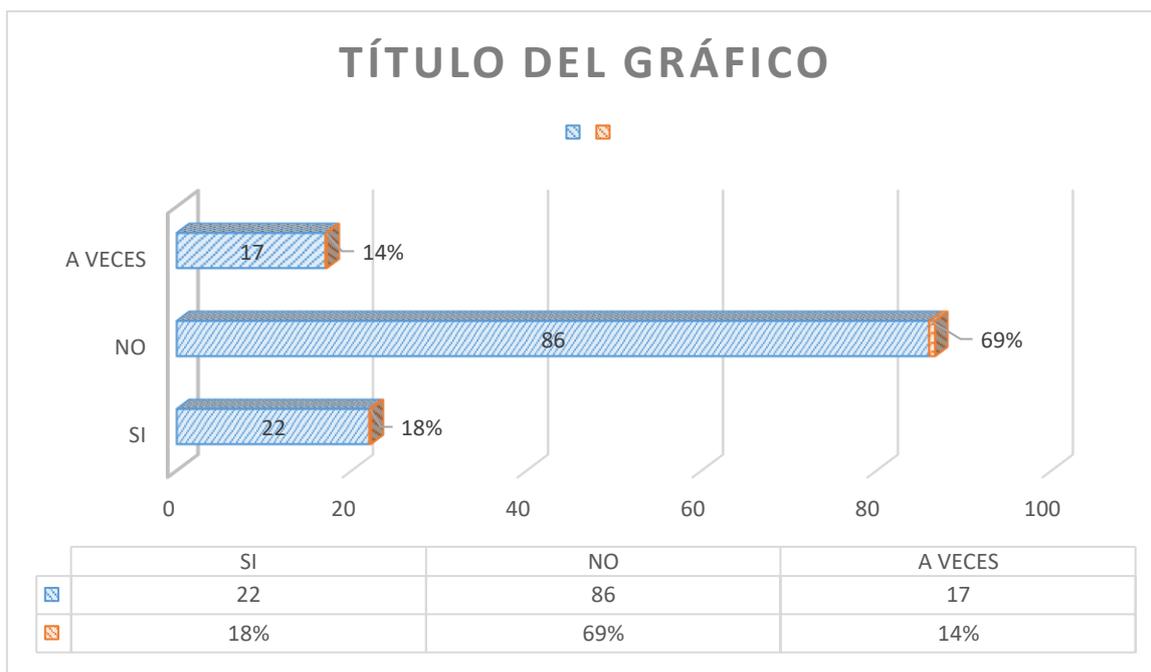
#### 5.1.1.1. Variable 2 – Recaudación tributaria.

Dentro de la Variable 2 denominada Recaudación tributaria, se recopilamos respuestas generalizadas sobre las cinco preguntas designadas en la segunda representando los datos generales, así como su respectivo porcentaje en la totalidad de las preguntas realizadas.

<b>VARIABLE 2</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	22	18%
<b>NO</b>	86	69%
<b>A VECES</b>	17	14%
<b>TOTAL</b>	125	100%

**Tabla 15.** Variable 2 - Recaudación tributaria.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 26.** Variable 2 - Recaudación tributaria.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 15, así como en la Figura 26, se va observar el total de resultados obtenidos en la Variable 2 denominada Recaudación tributaria, estas fueron recopiladas mediante la encuesta realizada. Dentro de esta, se observa que en su totalidad se obtuvieron 125 respuestas. Estas evidencian que: 22 personas respondieron con SI ocupando el 18%; 86 personas respondieron que NO siendo el 69% y solo 17 personas respondieron A VECES siendo el 14%.

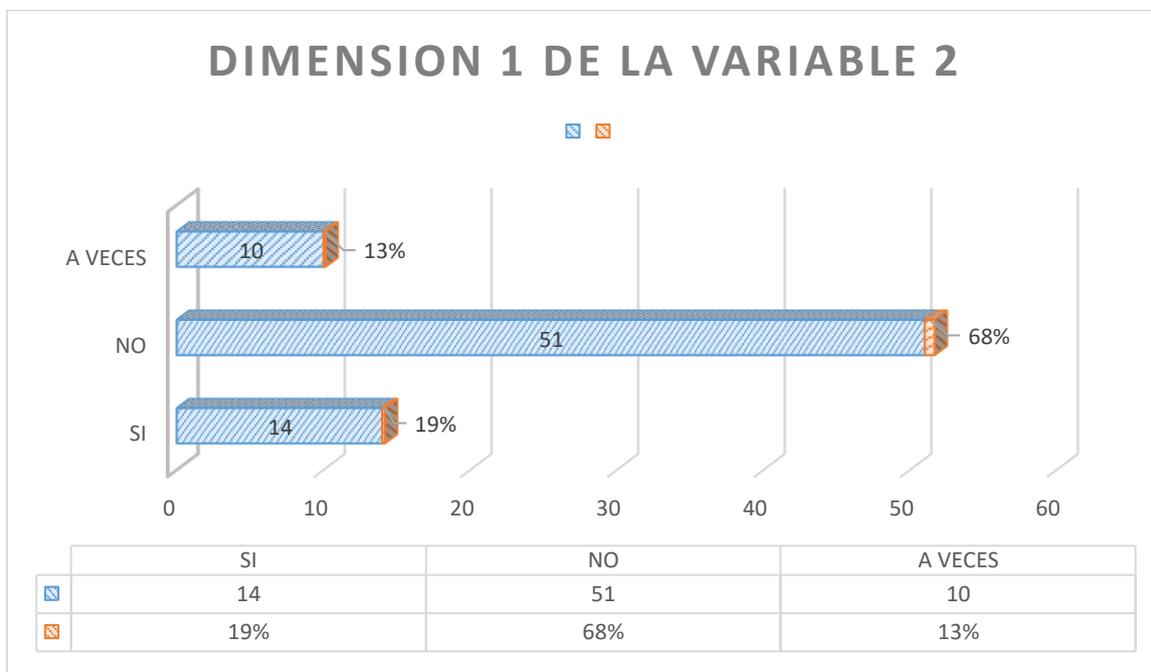
#### 5.1.1.1.1 Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente.

<b>VARIABLE 2 DIMESION 1</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	14	19%
<b>NO</b>	51	68%
<b>A VECES</b>	10	13%

<b>TOTAL</b>	75	100%
--------------	----	------

**Tabla 16.** Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 27.** Dimensión 1 de la Variable 2 - Contribuyente.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

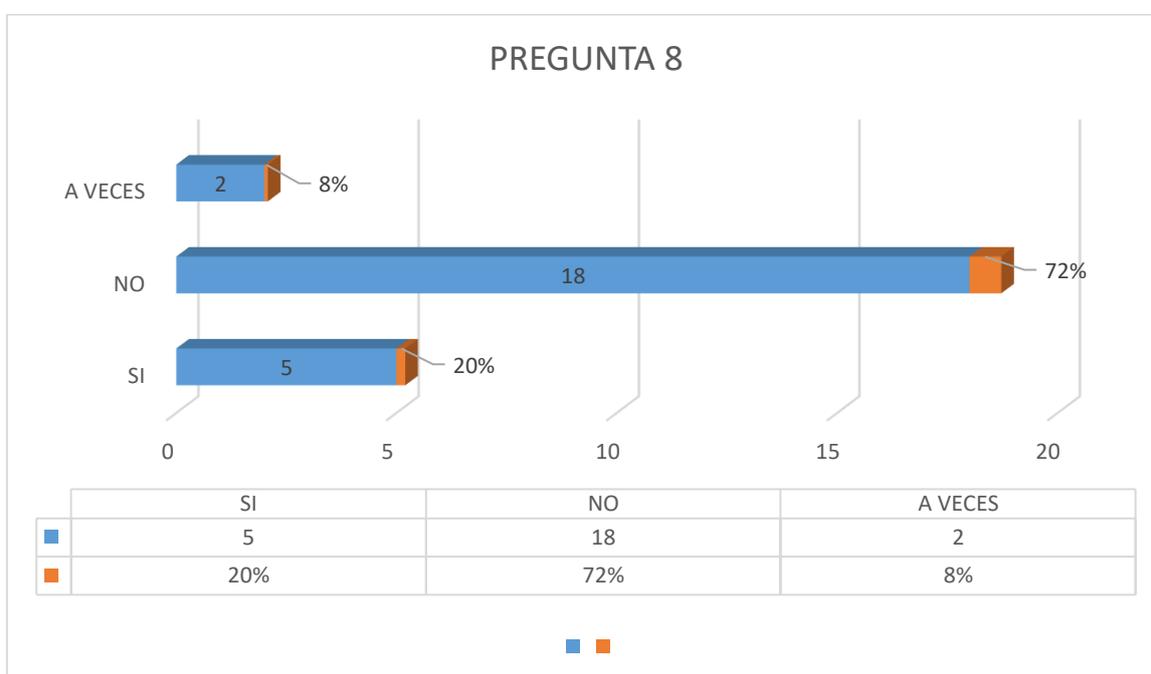
Tanto en la Tabla 16 como en la Figura 27, se desarrolla la Dimensión 1 de la Variable 2 denominada Contribuyente, esta cuenta con 75 respuestas recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 14 resultan en SI representando el 19%; 51 resultan en NO representando el 68% y solo 10 resultan en A VECES representando solo el 13%.

#### *A. Pregunta 8.*

Ahora presentamos la Pregunta 8, siendo: ¿Considera usted que los contribuyentes con capacidad contributiva están obligados a pagar tributos?

PREGUNTA 8		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	5	20%
<b>NO</b>	18	72%
<b>A VECES</b>	2	8%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 17.** Pregunta 8.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 28.** Pregunta 8.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 17 y la Figura 28, se recolectan las respuestas de la Pregunta 8 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 5 respuestas fueron SI representando el 8%; 18 respuestas en NO representando el 872% y 5 respuestas en A VECES representando el 20%.

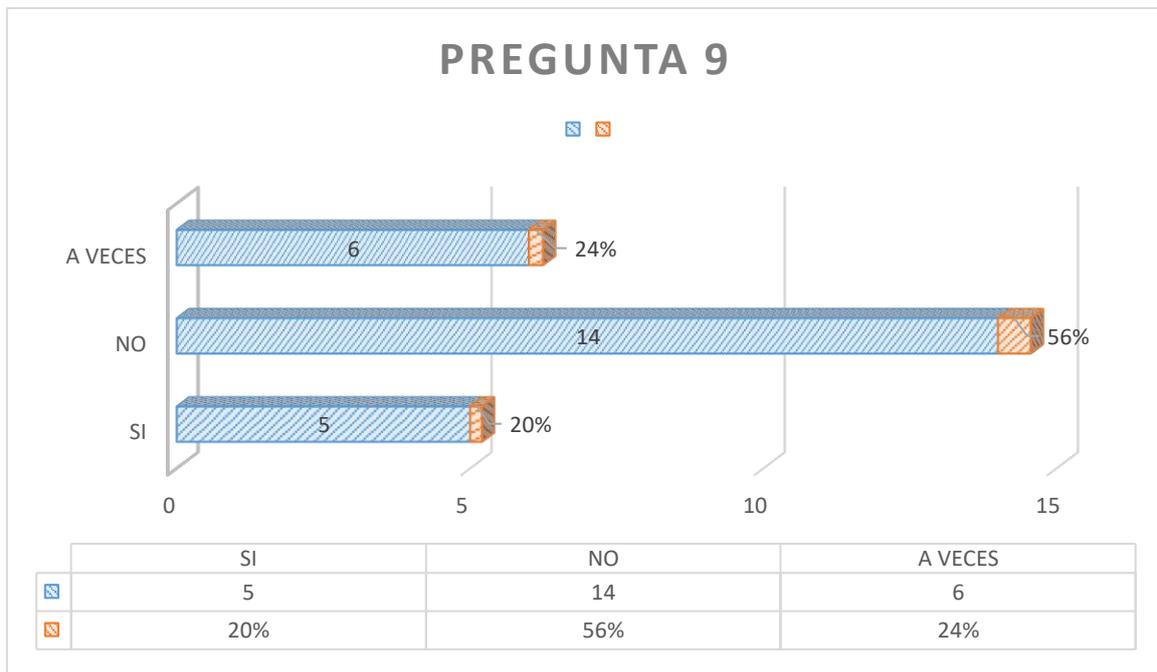
*B. Pregunta 9.*

Ahora presentamos la Pregunta 9, siendo: ¿Cree usted que la emisión masiva de comprobantes electrónicos reduce la evasión tributaria?

PREGUNTA 9		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	5	20%
<b>NO</b>	14	56%
<b>A VECES</b>	6	24%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 18.** Pregunta 9.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 29.** Pregunta 9.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 18 y la Figura 29, se recolectan las respuestas de la Pregunta 9 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 5 respuestas fueron SI representando el 20%; 14 respuestas en NO representando el 56% y 6 respuestas en A VECES representando el 24%.

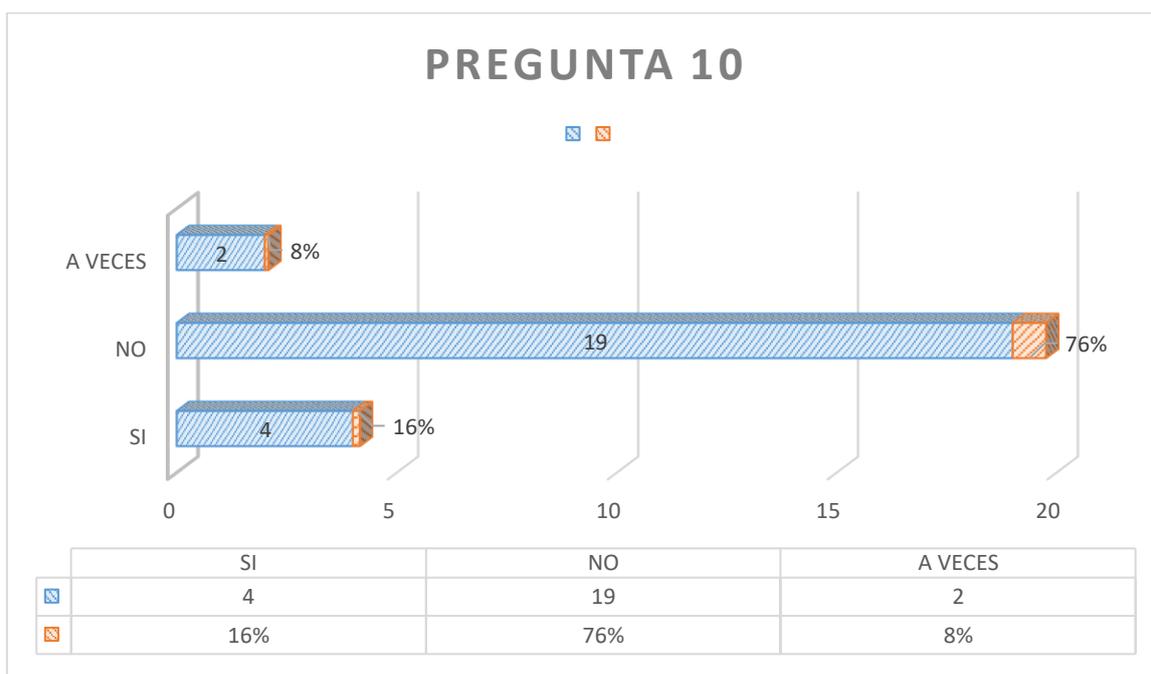
### C. Pregunta 10.

Ahora presentamos la Pregunta 10, siendo: ¿Considera usted que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria?

PREGUNTA 10		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	16%
<b>NO</b>	19	76%
<b>A VECES</b>	2	8%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 19.** Pregunta 10.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



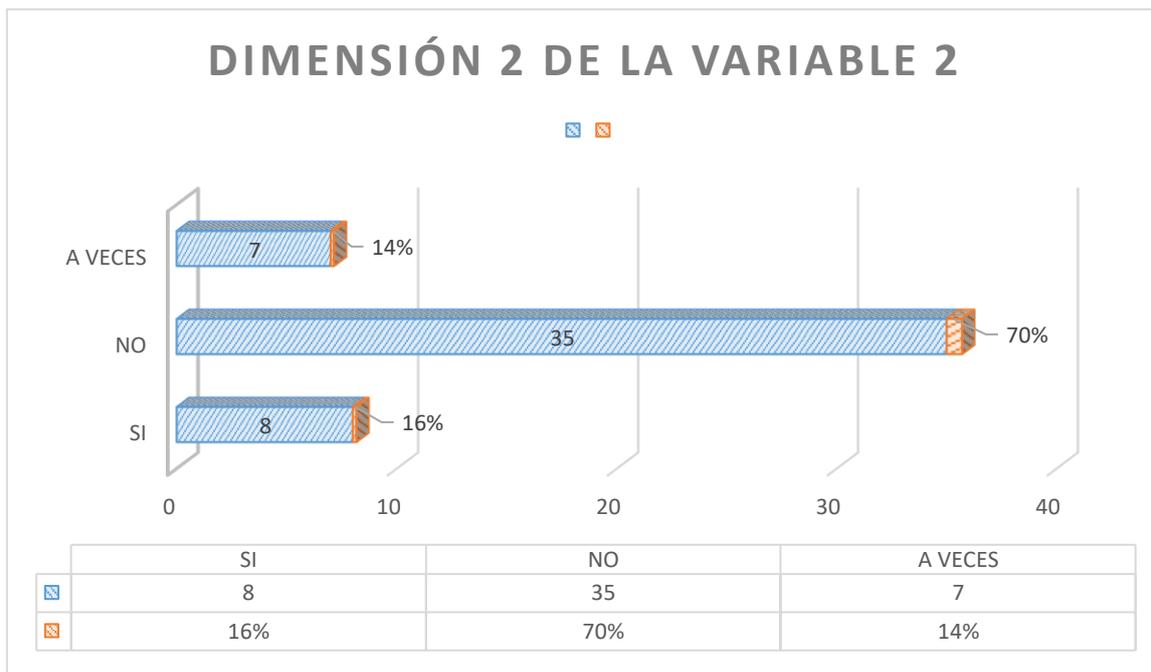
**Figura 30.** Pregunta 10.**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 19 y la Figura 30, se recolectan las respuestas de la Pregunta 10 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 4 respuestas fueron SI representando el 16%; 19 respuestas en NO representando el 76% y 2 respuestas en A VECES representando el 8%.

*5.1.1.1.1. Dimensión 2 de la Variable 2 – Impuesto general a las ventas.*

<b>VARIABLE 2 DIMESION 2</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	8	16%
<b>NO</b>	35	70%
<b>A VECES</b>	17	14%
<b>TOTAL</b>	50	100%

**Tabla 20.** Dimensión 2 de la Variable 2 - Impuesto general a las ventas.**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 31.** Dimensión 2 de la Variable 2 - Impuesto General a las Ventas.  
**Fuente:** Encuesta propia realizada.

Tanto en la Tabla 20 como en la Figura 31, se desarrolla la Dimensión 2 de la Variable 2 denominada Impuesto General a las Venta, esta cuenta con 50 respuestas recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 8 resultan en SI representando el 16%; 35 resultan en NO representando el 70% y solo 7 resultan en A VECES representando solo el 14%.

*A. Pregunta 11.*

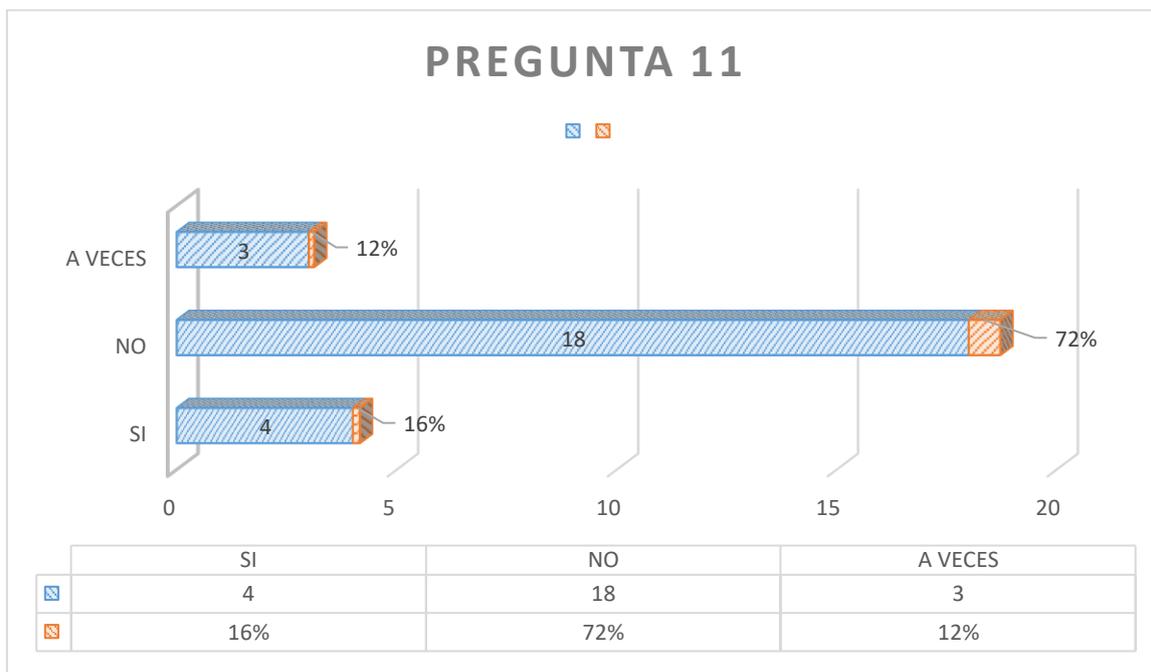
Ahora presentamos la Pregunta 11, siendo: ¿Sabe usted que el crédito fiscal se obtiene de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios?

<b>PREGUNTA 11</b>		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	16%

<b>NO</b>	18	72%
<b>A VECES</b>	3	12%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 21.** Pregunta 11.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 32.** Pregunta 11.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 21 y la Figura 32, se recolectan las respuestas de la Pregunta 11 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 4 respuestas fueron SI representando el 16%; 18 respuestas en NO representando el 72% y 2 respuestas en A VECES representando el 12%.

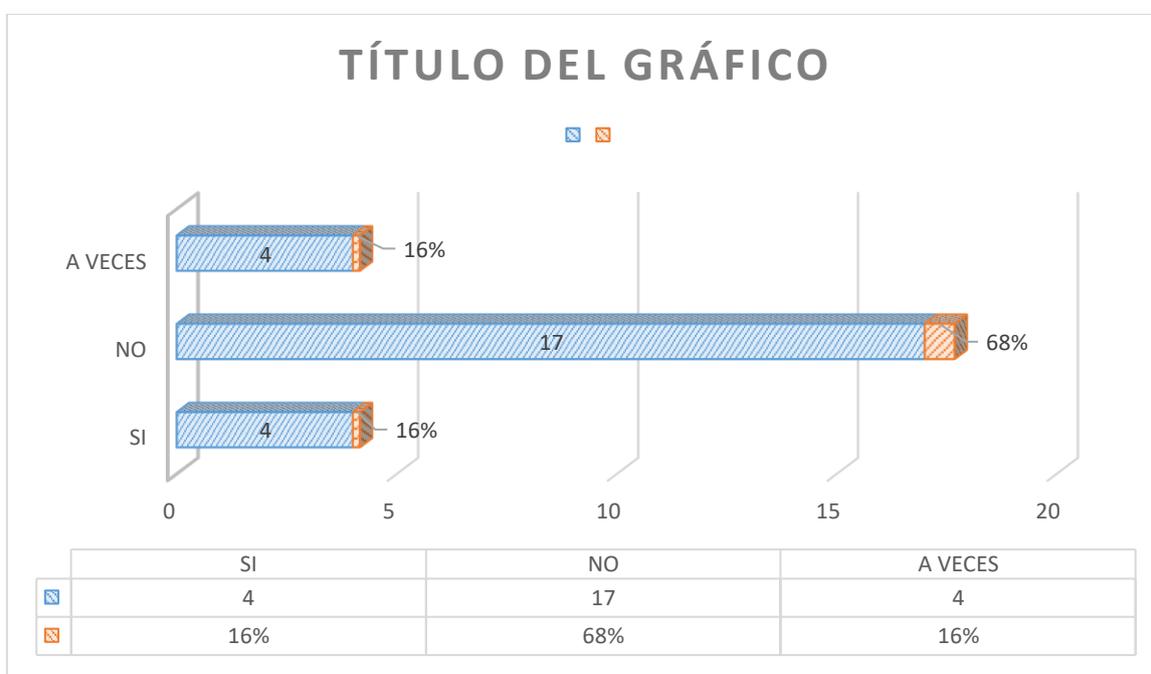
### *B. Pregunta 12.*

Ahora presentamos la Pregunta 12, siendo: ¿Sabe usted que el consumidor final es quien paga el IGV?

PREGUNTA 12		
	Número	Porcentaje
<b>SI</b>	4	12%
<b>NO</b>	17	86%
<b>A VECES</b>	4	16%
<b>TOTAL</b>	25	100%

**Tabla 22.** Pregunta 12.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.



**Figura 33.** Pregunta 12.

**Fuente:** Encuesta propia realizada.

En la Tabla 22 y la Figura 33, se recolectan las respuestas de la Pregunta 12 de la encuesta. Dentro de esta se recolectaron 25 respuestas, estas están conformadas de la siguiente forma: 4 respuestas fueron SI representando el 16%; 17 respuestas en NO representando el 68% y 4 respuestas en A VECES representando el 16%.

### **5.1.2. Contrastación de hipótesis.**

Para realizar la contrastación de las hipótesis planteadas primero vamos a recalcar que, para medir las variables cuantitativas sometidas a la escala de medición ordinal tipo Likert, se deberá expresar el método de codificación, la prueba de normalidad Shapiro Wilk por ser una muestra menor a 50, y, por último, expresar el coeficiente de correlación Rho Spearman.

#### **5.1.2.1. Codificación de la base de datos.**

Para interpretar los datos de las encuestas recopilados se deberá tener en cuenta los siguientes presupuestos:

- Se realizó una tabla estándar dividida en las dos variables, cada una está dividida con las dos dimensiones establecidas y desarrollada con la cantidad de preguntas destinadas correspondientemente a su respectiva respuesta.
- Las respuestas se codifican de la siguiente manera: 1 para Sí, 2 para No y 3 para A VECES.
- Finalmente, se recopilan los datos totales por dimensiones y se calcula la suma de las afirmaciones aplicadas a cada variable.

Para una revisión más detallada de la tabla de datos completa, se puede consultar el Anexo denominado Bases de datos codificado. Esta información adicional se ofrece con el propósito de contribuir a la investigación.

### 5.1.2.2. Prueba de normalidad.

#### 5.1.2.2.1. Hipótesis de normalidad.

Aplicar la prueba de normalidad nos sirve para establecer la distribución de los datos recolectados en su relación a la media, para así elegir la prueba de correlación correcta en su aplicación. Por ello, se designan las siguientes hipótesis:

- $H_0$ : Los datos recopilados de la variable están distribuidos con normalidad.
- $H_1$ : Los datos recopilados de la variable no están distribuidos con normalidad.

#### 5.1.2.2.2. Nivel de significancia.

El nivel de significancia es el error permitido en las investigaciones. Por ello, el estándar aplicable a las investigaciones de naturaleza social científica está establecido con un 95% de confiabilidad en la distribución de la normalidad. Por ello, el nivel de significancia permitido se encuentra establecido en un 5% de anormalidad o falla en los resultados, siendo expresado en 0.05. Entonces los criterios se establecen de la siguiente forma:

- $NC = 0.95$
- $\alpha = 0.05$

#### 5.1.2.2.3. Prueba de normalidad.

En la expresión estándar se debe tener en cuenta que, De acuerdo con lo expuesto por Saldaña (2016, p. 112-120), cuando la muestra tiene menos de 50 observaciones, se recomienda utilizar el Test de normalidad de Shapiro-Wilk. En consecuencia, se han planteo el siguiente criterio:

- Sí ( $n > 50$  = se aplica Kolmogorov – Smirnov)
- Sí ( $n \leq 50$  = se aplica Shapiro – Wilk)

#### 5.2.2.4. Criterio estadístico de la prueba de normalidad.

Una vez establecido el nivel de significancia y la prueba de normalidad aplicable, toca expresar los criterios para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas, las cuales resultan de la siguiente manera:

- Sí ( $p - \text{valor} < 0.05$  se rechaza la  $H_0$ )
- Sí ( $p - \text{valor} \geq 0.05$  se acepta la  $H_0$  y se rechaza la  $H_1$ )

#### 5.1.2.2.5. Aplicación de la prueba de normalidad.

Una vez establecidos todos los preámbulos necesarios se aplican los datos codificados mediante la prueba de normalidad en el programa *IBM SPSS STATICS 25*, sobre el cual se recopiló lo siguiente:

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VAR00001	,286	25	,000	,795	25	,000
VAR00002	,241	25	,001	,848	25	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Tabla 23.** Prueba de normalidad.

**Fuente:** Base de datos aplicados bajo la prueba de normalidad en SPSS 25.

De la Tabla 23, se establece el nivel de significancia asintótica bilateral mediante el criterio del test de Shapiro Wilk, siendo:

- Variable 1 – Emisión de comprobantes de pago electrónico: (0,000)
- Variable 2 – Recaudación tributaria: (0,000)

Entonces, se establece a la significancia como menor a la aceptada ( $\alpha = 0.05$ ).

Entonces, aplicando el criterio sobre las pruebas no paramétricas de resultar una distribución no normal, se apreciaría: Sí ( $p - \text{valor} < 0.05$  se rechaza la  $H_0$ , entonces aceptando la  $H_1$ . Quedando entonces, el rechazar la hipótesis nula, que sería:  $H_0$ : Los datos recopilados de la variable están distribuidos con normalidad. Por consiguiente, se

da por validada la  $H_1$ , quedando establecido que, las variables no cumplen con una distribución normal, siendo entonces aplicable una prueba no paramétrica determinada como el coeficiente de correlación Rho Spearman.

### **5.1.2.3. Correlación según la Prueba no paramétrica Rho de Spearman.**

Una vez establecido que se aplica una prueba no paramétrica de correlación, según Sampieri (2014, pp. 322-325) es ideal aplicar la prueba rho de Spearman. Entonces, expresamos su criterio de interpretación según lo establecido por Cabrera (2009, p. 1) se presenta la escala de valoración:

- Sí es 1 → Correlación positiva perfecta.
- Entre 0.8 y 1 → Correlación positiva muy fuerte.
- Entre 0.6 y 0.8 → Correlación positiva fuerte.
- Entre 0.4 y 0.6 → Correlación positiva moderada.
- Entre 0.2 y 0.4 → Correlación positiva débil.
- Entre 0 y 0.2 → Correlación positiva muy débil.
- Sí es 0 → Correlación nula o no hay correlación.
- Entre 0 y -0.2 → Correlación negativa muy débil.
- Entre -0.2 y -0.4 → Correlación negativa débil.
- Entre -0.4 y -0.6 → Correlación negativa moderada.
- Entre -0.6 y -0.8 → Correlación negativa fuerte.
- Entre -0.8 y -1 → Correlación negativa muy fuerte.
- Sí es -1 = Correlación negativa perfecta.

Es así que, estos criterios se ven presentados para rectificar la correlación que se establecerá bajo los resultados de las variables.

#### 5.1.2.4. Contrastación de la hipótesis general.

##### 5.1.2.4.1. Planteamiento de la Hipótesis estadística.

- Ha: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2023.
- Ho: La emisión de comprobantes de pago electrónico no se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2023.

##### 5.1.2.4.2. Nivel de significancia ( $\alpha$ ).

Se determina la significancia estándar como:  $\alpha = 0,05$

##### 5.1.2.4.3. Prueba estadística: Cálculo del p-valor en índice de correlación.

Se utilizó el paquete *IBM SPSS STATICS 25*

		Correlaciones		
		VAR00001	VAR00002	
Rho de Spearman	VAR00001	Coefficiente de correlación	1,000	,964**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	VAR00002	Coefficiente de correlación	,964**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 24.** Coeficiente de correlación de la hipótesis general.

**Fuente:** Base de datos aplicados bajo la prueba de normalidad en SPSS 25.

##### 5.1.2.4.4. Interpretación.

El p-valor es de  $0.000 < 0.05$ , y el coeficiente de correlación  $r_s = 0.964$

#### 5.1.2.4.5. Toma de decisión.

Siendo p-valor < a 0.05, aceptamos la hipótesis alterna.

#### 5.1.2.4.6. Conclusión.

Se concluye que, la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2023.

### 5.1.2.5. Contrastación de las hipótesis específicas.

#### A. Contrastación de la primera hipótesis específica.

##### A.1. Planteamiento de la Hipótesis estadística.

- Ha: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.
- Ho: La emisión de comprobantes de pago electrónico no se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

##### A.2. Nivel de significancia ( $\alpha$ )

Se determina la significancia estándar como:  $\alpha = 0,05$

##### A.3. Prueba estadística: Cálculo del p-valor en índice de correlación:

Se utilizó el paquete *IBM SPSS STATICS 25*

<b>Correlaciones</b>			VAR00001	VAR00002
Rho de Spearman	VAR00001	Coeficiente de correlación	1,000	,440*
		Sig. (bilateral)	.	,028
		N	25	25
	VAR00002	Coeficiente de correlación	,440*	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	25	25

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 25.** Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 1.

**Fuente:** Base de datos aplicados bajo la prueba de normalidad en SPSS 25.

*A.4. Interpretación.*

El p-valor es de  $0.000 < 0.05$ , y el coeficiente de correlación  $r_s = 0.440$

*A.5. Toma de decisión.*

Siendo p-valor  $< a 0.05$ , aceptamos la hipótesis alterna.

*A.6. Conclusión.*

Por eso, procedemos a concluir que: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020

*B. Contrastación de la segunda hipótesis específica.*

*B.1. Planteamiento de la Hipótesis estadística.*

- Ha: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.
- Ho: La emisión de comprobantes de pago electrónico no se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

*B.2. Nivel de significancia ( $\alpha$ )*

Se determina la significancia estándar como:  $\alpha = 0,05$

*B.3. Prueba estadística: Cálculo del p-valor en índice de correlación:*

Se utilizó el paquete *IBM SPSS STATICS 25*

### Correlaciones

		VAR00001	VAR00002
Rho de Spearman	VAR00001	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	25
	VAR00002	Coeficiente de correlación	,345*
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Tabla 26.** Coeficiente de correlación de la hipótesis específica 2.

**Fuente:** Base de datos aplicados bajo la prueba de normalidad en SPSS 25.

#### *B.4. Interpretación.*

El p-valor es de  $0.000 < 0.05$ , y el coeficiente de correlación  $r_s = 0.345$

#### *B.5. Toma de decisión.*

Siendo p-valor  $< 0.05$ , aceptamos la hipótesis alterna.

#### *B.6. Conclusión.*

Por eso, procedemos a concluir que: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se procede a determinar un análisis y discusión de los resultados. Para ello, lo describiremos de forma detallada y específica según los objetivos, para esto generamos un análisis descriptivo de las variables, quedando de la siguiente forma:

- El objetivo general es: Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la recaudación tributaria por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. Donde se observa que en su totalidad se obtuvieron 300 respuestas. Estas evidencian que: 57 personas respondieron con SI ocupando el 19%; 219 personas respondieron que NO siendo el 73% y solo 24 personas respondieron A VECES siendo el 8%. Donde, en la Variable 1 denominada Emisión de comprobantes de pago electrónico, estas fueron recopiladas mediante la encuesta realizada. Dentro de esta, se observa que en su totalidad se obtuvieron 175 respuestas. Estas evidencian que: 35 personas respondieron con SI ocupando el 20%; 133 personas respondieron que NO siendo el 76% y solo 7 personas respondieron A VECES siendo el 4%. Mientras que, en la Variable 2 denominada Recaudación tributaria, estas fueron recopiladas mediante la encuesta realizada. Dentro de esta, se observa que en su totalidad se obtuvieron 125 respuestas. Estas evidencian que: 22 personas respondieron con SI ocupando el 18%; 86 personas respondieron que NO siendo el 69% y solo 17 personas respondieron A VECES siendo el 14%.
- El primer objetivo específico es: Identificar la forma en que la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020 Por esto, se desarrolla la Dimensión 1 de la Variable 2 denominada Contribuyente, esta cuenta con 75 respuestas

recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 14 resultan en SI representando el 19%; 51 resultan en NO representando el 68% y solo 210 resultan en A VECES representando solo el 13%.

- Determinar de qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas por las Mypes de la provincia de Huancayo -2020. Acá desarrollando la Dimensión 2 de la Variable 2 denominada Impuesto General a las Ventas, esta cuenta con 50 respuestas recaudadas en la encuesta. De estas respuestas, 8 resultan en SI representando el 16%; 35 resultan en NO representando el 70% y solo 7 resultan en A VECES representando solo el 14%.

Por otro lado, para contrastar la hipótesis requerimos la implementación del coeficiente de correlación Rho de Spearman. Por ello generamos los siguientes planteamientos:

- La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2020. La cual, nos muestra que existe una correlación positiva significativa establecida de la siguiente forma:  $r_s=0.964$ , con una significación de  $\alpha=0$ . Por ende, se encuentra comprobado la existencia de una correlación positiva entre las variables y se considera como verdadero que: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2020.
- Mientras que en la primera hipótesis específica donde se comprueba la relación con la primera dimensión. Donde se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.440. Por ende, resulta cierto afirmar que: La emisión de comprobantes de pago

electrónico se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

- Para comprobar la segunda hipótesis específica se utiliza el resultado de la segunda dimensión. La cual establece la existencia de una correlación positiva de 0.345. Evidenciando mediante estos resultados que: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.

Ahora, es menester tener en cuenta una comparación con los antecedentes recopilados para generar una discusión competente y comparativa de resultados. Por ello, comenzamos exponiendo los tres antecedentes internacionales más relevantes en el estudio. En el primero, Bajaña (2018) en la Emisión de comprobantes electrónicos y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en el sector automotriz. Investigó la influencia de la emisión de comprobantes electrónicos en la determinación del impuesto a la renta en el sector automotriz, utilizando una evaluación cuantitativa a través de encuestas a empresas del rubro motriz en Ecuador. Sus hallazgos revelaron que la implementación del sistema electrónico de comprobantes tenía un impacto directo en las empresas motrices, reduciendo la evasión tributaria y previniendo la manipulación de ventas. Estando así acorde al coeficiente de correlación establecido de forma positiva al ver cómo influye en el cumplimiento tributario en Huancayo. El segundo antecedente, Guerra (2021), llamado Sistema de Pago Electrónico para la Gestión de Cobranza de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro. Se abordó la implementación de un sistema de pago electrónico para mejorar la gestión de cobranza en una empresa pública en Ecuador. Este proyecto se basó en un enfoque experimental y exploratorio, evaluando costos y procesos relacionados con el

cumplimiento tributario. Los resultados destacaron que los comprobantes electrónicos mejoraron el cumplimiento fiscal y redujeron las deudas fiscales. Por ende, el cumplimiento en las obligaciones tributarias también se encuentra acorde a la mejora en la ejecución de pago y cumplimiento al implementarse el sistema electrónico en Huancayo 2023. Finalmente, la tesis de Tixi (2016) con título: La evasión tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en el Cantón. Examinó cómo la cultura digital y la implementación de sistemas de cobro electrónico pueden reducir la evasión tributaria en el cantón de Ecuador. La investigación combinó enfoques cuantitativos y de campo, concluyendo que factores como la desconfianza hacia el gobierno y la falta de divulgación de normativas tributarias contribuyen a la evasión. Se propuso una estrategia para mejorar la recaudación fiscal. Siendo efectivo y favorable el determinar cómo implementar los medios electrónicos de emisión sobre comprobantes el resultado que complemente y resulta válido al comprobarse la correlación positiva en la recaudación de tributos en Huancayo.

Siguiendo con la discusión comparativa presentaremos los antecedentes nacionales a comparar. Los antecedentes nacionales incluyen tres investigaciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago electrónico y su impacto en el cumplimiento fiscal en Perú. Primero tenemos a Alvarado (2019), con su investigación Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Piata. Esta investigación se centró en el mercado modelo de Piura y examinó cómo la emisión de facturas electrónicas influyó en el cumplimiento fiscal en 2019. Las conclusiones clave incluyeron que las facturas electrónicas jugaron un papel importante en la lucha contra la evasión fiscal y mejoraron la capacidad de auditoría de la administración tributaria. La metodología se consideró

aplicada en grado correlacional, con un enfoque cualitativo. Entonces, se encuentra también considerando que la correlación positiva establecida en la utilización de comprobantes electrónicos establece una mejora en la reducción de deudas fiscales en Huancayo, como detallada la investigación actual. En segundo lugar, está la investigación realizada por Chávez y Requena (2018): Emisión de comprobantes de pago electrónicos para evitar sanciones tributarias en la empresa Binresa SAC, 2017. Esta investigación se centró en la empresa Binresa SAC en Perú y exploró la implementación de comprobantes de pago electrónicos para evitar sanciones tributarias. Se destacó la importancia de utilizar la tecnología para fortalecer el sistema fiscal peruano. Las conclusiones indicaron que la implementación de comprobantes de pago electrónicos mejoró el cumplimiento tributario sin aumentar significativamente los costos. Donde aun teniendo una investigación en nivel micro fiscal, se puede observar que la investigación actual demuestra que existe una correlación positiva en la región de Huancayo, lo cual, favorece evidenciar que esto se extiende a las empresas a nivel individual. Por último, está la investigación relacionada por Claros (2016): La evasión y su impacto en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. Esta tesis se llevó a cabo en la provincia de Huancayo y evaluó el cumplimiento tributario en empresas, especialmente en micro y pequeñas empresas (MYPES). Se concluyó que muchos empresarios no cumplían adecuadamente con las normas tributarias y que existía una deficiente cultura tributaria. Además, se destacó la falta de orientación tributaria y conocimiento entre los contribuyentes. La metodología se consideró científica aplicada, con un enfoque cualitativo y correlacional. Por ende, ahora se determina mediante una investigación cualitativa una correlación positiva científica y fehaciente de la existencia de una relación estándar y favorecimiento en el cumplimiento de obligaciones fiscales al implementar medios de comprobantes electrónicos. Por ende,

estos antecedentes proporcionan información valiosa sobre cómo la emisión de comprobantes de pago electrónicos puede afectar el cumplimiento tributario en el contexto del panorama regional de Huancayo y respaldan la investigación actual sobre la implementación del sistema virtual de cobro y su impacto en la prevención de sanciones por evasión fiscal.

Determinando entonces que, se cumplió con demostrar los objetivos establecidos y las hipótesis enfocadas en comprobar una correlación positiva en la emisión de comprobantes de pago electrónico y la recaudación tributaria en Huancayo, 2023.

## CONCLUSIONES

- El objetivo general es: Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la recaudación tributaria por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020. La cual, se encuentra comprobada dado que existe una correlación positiva significativa establecida de la siguiente forma:  $r_s=0.964$ , con una significación de  $\alpha=0$ . Por ende, se encuentra comprobado la existencia de una correlación positiva entre las variables y se considera como verdadero que: La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2020.
- El primer objetivo específico es: Identificar la forma en que la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes por las Mypes de la provincia de Huancayo-2020 Por esto, se desarrolla la Dimensión 1 de la Variable 2 denominada Contribuyente, esta se comprueba mediante la demostración de un coeficiente de correlación de 0.440 con una significación de  $\alpha=0$ . Resultando cierto afirmar que se comprueba la existencia de una relación positiva sobre los contribuyentes en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Determinar de qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas por las Mypes de la provincia de Huancayo -2020. Acá desarrollando la Dimensión 2 de la Variable 2 denominada Impuesto General a las Ventas, donde se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.345 se comprueba la correlación positiva existente. Por ende, se comprueba la forma de relación siendo positiva.

## RECOMENDACIONES

1. Comenzando con una recomendación general se genera un plan de implementación virtual enfocado en las Mypes, para mejorar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Huancayo.

2. Asimismo, en recomendaciones específicas se debe generar una capacitación siempre que se genere un cambio legal en las Mypes. Ya que, esto influye en alto grado en las obligaciones tributarias.

3. Se recomienda desarrollar un marco fiscal de control sobre las Mypes en Huancayo, ya que se alerta que aquellas Mypes que no cuenten con comprobantes de pago electrónico se encuentren en situación de incumplimiento sobre las obligaciones tributarias.

4. Finalmente, se recomienda a las oficinas de control fiscal regional generar una campaña de fiscalización y reducción en obligaciones para aquellas que cumplan con la emisión de comprobantes electrónicos de pago, dando un refuerzo positivo sobre el cumplimiento normativo de implementación.

Para finalizar, deseamos ofrecer algunas recomendaciones a la Universidad Peruana Los Andes, en particular a nuestra Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

- Publicar los hallazgos en la investigación actual y dar una capacitación pedagógica sobre alumnos y docentes.
- Es crucial que se lleve a cabo la capacitación sobre los contenidos abordados, teniendo en cuenta que se refieren a las recientes regulaciones en relación a los comprobantes de pago electrónicos.

- . – Es importante recomendar que se genere una nueva investigación en las futuras normativas que regulen la emisión de comprobantes de pago electrónico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Actualidad Empresarial (2019). Perú: 80% de ventas formales se registra con comprobantes electrónicos. [Web-Blog]. Recuperado de <https://actualidadempresarial.pe/noticia/peru-80-de-ventas-formales-se-registra-con-comprobantes-electronicos/960006dc-3377-4dff-88fc-14b34b0ba79b/1>

Alvarado M., M. (2019). Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Piata. (Tesis de Pregrado, Universidad San Andrés, Piura, Perú). Recuperado de [http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/86/1/ALVARADO\\_MONTALVA\\_N\\_Trabajo\\_Titulo\\_2019.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/86/1/ALVARADO_MONTALVA_N_Trabajo_Titulo_2019.pdf)

Alva M., M. (2014). Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago [Web-Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2014/10/01/el-sistema-de-emision-electronica-de-comprobantes-de-pago-estamos-preparados/>

Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación. Revista de Introducción a la metodología científica. (6ta. Edición) Editorial Episteme. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=W5n0BgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA11&dq=arias+metodologia+la+encuesta&ots=kYrMaswqk4&sig=fZt5U84UIiTkwDIA93p1yaHl-g>

Bajaña V., E. (2018). Emisión de comprobantes electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del Sector Automotriz. (Tesis de Magister, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2892/1/TM-ULVR-0035.pdf>

Bartolomeo J. (2015). Capacidad contributiva. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.adconsultora.com.ar/impositivo-y-seguridad-social/capacidad-contributiva-que-significa/>

Cabrera, E. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman. Revista habana de ciencia, 8(2), [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-519X2009000200017#:~:text=La%20interpretaci%C3%B3n%20del%20coeficiente%20rho,de%20correlaci%C3%B3n%2C%20pero%20no%20lineal.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000200017#:~:text=La%20interpretaci%C3%B3n%20del%20coeficiente%20rho,de%20correlaci%C3%B3n%2C%20pero%20no%20lineal.)

Cairampoma, M. R. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. Redvet. Revista electrónica de veterinaria, 16(1), pp-pp. 1-14. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>

CEPAL (2010). Evasión y equidad en América Latina. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3762-evasion-equidad-america-latina>

Claros S., A. La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Centro del Perú, Huancayo, Perú). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>

Código tributario (2019). Infracciones y sanciones de los comprobantes de pago. [Web-Blog]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Código tributario (2019). Gradualidad de los comprobantes de pago. [Web-Blog]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Córdova A., A. El régimen del impuesto general a las ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11731>

Chávez Pío, Y. K., & Requena Maza, I. I. (2018). Emisión de los comprobantes de pago electrónicos para evitar las sanciones tributarias en la empresa Binresa SAC, 2017. (Tesis para obtener el grado de bachiller en Contabilidad, Universidad Tecnológica del Perú). Recuperado de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1597>

Congreso de la República. (2004). T.U.O. de la Ley del I.G.V. mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>

Congreso de la República. (2021). Ley de reactivación económica. Ley N° 31556. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2095516-2>

CPE (2018) Sistema de emisión de comprobantes de pago. [Web-Blog]. Recuperado de [http://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/obligados\\_cpe](http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe)

Cruz Yto, D. K., & Larico Santoyo, F. M. (2021). Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su impacto en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa El Lonche Restaurant SAC, de la provincia Espinar-Cusco 2018. (Tesis para optar por el título profesional de contador, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa). Recuperado de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2999802>

De Peru (2014). Credito fiscal. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-general-a-las-ventas-igv-918>

Diario El Peruano (01/05/2018). Recaudación y progreso. [Web-Blog]. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-recaudacion-y-progreso-66018.aspx>

De Perú (2019). El impuesto general a las ventas en los últimos años. [Web-Blog].

Recuperado de

<https://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-general-a-las-ventas-igv-918>

Diccionario LID de Marketing Directo e Interactivo (2020). Consumidor final. [Web-

Blog]. Recuperado de

<https://www.marketingdirecto.com/diccionario-marketing-publicidad-comunicacion-nuevas-tecnologias/consumidor-final>

Diario GESTIÓN (2019). Decisiones del consumidor final. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/12/decisiones-del-consumidor-final.html/?ref=gesr>

Esthela Espinoza, F. D. (2020). Propuesta de implementación del módulo de comprobantes de pago electrónicos (CPE) al sistema de información de la droguería distribuidora Torreblanca EIRL-Arequipa; 2020. (Tesis para optar por el título profesional de contador, Universidad Los Ángeles de Chimbote).

Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/22149>

Facturación (2018). ¿La nota de crédito anula la factura electrónica?\_[Web-Blog].

Recuperado de

<https://efacturacion.pe/la-nota-de-credito-anula-la-factura-electronica/>

Gamboa, C., & Peralta, L. (2021). Análisis comparativo de los medios de pagos electrónicos para aumentar las ventas en los comerciantes de las cuatro manzanas de Guayaquil (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/60029>

Guerra Gaibor, J. J. (2021). Sistema de Pago electrónico para la gestión de Cobranza de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro (Tesis para optar por el grado de magister, Universidad Estatal de Milagro). Recuperado de <https://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/6969>

Helmut C. (2019). Consumidor final. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.lifeder.com/consumidor-final/>

Kahneman, D. (2015). Everything is F\*cked. (Edición única). Traducido por generalis. Editorial Castellano.

Kotler (2012). Decisiones del consumidor final. [Web-Blog]. Recuperado de <https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/12/decisiones-del-consumidor-final.html/?ref=gesr>

Luque L., L. (2019). Sistema de Emisión de Comprobantes de Pago. Actualidad Empresarial. Recuperado de

<https://actualidadempresarial.pe/libro/9071d77e-3672-4513-a530-05722a897091>

Lidera (2018). Proceso de facturación electrónica-SOL. Recuperado de [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/16873Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/16873Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424%20(1)%20(1).pdf)

Lozada, J. (2014). Investigación aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria. Ciencia América: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica, 3(1), pp-pp. 47-50. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Mundet, J. R. C. (2003). La gestión de los documentos electrónicos como función archivística. Revista Aabadom, (10), pp-pp. 1-7. [https://www.academia.edu/download/77568637/La\\_gestin\\_de\\_los\\_documentos\\_electrnicos\\_20211229-23804-li0ybcf.pdf](https://www.academia.edu/download/77568637/La_gestin_de_los_documentos_electrnicos_20211229-23804-li0ybcf.pdf)

Newman, G. D. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. Revista Laurus, 12(Ext), pp-pp. 180-205. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

Oviedo, H. C., & Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. Revista colombiana de psiquiatría, 34(4), pp-pp. 572-580. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s0034-74502005000400009&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s0034-74502005000400009&script=sci_arttext)

PQS (2019). Recibo por honorarios electrónicos. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.pqs.pe/actualidad/noticias/lo-que-debes-saber-sobre-los-recibos-por-honorarios-electronicos>

Rentería J., J. (2016). Evasión tributaria. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

RPP noticias (2013). SUNAT detecta evasión de impuestos por deducción de gastos personales. [Web-Blog]. Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/sunat-detecta-evasion-de-impuestos-por-deducccion-de-gastos-personales-noticia-634526>

Reglamento de la Ley del Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (30/03/1994). Decreto Supremo [29-94]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>

Reglamento de comprobante de pago (31/12/2018). Resolución de superintendencia [007-99]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>

Sampieri, H. (2014). Metodología de la investigación. (6ta Edición). Editorial Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Saldaña, R. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista Enfermería del Trabajo*, 2016, 6(3), 105-114.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5633043.pdf>

Sandoval, O. R., Parra, N. P., & Pérez Gómez, N. (2019). Implementación de la facturación electrónica en Colombia. (Para optar la especialización en Gerencia Tributaria, Universidad Libre de Colombia). Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/22357>

Spisso A. (2002). Derecho financiero y tributario Astrea. 1(354), 354. Recuperado de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/romero\\_g\\_pm/capitulo3.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/romero_g_pm/capitulo3.pdf)

SUNAT (2014). Resolución de Superintendencia que crea un sistema de emisión electrónica; modifica los sistemas de emisión electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizados por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema.  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>

SUNAT (2017). Reforma tributaria 2018-2019 y su incidencia en la evasión y elusión fiscal. [Web-Blog]. Recuperado de <http://agnitio.pe/articulos/reforma-tributaria-2018-2019-y-su-incidencia-en-la-evasion-y-elusion-fiscal-2/>

SUNAT. (2018). Nota de débito electrónica. [Web-Blog]. Recuperado de

[http://cpe.sunat.gob.pe/tipos\\_de\\_comprobantes/nota\\_de\\_debito](http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_debito)

SUNAT (2018). Proceso de homologación. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://www.certificadodigitalsunat.com/proceso-de-homologacion/>

SUNAT (2019). Aspectos normativos de recibos de honorarios electrónicos. [Web-Blog].

Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/normas-legales-comprobantes-de-pago>

SUNAT. (2019). Concepto, tasa y operaciones gravadas - IGV. [Web-Blog]. Recuperado

de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

SUNAT. (2019). Contribuyentes y Habitualidad-IGV. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3107-04-contribuyentes-y-habitualidad>

SUNAT Oficial. (2019). Boleta de venta. Revista el Perú Primero (Edición única), pp-pp

1-2. Recuperado de

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/519366/Boleta\\_de\\_Venta\\_.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/519366/Boleta_de_Venta_.pdf)

SUNAT (2019). Crédito fiscal. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>

SUNAT. (2019). Definición de Contribuyente. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/buenos-contribuyentes>

SUNAT. (2019). Impuesto general a las ventas. [Web-Blog]. Recuperado

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

SUNAT (2019). Prorrata del Crédito fiscal. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3113-07-prorrata-del-credito-fiscal>

SUNAT (2019). Resolución De Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT. Recuperado de

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/279-2019.pdf>

SUNAT (2020) Formas de Emisión. [Web-Blog]. Recuperado de

[http://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/tipos\\_comprobantes\\_pago](http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago)

SUNAT (2020). Límite de la liquidación de compra [Web-Blog]. Recuperado de

[http://cpe.sunat.gob.pe/tipos\\_de\\_comprobantes/liquidacion\\_de\\_compra](http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/liquidacion_de_compra)

SUNAT. (2020). ¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos?

[Web-Blog]. Recuperado de

[Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT](#)

SUNAT (2021). Resolución De Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT que designa

Emisores Electrónicos Del Sistema De Emisión Electrónica. Recuperado de

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>

Tapia, C. E. F., & Cevallos, K. L. F. (2021). Pruebas para comprobar la normalidad de

datos en procesos productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-Wilk Y

Kolmogórov-Smirnov. Revista Societas, 23(2), pp-pp. 83-106. Recuperado de

<http://matriculapre.up.ac.pa/index.php/societas/article/view/2302>

Tarsitano., A. E l principio constitucional de capacidad contributiva (1994) De Palma.

1(303), 303. Recuperado de

[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/romero\\_g\\_pm/capitulo3.p](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/romero_g_pm/capitulo3.p)

[df](#)

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (08/12/2014). Decreto

Legislativo [774]. Recuperado de

<https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4->

[41ef-b4b4-d38ae0a94965/3\\_Decreto\\_Legislativo\\_774.pdf?MOD=AJPERES](#)

Tixi L., Y., Vásquez., V. (2016). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador). Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>

Unesco. (2002). El Gobierno Electrónico: Perfiles De Países. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127601\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127601_spa)

Villegas., H. Manual de finanzas públicas (2000) De Palma. 1(203), 203. Recuperado de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/romero\\_g\\_pm/capitulo3.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/romero_g_pm/capitulo3.pdf)

Velazco B., J. (2016). Guía de remisión electrónica. Lidera. Recuperado de [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/16873-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/16873-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424%20(1)%20(1).pdf)

Velazco Borda, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista lidera*, (11), 4-10. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873>

Zamora., E. (2018) ¿Qué son los impuestos? [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.contabilidae.com/impuestos/>

# **ANEXOS**

Anexo 1: **Matriz de consistencia.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>Variable 1:</b>	<b>Método de investigación</b>
¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?	Determinar la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónico con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.	La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria de las Mypes de la provincia de Huancayo 2020.	Emisión de comprobantes de pago electrónico	Método científico deductivo
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>Dimensiones:</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿De qué manera la emisión de los comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?	Identificar la forma en que la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.	La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva los contribuyentes de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.	• Documento electrónico	Aplicada
¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020?	Determinar de qué manera la emisión de comprobantes pago electrónico se relaciona con el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.	La emisión de comprobantes de pago electrónico se relaciona de manera positiva el impuesto general a las ventas de las Mypes de la provincia de Huancayo-2020.	• Herramienta informática.	<b>Nivel de investigación</b>
			<b>Variable 2:</b>	Correlacional
			Recaudación tributaria	<b>Diseño de la investigación</b>
				Cuantitativo no experimental transversal
				<b>Población y muestra</b>
				La población es indeterminada con una muestra intencional de 25
				<b>Instrumentos de recolección de datos:</b>
				Es la entrevista anónima a través de la encuesta.
				<b>Aspectos éticos</b>
				Mantener la privacidad de forma anónima para no afectar los intereses privados y comerciales
			<b>Dimensiones:</b>	
			• Contribuyente	
			• Impuesto general a las ventas	

Anexo 2: **Matriz de operacionalización de las variables.**

VARIABLE	DEFINICION DE LA VARIABLE	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	INDICADORES	Ítems
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Son documentos regulados por la SUNAT donde se acredita la transferencia, entrega o prestación de servicios.	Documento electrónico	Es aquel documento digital cuyo soporte se encuentra en algún dispositivo electrónico cuyo registro de información se encuentra almacenada, registrada por medios de pago electrónico. (SUNAT, 2019).	Liquidación de compra electrónica	1. ¿Sabe usted que la liquidación de compra es un documento electrónico que sirve para sustentar la existencia de la mercadería?
				Emisor electrónico	2. ¿Sabe usted cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?
				Obligados a la emisión electrónica	3. ¿Sabe usted quienes están obligados a afiliarse a la emisión de comprobantes de pago electrónico?
		Herramienta informática	Es un sistema informático desarrollado por SUNAT con el objetivo de facilitar la emisión electrónica (SUNAT, 2019).	SEE	4. ¿Conoce usted qué es y cómo está conformado el sistema de emisión electrónico SEE?
				SEE-SOL	5. ¿Conoce usted que comprobantes de pago pueden emitir en el sistema de emisión electrónica SOL-SEE SOL?

				Reducción de costos y gastos	7. ¿La emisión de boletas electrónicas reduce costos?
				SEE-Sistema de contribuyentes	6. ¿Conoce usted que comprobantes de pago pueden emitir en el sistema de emisión electrónica de contribuyente SEEC?
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Permite al Estado obtener fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del estado en general.	Contribuyente	Es aquella persona natural o jurídica que vende un bien o presta servicios. (TUO del IGV, 2004).	Capacidad contributiva	8. ¿Considera usted que los contribuyentes con capacidad contributiva están obligados a pagar tributos?
				Recaudación y evasión tributaria	9. ¿Cree usted que la emisión masiva de comprobantes de pago electrónico reduce la evasión tributaria?
				Crédito fiscal	10. ¿Considera usted que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria?
		Impuesto general a las ventas	Es aquel impuesto al valor agregado que se aplica en Perú y afecta la venta de bienes y la provisión de servicios.	Consumidor final	11. ¿Sabe usted que el crédito fiscal se obtiene de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios?

				Capacidad contributiva	12. ¿Sabe usted que el consumidor final es quien paga el IGV?
--	--	--	--	------------------------	---------------------------------------------------------------

Anexo 3: **Matriz de operacionalización del instrumento.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ÍNDICE
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Documento electrónico	Liquidación de compra electrónica	¿Sabe usted que la liquidación de compra es un documento electrónico que sirve para sustentar la existencia de la mercadería?	Sí, no y a veces
		Requisitos del emisor electrónico	¿Sabe usted cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?	Sí, no y a veces
		Obligados a la emisión electrónica	¿Sabe usted quienes están obligados a afiliarse a la emisión de comprobantes de pago electrónico?	Sí, no y a veces
	Herramienta informática	SEE	¿Conoce usted qué es y cómo está conformado el sistema de emisión electrónico SEE?	Sí, no y a veces
		SEE-SOL	¿Conoce usted que comprobantes de pago pueden emitir en el sistema de emisión electrónica SOL-SEE SOL?	Sí, no y a veces
		Reducción de costos y gastos	¿Conoce usted que comprobantes de pago pueden emitir en el sistema de emisión electrónica de contribuyente SEEC?	Sí, no y a veces
		SEE-Sistema de contribuyentes	¿La emisión de boletas electrónicas reduce costos?	Sí, no y a veces

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Contribuyente	Capacidad contributiva	¿Considera usted que los contribuyentes con capacidad contributiva están obligados a pagar tributos?	Sí, no y a veces
		Evasión tributaria	¿Cree usted que la emisión masiva de comprobantes de pago electrónico reduce la evasión tributaria?	Sí, no y a veces
		Recaudación tributaria	¿Considera usted que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria?	Sí, no y a veces
	Impuesto general a las ventas	Crédito fiscal	¿Sabe usted que el crédito fiscal se obtiene de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios?	Sí, no y a veces
		Consumidor final	¿Sabe usted que el consumidor final es quien paga el IGV?	Sí, no y a veces

## Anexo 4: Instrumentos utilizados en la investigación

## ENCUESTA APLICADO A LAS MYPES COMERCIALES

**“EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE  
HUANCAYO-2020”**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Hora inicio:                      Hora fin:                      N° de encuesta: \_\_\_

Estimado encuestado(a), actualmente estamos realizando un trabajo de investigación. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas, tienen por objetivo recoger su importante opinión sobre la Emisión de comprobantes de pago electrónicos y recaudación tributaria en las Mypes en la provincia de Huancayo. Marque su respuesta con un aspa (x), seleccionando una de las tres alternativas. Muchas gracias.

1. Sí	2. No	3. A veces / Indiferente
-------	-------	--------------------------

ITEMS	OPCIONES		
	1	2	3
<b>VARIABLE 1: EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS</b>			
1. ¿Sabe usted que la liquidación de compra es un documento electrónico que sirve para sustentar la existencia de la mercadería?			
2. ¿Sabe usted cual es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?			
3. ¿Sabe usted quienes están obligados a afiliarse a la emisión de comprobantes de pago electrónicos?			
4. ¿Conoce usted que es y cómo está conformado el sistema de emisión electrónico-SEE?			
5. ¿Conoce usted que comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónica SOL-SEE SOL?			
6. ¿Conoce usted que comprobantes de pago se pueden emitir en el sistema de emisión electrónica del contribuyente-SEEC?			
7. ¿La emisión de boletas electrónicas reduce costos?			
<b>VARIABLE 2: RECAUDACION TRIBUTARIA</b>			
8. ¿Considera usted que los contribuyentes con capacidad contributiva están obligados a pagar tributos?			
9. ¿Cree usted que la emisión masiva de comprobantes electrónicos reduce la evasión tributaria?			
10. ¿Considera usted que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria?			
11. ¿Sabe usted que el crédito fiscal se obtiene de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios?			
12. ¿Sabe usted que el consumidor final es quien paga el IGV?			

## Anexo 5: Consentimiento informado



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gerente General de Comercial Alvarez Blandeó

**Sra. Ana Maria Alvarez Blandeó**

**AUTORIZA:**

A las personas ACUÑA CHUQUILLANQUI Javier Leonardo y PALOMINO CASTRO Josh;  
bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables,  
especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes  
están desarrollando la investigación titulada “Emisión de comprobantes de pago electrónicos y  
Recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de huancayo-2020”, para  
que apliquen el cuestionario a las Mypes Comerciales de Huancayo, por tal motivo se les  
**OTORGA EL PERMISO NECESARIO**, brindándoles las facilidades del caso.

4 de Febrero del 2021

Atentamente;



*Ana María Álvarez Blandeó*  
—Ana María Álvarez Blandeó

Gerente General



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gerente General de El Granerito

**Sr. Gabriel Luis Garagatti Román**

**AUTORIZA:**

A las personas ACUÑA CHUQUILLANQUI Javier Leonardo y PALOMINO CASTRO Josh;  
bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables,  
especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes  
están desarrollando la investigación titulada “Emisión de comprobantes de pago electrónicos y  
Recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de huancayo-2020”, para  
que apliquen el cuestionario a las Mypes Comerciales de Huancayo, por tal motivo se les  
**OTORGA EL PERMISO NECESARIO**, brindándoles las facilidades del caso.

3 de Febrero del 2021

Atentamente;



**Gabriel Luis Garagatti Roman**

Gerente General



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gerente General de Abarrotes y &

**Sra. FELICIA VICTORIA AYQUIPA OCHOA**

**AUTORIZA:**

A las personas ACUÑA CHUQUILLANQUI Javier Leonardo y PALOMINO CASTRO Josh;  
bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables,  
especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes  
están desarrollando la investigación titulada "Emisión de comprobantes de pago electrónicos y  
Recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de huancayo-2020", para  
que apliquen el cuestionario a las Mypes Comerciales de Huancayo, por tal motivo se les  
**OTORGA EL PERMISO NECESARIO**, brindándoles las facilidades del caso.

5 de Febrero del 2021

Atentamente;



**FELICIA VICTORIA AYQUIPA OCHOA**

Gerente General



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gerente General de Bodega Watanabe

**Sr. Gabino Marcelino Lagos Perez**

### **AUTORIZA:**

A las personas ACUÑA CHUQUILLANQUI Javier Leonardo y PALOMINO CASTRO Josh;  
bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables,  
especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes  
están desarrollando la investigación titulada “Emisión de comprobantes de pago electrónicos y  
Recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de huancayo-2020”, para  
que apliquen el cuestionario a las Mypes Comerciales de Huancayo, por tal motivo se les  
**OTORGA EL PERMISO NECESARIO**, brindándoles las facilidades del caso.

4 de Febrero del 2021

Atentamente;



  
\_\_\_\_\_  
**Gabino Marcelino Lagos Perez**

Gerente General

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gerente General de Jhimyto

**Sra. Carla Maurilia Huaman Escobar**

**AUTORIZA:**

A las personas ACUÑA CHUQUILLANQUI Javier Leonardo y PALOMINO CASTRO Josh;  
bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables,  
especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes  
están desarrollando la investigación titulada “Emisión de comprobantes de pago electrónicos y  
Recaudación tributaria en las Mypes de la provincia de huancayo-2020”, para  
que apliquen el cuestionario a las Mypes Comerciales de Huancayo, por tal motivo se les  
**OTORGA EL PERMISO NECESARIO**, brindándoles las facilidades del caso.

5 de Febrero del 2021

Atentamente;



**Carla Maurilia Huaman Escobar**

Gerente General

**Anexo 6: Fotos de la Aplicación del Instrumento**





## CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

### A. Confiabilidad del Instrumento

Con el propósito de evaluar la confiabilidad del instrumento, se realizó una prueba inicial en la que se administró el cuestionario a un grupo de 25 colaboradores. Esta evaluación se llevó a cabo utilizando el coeficiente alfa de Cronbach y los resultados se interpretaron haciendo uso de la siguiente tabla como referencia.

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

**Tabla 27.** Interpretación de Cronbach.

**Fuente:** Desarrollo de Oviedo & Campo- (2005).

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 28.** Casos de procesamiento.

**Fuente:** Interpretación del instrumento de medición mediante SPSS IBM 25.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach <sup>a</sup>	N de elementos
,822	12

a. El valor es negativo debido a una covarianza promedio negativa entre elementos. Esto viola los supuestos del modelo de fiabilidad. Podría desearse comprobar las codificaciones de elemento.

**Tabla 29.** Estadística de Fiabilidad aplicado a la investigación.

**Fuente:** Interpretación del instrumento de medición mediante SPSS IBM 25.

El resultado obtenido al aplicar la prueba sobre el instrumento de evaluación  $\alpha=0.822$ ; y la interpretación planteada queda como resultado la fiabilidad muy alta, por ende, resulta aplicable el instrumento considerándose fiable.

**B. Validez del instrumento.**

Resulta necesario la opinión de expertos para evaluar el instrumento y definir si es válido según los criterios científicos necesarios mediante especialistas indicados. Por ende, nos servimos de consulta con expertos contables, bajo el siguiente modelo:

EXPERTOS	NIVEL ACADÉMICO	OPINIÓN
CPC	MORALES MEZA MAGDALENA ELENA	APLICABLE
CPC	FABIAN MELGAR ZANDRO LEONARDO	APLICABLE
MG.	MENDIOLA OCHANTE RICARDO ENRIQUE	APLICABLE

**Tabla 30.** Ficha de expertos.

**Fuente:** Elaborado por los testistas.

**INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institución donde Labora	Grado o Título del Informante	Autor del Instrumento
<b>CPC. MAGDALENA ELENA MORALES MEZA</b>	<b>ESTUDIO CONTABLE</b>	<b>CONTADORA PUBLICA</b>	<b>Bach. ACUÑA CHUQUILLANQUI JAVIER LEONARDO</b> <b>Bach. PALOMINO CASTRO JOSH BORIS</b>

## II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

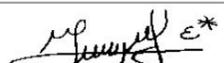
Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %				
		0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 100	
1. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado											60										
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables											60										
3. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos											60										
4. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico											60										
5. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada											60										
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema											60										
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos											60										
8. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores											60										
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación											60										
TOTAL PARCIAL												540										
TOTAL												540										

## III. PROMEDIO DE VALORACION

$$x = 540 / 9 = 60\%$$

## IV. OPINION DE APLICABILIDAD

**El instrumento cumple los criterios para su aplicación.**

LUGAR Y FECHA	DNI N°	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
Huancayo, 17 de diciembre de 2023	45058194		976237147

CPC. Magdalena Elena Morales Meza  
Contador Público

**INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institución donde Labora	Grado o Título del Informante	Autor del Instrumento
<b>CPC. FABIAN MELGAR ZANDRO LEONARDO</b>	<b>ESTUDIO CONTABLE</b>	<b>CONTADOR PUBLICA</b>	<b>Bach. ACUÑA CHUQUILLANQUI JAVIER LEONARDO Bach. PALOMINO CASTRO JOSH BORIS</b>

## II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %				
		0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 100	
1. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado											60										
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables											60										
3. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos									50												
4. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico									50												
5. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada									50												
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema											60										
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos											60										
8. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores											60										
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación											60										
TOTAL PARCIAL										150		300										
TOTAL												450										

## III. PROMEDIO DE VALORACION

$$x = 450 / 9 = 50\%$$

## IV. OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple los criterios para su aplicación.

LUGAR Y FECHA	DNI N°	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
<b>Huancayo, 21 de diciembre de 2023</b>	<b>41835576</b>		<b>964411993</b>

**INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institución donde Labora	Grado o Título del Informante	Autor del Instrumento
<b>MG. MENDIOLA OCHANTE RICARDO ENRIQUE</b>	<b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b>	<b>MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO - MENCIÓN EN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL</b>	<b>Bach. ACUÑA CHUQUILLANQUI JAVIER LEONARDO Bach. PALOMINO CASTRO JOSH BORIS</b>

## II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %					
		0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 100		
1. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado											60											
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables											60											
3. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos										50												
4. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico										50												
5. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada										50												
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema											60											
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos											55											
8. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores											55											
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación											60											
TOTAL PARCIAL												150	110	240									
TOTAL												500											

## III. PROMEDIO DE VALORACION

$$x = 500 / 9 = 50.556\%$$

## IV. OPINION DE APLICABILIDAD

**El instrumento cumple los criterios para su aplicación.**

LUGAR Y FECHA	DNI N°	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
<b>Huancayo, 26 de diciembre de 2023</b>	<b>2001911</b>		<b>964 651 946</b>

## RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS

Item	1. Cuenta con la tecnología para el uso de aplicativos bancarios (yape/plin).	2. Cuenta con conocimiento del manejo de los aplicativos bancarios (yape/plin).	3. Considera que el acceso a los aplicativos bancarios (yape y plin) es rápido y simple.	4. Los pagos que realiza sus clientes por aplicativos bancarios (yape/plin) son prácticos y seguros.	5. Está dispuesto a usar los aplicativos bancarios (yape y plin) como medio de pago frecuente.	6. Tiene conocimiento del Sistema de emisión electrónica (monedero electrónico).	7. En caso tenga conocimiento del Sistema de emisión electrónica (monedero electrónico) considera que es fácil de usar.	8. Si tuviera acceso que el sistema de emisión electrónica (monedero electrónico) facilita sus actividades de emisión de comprobantes.	9. Considera que el sistema de emisión electrónica (monedero electrónico) invita al uso de las billeteras digitales.	10. Cree usted que el sistema de emisión electrónica (monedero electrónico) simplifica el proceso de pago.	11. Tiene conocimiento sobre la importancia de las declaraciones de impuestos.	12. Conoce los tipos de impuestos y sus alícuotas que está obligado a declarar.
6	NO	NO	SI	SI	SI	A VECES	NO	NO	SI	NO	NO	NO
7	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
8	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	A VECES	NO
9	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	A VECES	SI	NO
10	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
11	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
12	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A VECES	A VECES	SI	NO	NO
13	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	A VECES
14	NO	NO	NO	A VECES	NO	SI	SI	SI	A VECES	NO	NO	NO
15	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
16	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	A VECES	NO	NO	SI	NO
17	A VECES	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18	NO	NO	SI	SI	SI	A VECES	NO	NO	SI	NO	NO	NO
19	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
20	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	A VECES	NO
21	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	A VECES	NO	SI	NO
22	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
23	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
24	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	A VECES	A VECES
25	NO	NO	SI	SI	SI	A VECES	NO	NO	SI	NO	NO	NO

### BASE DE DATOS CODIFICADA

VARIABLE 1			VARIABLE 2									
V1D1			V1D2				V2D1			V2D2		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3
2	2	2	3	2	1	1	1	3	3	3	1	2
2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1
3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3
2	2	1	1	1	3	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2
2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	1	2
2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3
2	2	2	3	2	1	1	1	1	3	2	2	2
2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	1	3	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	1	2
2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3
2	2	1	1	1	3	2	2	2	1	2	2	2